



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística. 19.672

#### CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 260/2001, de 27 de noviembre, por el que se adaptan las retribuciones de determinado personal de Atención Primaria a la tarjeta sanitaria individual y a la libre elección de médico. 19.675

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de noviembre de 2001, por la que se convocan subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de Enseñanzas de Régimen General (Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional) y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2002. 19.677

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de octubre de 2001 de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 19.686

Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 19.690

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 19.691

---

**Viernes, 7 de diciembre de 2001**

**Año XXIII**

**Número 141**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Corrección de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2001, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 127, de 3.11.01). 19.695

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 5 de noviembre de 2001, por la que se cesa a don Javier Serrano Aguilar como Coordinador de la Oficina Técnica. 19.695

Orden de 8 de noviembre de 2001, por la que se nombra a don José María Arenas Cabello como Coordinador de la Oficina Técnica. 19.695

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Carlos Jesús Cano Guillén Profesor Titular de Escuela Universitaria. 19.695

Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Gámez Montalvo Profesora Titular de Escuela Universitaria. 19.696

Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Gómez Reyes Profesor Titular de Universidad. 19.696

Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Javier Martínez Baena Profesor Titular de Universidad. 19.696

Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alberto Rodríguez Archilla Profesor Titular de Universidad. 19.696

Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Daniel Sánchez Fernández Profesor Titular de Universidad. 19.696

Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Artur Albin Schmitt Profesor Titular de Universidad. 19.697

Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Guillermo Villalobos Chaves Profesor Titular de Universidad. 19.697

Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don David López Martín Profesor Titular de Escuela Universitaria. 19.697

Resolución de 2 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Ricardo Ron Angevín y a don Ignacio Alejandro Herrero Reder. 19.697

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Miguel Gutiérrez Bengoechea. 19.697

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Vito-Battista Brero Peinado. 19.698

Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.<sup>a</sup> Encarnación Gómez Rojo. 19.698

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Prada García. 19.698

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Raimundo Real Giménez. 19.698

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Lorenzo Pérez Conejo. 19.698

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 19.699

Corrección de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 131, de 13.11.2001). 19.699

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores de la Resolución de 22 de octubre de 2001, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución de 5 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 131, de 13.11.2001). 19.699

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo. 19.700

Resolución de 19 de noviembre 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 18 de julio de 2001 por el que se ofertaban plazas vacantes de nueva creación de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. 19.700

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.710

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 19.710

Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita. 19.710

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 19.711

Resolución de 9 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 19.712

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo. 19.712

Resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación. 19.714

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 19.714

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos C y D, vacantes en esta Universidad. 19.718

Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita. 19.725

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 19.725

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de ciento veinte millones de pesetas al Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos de Granada para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio. 19.725

Resolución de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de noventa y seis millones de pesetas al Consorcio provincial Contra Incendios y Salvamentos de la Provincia de Cádiz para la construcción de parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio. 19.726

Resolución de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de sesenta y tres millones de pesetas a la Diputación Provincial de Málaga para la adquisición de equipamiento para edificios retenes de bomberos. 19.727

Resolución de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de veintisiete millones de pesetas a la Diputación Provincial de Málaga para la adquisición de equipamiento para edificios retenes de bomberos. 19.728

Resolución de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de ochenta y un millones de pesetas al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio. 19.728

Resolución de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de noventa y dos millones de pesetas al Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de Huelva para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio. 19.729

Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) para que enajene dos viviendas de sus bienes de propios a las vecinas ocupantes de las mismas. 19.730

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga. 19.730

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga. 19.731

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga. 19.732

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Clínica Parque San Antonio de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 19.732

Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican cuatro becas destinadas a la investigación en la difusión de información a través de Web de la Consejería. 19.733

Resolución de 26 de octubre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se ordena la publicidad del depósito de la escritura pública de Reactivación-Adaptación de los Estatutos de la entidad que se cita, y su inscripción en el Libro de Federaciones y Asociaciones de Cooperativas. 19.734

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas que se citan. 19.734

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 19.734

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a las agencias de viajes Expedición Privada Transafricana, SL, Circuitos Bonatour, SA, y Viajes Visitor's, SL. 19.735

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/2001-E, interpuesto por Agrícola Añoreta, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 19.736

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los ayuntamientos que se citan. 19.736

Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública otra sobre encomiendas de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de Programas de Rehabilitación y mejora de áreas urbanas de esta Consejería. 19.736

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de octubre de 2001, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado de Música de grado elemental Mancha Real, de Mancha Real (Jaén). 19.737

Orden de 14 de noviembre de 2001, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de garantía social (Orden de 11 de abril de 2001). 19.738

Orden de 14 de noviembre de 2001, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de garantía social (Orden de 11 de abril de 2001). 19.739

Resolución de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Fundación Sevillana de Electricidad para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía. 19.740

### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 31 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Lucena (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.740

Orden de 5 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Padul (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.741

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 19.741

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 878/01, interpuesto por don Juan Ramírez Reyes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba. 19.741

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 830/01, interpuesto por Sergio Sanz López, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Córdoba. 19.742

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 907/01, interpuesto por don Manuel Caballero Caballero, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Córdoba. 19.742

Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 697/01, interpuesto por don Francisco Vázquez González, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla. 19.742

Corrección de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos de caza mayor no cercados (categoría B), de la provincia de Cádiz, durante la temporada 2001-2002. (BOJA núm. 126, de 30.10.2001). 19.743

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1415/2001-1.º RG 5063, interpuesto por Corsán-Corviam, SA, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 19.748

### 4. Administración de Justicia

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación civil núm. 2257/2001. (PD. 3288/2001). 19.749

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUN. DOS DE ALMERIA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 95/2001. (PD. 3321/2001). 19.749

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE JAEN

Edicto dimanante del juicio de cognición. núm. 463/96. (PD. 3320/2001). 19.750

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la licitación del contrato que se indica. Servicio de Vigilancia y Seguridad de Diversos Organos Judiciales de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla. Expte. 85/01. (PD. 3315/2001). 19.750

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 19.751

Resolución de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 19.751

Resolución de 28 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3316/2001). 19.752

Resolución de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3327/2001). 19.752

Resolución de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3326/2001). 19.753

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 10 millones. 19.754

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/221126). (PD. 3304/2001). 19.754

Resolución de 21 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/163097). (PD. 3300/2001). 19.755

Resolución de 22 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/236366). (PD. 3302/2001). 19.755

Resolución de 22 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/236465). (PD. 3301/2001). 19.756

Resolución de 23 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/240594). (PD. 3303/2001). 19.757

Resolución de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, por el procedimiento abierto, modalidad de concurso, expediente C.P. 20001/01. (PD. 3307/2001). 19.757

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Resolución de 21 de noviembre de 2001, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3306/2001). 19.758

Anuncio del Instituto de Deportes, sobre Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de octubre de 2001, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3310/2001). 19.758

**AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Anuncio de concurso de urgencia por procedimiento abierto para adjudicar los seguros municipales. (PP. 3230/2001). 19.758

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE**

Resolución de 2 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 37/01). (PD. 3291/2001). 19.759

Resolución de 2 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 32/01). (PD. 3297/2001). 19.759

Resolución de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de servicios (C.P. 47/01). (PD. 3290/2001). 19.760

Resolución de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 30/01). (PD. 3292/2001). 19.760

Resolución de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 23/01). (PD. 3293/2001). 19.761

Resolución de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 16/01). (PD. 3294/2001). 19.761

Resolución de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 24/01). (PD. 3295/2001). 19.761

Resolución de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 31/01). (PD. 3296/2001). 19.762

**EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA**

Anuncio por el que se convoca la explotación del servicio de bar, cafetería y vending del Centro de Producción de Málaga. Expediente CC/1-046/01. (PD. 3309/2001). 19.762

Anuncio por el que se convoca el suministro de herramientas diversas para el Pabellón de Andalucía y el Centro Territorial de Málaga. Expediente CC/1-047/01. (PD. 3308/2001). 19.763

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 3305/2001). 19.763

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia, acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 19.763

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de revocación de título-licencia de agencia de viajes. 19.764

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo Variante de las Cabezas de San Juan. Clave: El-SE-171. 19.764

Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para declaración de Urgente Ocupación en expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-0199-0.0-0.0-PD. Acondicionamiento A-437. Tramo: Torrecampo-Límite provincia de Ciudad Real. 19.764

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad. 19.766

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 19.766

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud. 19.767

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves. 19.767

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del HU San Cecilio de Granada. 19.767

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves. 19.767

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves. 19.768

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 19.768

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 19.768

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador ENP-00048, incoado por la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga a Jets Marivent Motos Acuáticas Europa, SL, representada por don Fernando de Lucas Collantes. 19.769

Resolución de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación en BOJA de las notificaciones relativas a los expedientes núms. 104 y 244 de expropiación forzosa del proyecto de regeneración y adecuación para uso público del denominado Corredor Verde del Guadiamar. 19.769

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 13 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente de reintegro incoado por cobro indebido de haberes (núm. 11/01 R) a doña Socorro González Villalón. 19.769

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 19.770

#### AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Resolución de 5 de noviembre de 2001, por la que se aprueban Estatutos de Consorcio. (PP. 3082/2001). 19.771

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTOR VEGA (GRANADA)

Anuncio de bases. 19.771

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 31 de octubre de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, sobre plazo para manifestar interés en compartir infraestructura de telecomunicaciones en C/ Pintores, Agricultores, Mar de Alborán y Corral de los Olmos. (PP. 3100/2001). 19.774

Edicto de 31 de octubre de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, sobre plazo para manifestar interés en compartir infraestructura de telecomunicaciones en C/ Las Leandras, Verbena de la Paloma y Calesera. (PP. 3097/2001). 19.774

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al expediente incoado para la alteración jurídica de porción de terreno perteneciente al soberrrasante de la parcela núm. 1 del Estudio de Detalle de la UA-SU-4 (Bami Sur) y su declaración como parcela sobrante. (PP. 3099/2001). 19.774

#### SDAD. COOP. AND. INSTITUTO DE FORMACION CORDOBES

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3286/2001). 19.775

#### SDAD. COOP. AND. PARTIDO DE RESINA

Anuncio de disolución y liquidación. (PP. 3279/2001). 19.775

#### SDAD. COOP. AND. SOFIMAR

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3176/2001). 19.775

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 15 de noviembre de 2001, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística.*

La importancia y complejidad que han adquirido el turismo y las actividades de formación y especialización de los técnicos en materia de turismo, así como la ingente cantidad de información, contenida en múltiples soportes documentales, exige, por un lado, un alto grado de profundidad en la materia, y por otro, un tratamiento profesional y especializado de la misma, con el objetivo de acceder de la manera más ágil y eficaz, por medio de técnicas de recuperación documentales, a los diversos recursos de información disponibles en la actualidad.

La consecución de estos objetivos se concreta en el correcto funcionamiento del Centro de Documentación especializado en materia de turismo, dentro de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, encargado de la planificación, gestión y posterior recuperación de toda aquella información que pueda servir de apoyo a las actividades, servicios e investigación de los usuarios de la propia Consejería, así como al usuario externo interesado.

Para ello, se ocupa de la adquisición, selección, tratamiento técnico y posterior recuperación, para su difusión, de toda aquella información contenida en los diversos soportes materiales referida, en general, a aquellas materias necesarias para el desarrollo de los trabajos profesionales de sus usuarios internos y, en concreto, a la materia turística con la mayor exhaustividad y pertinencia posibles.

Al objeto de formar profesionales expertos en la materia objeto de esta regulación normativa, la Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Secretaría General Técnica, considera conveniente convocar, como en años anteriores, cinco becas para que licenciados universitarios adquieran una especialización adecuada mediante la realización de trabajos en el ámbito de la gestión, información y documentación del turismo.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. La Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Secretaría General Técnica, convoca cinco becas destinadas a la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística, conforme a la siguiente distribución:

- Sistema de gestión documental y servicios bibliotecarios mediante el desarrollo de las actividades propias del tratamiento técnico de los documentos y prestación de los servicios ofrecidos por el centro de documentación: Dos becas.

- Actividades de comunicación interna y externa mediante la realización de actividades encaminadas, por una parte, a la recuperación de información y, por otra, a su difusión hacia el usuario interno y a nivel externo: Una beca.

- Informática para el tratamiento de la información y documentación mediante el mantenimiento de todo el soporte informático del centro de documentación: Una beca.

- Técnicas de Archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales: Una beca.

Segundo. La concesión de las becas que se regulan a través de la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto, debiendo estar los expedientes de gasto de las ayudas concedidas sometidos a fiscalización previa.

Tercero. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Cuarto. Se faculta al Secretario General Técnico de esta Consejería para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Quinto. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001

JOSE HURTADO SANCHEZ  
Consejero de Turismo y Deporte

#### ANEXO I

#### BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACION DE TECNICOS EN MATERIA DE GESTION, INFORMACION Y DOCUMENTACION TURISTICA

Primera. Contenido y duración de las becas.

1. Las becas se concederán para la realización de trabajos y actividades en materia de gestión, información y documentación turística en el Centro de Documentación especializado de la Consejería de Turismo y Deporte, situado en Sevilla, Edificio Torretriana, sede de la Consejería.

Todos estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado para cada becario por la Directora de los mismos y bajo su supervisión, reflejando en un informe final la valoración de los resultados alcanzados. La Directora de los trabajos será la Secretaria de la Comisión de Selección.

2. La duración de la beca será de un año, iniciándose el período de disfrute de la misma a partir de la fecha de incorporación del becario al centro de realización de las actividades. Podrá obtenerse una prórroga de otros doce meses para su finalización, en idénticas condiciones tras la finalización de este período, por solicitud del becario e informe positivo de la Directora del trabajo o mediante propuesta motivada de la misma, dirigidas al Secretario General Técnico de la Consejería, con una antelación de, al menos, treinta días al plazo de finalización.

3. No obstante lo anterior, el tiempo máximo acumulado de disfrute de cada beca y sus anteriores convocatorias no podrá exceder en ningún caso de 24 meses.

Segunda. Requisitos de los solicitantes.

1. Para optar a la concesión de las becas, los solicitantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Estar en posesión de titulación universitaria de grado superior.



c) Tener formación complementaria acreditada en las materias objeto de las distintas becas, conforme a la siguiente distribución:

- Biblioteconomía y Documentación, especialmente en relación con el sector turístico.
- Gestión de la información y Productos editoriales, especialmente en relación con el sector turístico.
- Informática aplicada a bibliotecas y centros de documentación.
- Técnicas de archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

d) No ser, ni haber sido, beneficiario de ningún tipo de beca o ayuda de la Consejería de Turismo y Deporte para fin similar, ni disfrutar de ningún tipo de beca en la actualidad, con fondos públicos o privados nacionales o internacionales, y no percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria.

e) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

f) No haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

2. Los anteriores requisitos deberán mantenerse hasta la total terminación de la beca.

#### Tercera. Régimen jurídico.

1. La concesión y disfrute de las becas no implica relación laboral alguna con la Consejería de Turismo y Deporte, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior del becario a sus plantillas de personal funcionario o laboral.

2. El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados nacionales o internacionales, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

3. En caso de renuncia a la beca, el suplente o el candidato siguiente por orden de puntuación se podrá incorporar al disfrute de la misma, siempre que resten, al menos, tres meses para su conclusión. En este supuesto, el becario dejará de percibir tanto la parte proporcional de la mensualidad en curso como las restantes mensualidades que restaran hasta su finalización.

4. Los trabajos, estudios e informes, realizados por el adjudicatario en disfrute de su beca, serán propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte, la cual se reserva la posibilidad de publicarlos en sus revistas o colecciones editoriales.

#### Cuarta. Dotación.

1. Cada beca contará con:

- Doce pagos mensuales de 175.000 pesetas (1.051,77 euros). El último pago estará condicionado a la entrega de una memoria de actividades realizadas.

- En su caso, asignación para desplazamientos y matrículas, en función de los viajes y estancias autorizados por la Directora del trabajo.

- Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

2. A estas cantidades se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales.

#### Quinta. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de la Orden y se presentarán en el Registro de cualquiera de las Delegaciones de la Consejería de Turismo y Deporte o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en la base segunda, apartado 1.c), del presente Anexo.
- Fotocopia compulsada del expediente académico, con las asignaturas y calificaciones obtenidas.
- Breve currículum vitae profesional.
- Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.
- Declaración expresa de no ser, ni haber sido, beneficiario de ningún tipo de beca o ayuda de la Consejería de Turismo y Deporte para fin similar, ni disfrutar de ningún tipo de beca en la actualidad, con fondos públicos o privados nacionales o internacionales, y no percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria.
- Declaración expresa de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.
- Declaración expresa de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

3. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario General Técnico dictará resolución declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en ella se indicarán los lugares en los que se encontrará la misma. Los solicitantes dispondrán de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Finalizado este plazo, el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero, dictará la Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los mismos lugares.

#### Sexta. Criterios de selección.

Los criterios para seleccionar a los beneficiarios serán los siguientes:

a) La titulación y el rendimiento académico del candidato en sus estudios universitarios, valorando los mismos por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: De 0 a 10 puntos.

b) Los méritos profesionales desarrollados por el candidato, valorándose especialmente la actividad laboral específica demostrable, aplicada a centros de documentación e información en materia turística. Puntuación otorgada: De 0 a 8 puntos.

c) Las actividades complementarias de formación desarrolladas por el candidato, valorándose especialmente aquella formación específica demostrable en la materia de su especialidad, en relación con el tratamiento de la información y documentación y el turismo. Puntuación otorgada: De 0 a 5 puntos.

Si la Comisión de Selección lo estimara conveniente, se podrá realizar una entrevista individual con todos o alguno de los solicitantes.

#### Séptima. Comisión de Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

- Presidente: El Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte.

- Vocales: Un representante, con categoría, al menos, de Jefe de Servicio, del Area de Turismo, designado por el Director General de Planificación Turística.
- La Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales.
- El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos.
- El Director de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía.
- Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, la Directora del Centro de Documentación de la Consejería de Turismo y Deporte.

Octava. Procedimiento de selección y resolución.

1. El presente procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

2. La Comisión, una vez analizadas y valoradas las solicitudes, publicará una lista de beneficiarios en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, y en su página de Internet (www.ctd.junta-andalucia.es).

Además de los mismos, se designarán dos suplentes para cada beca, para que en caso de renuncia o imposibilidad de ocupar la plaza por parte de las personas seleccionadas puedan cubrirse las becas en todos los casos.

3. La selección de los beneficiarios y de los suplentes realizada por la Comisión de Selección se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución dictada por el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte, que actuará por delegación del Consejero. La publicación tendrá el contenido mínimo fijado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior se notificará la Resolución a los interesados, comunicándoles la fecha de incorporación. Estos deberán proceder a la aceptación de la beca en los quince días siguientes a dicha notificación, quedando sin efecto la selección en caso contrario, previa resolución. La Resolución de la concesión, así como la propuesta del pago de la beca, estarán sometidas a las limitaciones en materia de subvenciones de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

4. En el expediente quedarán debidamente acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte, basada en la aplicación de los criterios de selección.

5. Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se entenderán desestimadas.

Novena. Obligaciones del becario.

Son obligaciones del becario, además de las establecidas en las letras a) a d) del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las siguientes:

- a) Los becarios se comprometen a realizar los trabajos establecidos en el programa elaborado por la Directora de las becas.
- b) En el último mes de duración de la beca, los becarios presentarán una memoria de las actividades realizadas.
- c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- d) Los becarios estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Décima. Modificaciones de las concesiones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o inter-

nacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte, por delegación del Consejero.

Undécima. Reintegro.

Procederá el reintegro en las condiciones y supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Duodécima. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes y de los becarios a la misma.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Nombre .....  
 Apellidos .....  
 DNI .....  
 Lugar y fecha de nacimiento .....  
 Dirección habitual .....  
 Teléfono ..... Fax ..... Correo electrónico .....  
 Titulación .....  
 Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico .....

E X P O N E

Que reunidos los requisitos exigidos en la Orden de 15 de noviembre de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocan cinco becas destinadas a la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística,

S O L I C I T A

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda una beca en la modalidad de ..... para la realización de los trabajos pertinentes.

En ....., a ..... de ..... de 2001.

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. SEVILLA.

Documentación que se aporta:

- 1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Pasaporte en vigor.
- 2. Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en la base segunda, apartado 1.c), del Anexo I.
- 3. Fotocopia compulsada del expediente académico, con las asignaturas y calificaciones obtenidas.
- 4. Breve currículum vitae profesional.
- 5. Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.
- 6. Declaración expresa de no ser, ni haber sido, beneficiario de ningún tipo de beca o ayuda de la Consejería de Turismo y Deporte para fin similar, ni disfrutar de ningún tipo de beca en la actualidad, con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, y no percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria.

7. Declaración expresa de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

8. Declaración expresa de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

## CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 260/2001, de 27 de noviembre, por el que se adaptan las retribuciones de determinado personal de Atención Primaria a la tarjeta sanitaria individual y a la libre elección de médico.*

El derecho a la libre elección de médico que se reconoce en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, ha sido objeto de desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma por el Decreto 60/1999, de 9 de marzo, que regula la libre elección de médico general y pediatra, y por la Orden de 9 de junio de 1999, por la que se regula el procedimiento de libre elección y se establecen normas de asignación de médico general y pediatra.

En la Disposición Adicional Unica del Decreto mencionado se establecen, dentro de los procedimientos de gestión necesarios, la adaptación del régimen retributivo del personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud al sistema de libre elección y a la extensión de la Tarjeta Sanitaria Individual.

El objetivo de la adaptación es realizar una mayor adecuación proporcional de las retribuciones del personal sanitario al número de usuarios asignados en sus respectivos cupos a través de la Tarjeta Sanitaria Individual, a la extensión del límite de la cobertura de la edad pediátrica desde los 7 a los 14 años y a la diferente demanda de asistencia que se realiza según grupos de edad.

Para conseguir esta adaptación del componente capitativo es necesario incidir en el sistema de retribuciones del personal de Atención Primaria, modificando los criterios de distribución del complemento de productividad fija establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 17 de julio de 1990, de retribuciones del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud para 1990, modificado por el Decreto 175/1991, de 24 de septiembre, sobre materia retributiva del personal de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en desarrollo de la legislación básica establecida por el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud.

Por otra parte, en el segundo punto del Acuerdo entre el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales de 28 de octubre de 1999, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 1999, se recogieron incrementos de la masa salarial para la adaptación del régimen retributivo de determinado personal de Atención Primaria a la tarjeta sanitaria individual durante los años 2000, 2001 y 2002.

En virtud de todo ello, cumplido el trámite de negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, previsto en el artículo 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y a propuesta de la Consejería de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de noviembre de 2001,

## DISPONGO

### Artículo 1. Objeto.

1. El presente Decreto tiene por objeto adaptar el régimen retributivo del personal adscrito a los Equipos Básicos de Atención Primaria y a los Dispositivos de Apoyo de los Distritos Sanitarios a que se refiere el artículo siguiente al sistema de libre elección de médico y a la implantación de la tarjeta sanitaria individual, mediante la introducción en la valoración del complemento de productividad en su factor fijo de los conceptos señalados en el artículo 3.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 del presente Decreto, la cuantía económica de estos conceptos se vinculará al número de usuarios con derecho reconocido a la asistencia sanitaria, acreditado mediante tarjetas sanitarias individuales del Sistema Nacional de Salud o documento temporal de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, según la Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, gestionada y administrada por el Servicio Andaluz de Salud.

### Artículo 2. Ambito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en el presente Decreto son de aplicación a los Médicos de Familia, Médicos Pediatras y ATS/DUE adscritos a los Equipos Básicos de Atención Primaria, y a los Odontostomatólogos, Fisioterapeutas, Matronas y Trabajadores Sociales adscritos a los Dispositivos de Apoyo de los Distritos Sanitarios.

Artículo 3. Valoración del complemento de productividad en su factor fijo.

Sin perjuicio del componente de dispersión geográfica, previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 1990, modificado por el Decreto 175/1991, de 24 de septiembre, en el factor fijo del complemento de productividad se valorarán, además según las categorías profesionales, los siguientes conceptos:

a) Población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad (TAE): Este concepto, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II del presente Decreto, hace referencia al número de usuarios con derecho reconocido a la asistencia sanitaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía, acreditado mediante tarjetas sanitarias individuales del Sistema Nacional de Salud o documento temporal del Servicio Andaluz de Salud de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, residentes en Andalucía y adscritos a cada médico según la Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

b) Asistencia en otros centros (C): Este concepto se destina a valorar la asistencia prestada por los profesionales, una vez por semana como mínimo, en otros centros diferentes a aquél en el que desempeñan habitualmente sus funciones.

c) Horario (H): Este concepto retribuye la prestación de la asistencia en uno o varios centros, cada semana, por la mañana o por la tarde, al menos en un 20% más de la prestación habitual.

Artículo 4. Aplicación del complemento de productividad en su factor fijo a Médicos de Familia y Médicos Pediatras por tarjetas sanitarias adscritas.

1. En el factor fijo del complemento de productividad de los Médicos de Familia y Médicos Pediatras adscritos a Equipos Básicos de Atención Primaria se integran los conceptos de población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad (TAE), asistencia en otros centros (C) y horario (H).

2. El valor económico asignado a cada uno de los anteriores conceptos se vinculará al número de usuarios adscritos a cada médico de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del Anexo I del presente Decreto.

Artículo 5. Aplicación del complemento de productividad en su factor fijo al personal ATS/DUE por tarjetas sanitarias adscritas.

1. En el factor fijo del complemento de productividad del personal ATS/DUE adscrito a Equipo Básico de Atención Primaria se integran los conceptos de población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad (TAE), asistencia en otros centros (C) y horario (H).

2. El valor económico asignado a cada uno de los anteriores conceptos se vinculará al número de usuarios adscritos a los Médicos de Familia y Médicos Pediatras de cada Centro de Atención Primaria, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del Anexo I del presente Decreto.

Artículo 6. Aplicación del factor fijo del complemento de productividad a los Médicos Odontostomatólogos por tarjetas sanitarias adscritas.

1. En el factor fijo del complemento de productividad de los Médicos Odontostomatólogos de Atención Primaria se integran los conceptos de población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad (TAE) y asistencia en otros centros (C).

2. La cuantía económica correspondiente a cada uno de estos conceptos se determinará de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del Anexo I del presente Decreto.

Artículo 7. Aplicación del factor fijo del complemento de productividad a los Fisioterapeutas, Matronas y Trabajadores Sociales por tarjetas sanitarias adscritas.

1. La valoración del complemento de productividad fija de los Fisioterapeutas, Matronas y Trabajadores Sociales en Atención Primaria se efectuará teniendo en cuenta los conceptos de población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad (TAE) y asistencia en otros centros (C).

2. La cuantía económica correspondiente a cada uno de estos conceptos se determinará de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del Anexo I del presente Decreto.

Artículo 8. Retribuciones por asistencia a desplazados y ciudadanos sin tarjetas sanitarias.

1. Los usuarios sin derecho a la prestación de asistencia sanitaria por el Sistema Sanitario Público de Andalucía que sean asistidos y den lugar al correspondiente proceso de facturación y cobro con los precios públicos legalmente establecidos serán incorporados durante el mes de la asistencia con el valor de la tarjeta que figura en el apartado E6 del concepto «Población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad» (TAE), según el Anexo II.

También se incorporarán, en el apartado correspondiente a su edad del concepto «Población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad» (TAE) y mientras dure su adscripción, los usuarios con derecho a la asistencia sanitaria en el Sistema Nacional de Salud no residentes en Andalucía, así como los extranjeros con derecho a la asistencia en virtud de acuerdo internacional, cuando por su desplazamiento a esta Comunidad Autónoma sean adscritos a algún médico temporalmente por un período de uno a doce meses.

2. Los residentes en Andalucía, cuando temporalmente se desplacen a otro lugar de la Comunidad Autónoma y sean adscritos temporalmente por un período de uno a doce meses a otro médico, serán asignados a efectos retributivos únicamente a este segundo médico mientras dure su desplazamiento y adscripción, sin menoscabo de que la Base de Datos de Usuarios pueda seguir manteniendo los datos de su médico original para que le sea asignado automáticamente al ciudadano una vez que acabe su desplazamiento.

Artículo 9. Retribuciones por cupos acumulados temporalmente.

En el caso excepcional de que no pueda cubrirse una o más plazas por los procedimientos habituales y legalmente establecidos, y algún profesional sea debidamente autorizado

para hacerse cargo temporalmente, por acumulación, de las funciones asistenciales correspondientes a todo o parte del cupo de usuarios de estas plazas, percibirá durante ese período de tiempo las retribuciones por la plaza propia y las derivadas de los conceptos de población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad (TAE), asistencia en otros centros (C) y horario (H) correspondientes al cupo o a la parte del cupo acumulado.

Disposición Adicional Primera. Absorción de complementos personales transitorios.

Los incrementos retributivos que se produzcan por la entrada en vigor del presente Decreto absorberán, en las cuantías y formas previstas en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los complementos personales transitorios que tengan su origen en el cambio del anterior sistema retributivo por coeficiente (Personal de Cupo y Zona, Sanitarios Locales) al específico de Atención Primaria.

Disposición Adicional Segunda. Complemento de productividad en su factor variable.

Las normas contenidas en el presente Decreto afectan únicamente al complemento de productividad en su factor fijo. El factor variable del mismo complemento no experimenta modificación alguna y continuará rigiéndose por sus normas específicas.

Disposición Derogatoria Unica. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, y, en particular, los apartados A) y B) del Anexo IV del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 1990, debiéndose entender hecha a este Decreto la remisión que se contiene a estos apartados en el citado Acuerdo, sustituyéndose los conceptos de «Población asistida» y «Estructura de población» por los nuevos de «Población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad (TAE)», «Asistencia en otros centros (C)» y «Horario (H)».

Disposición Final Primera. Facultad de desarrollo.

Se autoriza al titular de la Consejería de Salud para dictar las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo del presente Decreto y al titular del Servicio Andaluz de Salud para su ejecución.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que sus efectos económicos se retrotraigan al 1 de junio de 2001, tomándose en cuenta para ello el valor de la primera mensualidad que se abone de conformidad con sus prescripciones.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

#### ANEXO I

#### CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE LOS NUEVOS CONCEPTOS DE LA PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PARA CADA CATEGORIA PROFESIONAL

1. Médicos de Familia y Médicos Pediatras en EBAP.  
- Concepto «Población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad» (TAE): Cada 1.000 tarjetas ajustadas por edad (TAE) tendrán un valor estándar de 32.000 pesetas mensuales (192,32 euros).

- Concepto «Asistencia en otros centros» (C): Se concretan en otros Centros de Atención Primaria, Residencias de la Tercera Edad o Centros Especiales de la Consejería de Asuntos Sociales.

«C» por asistencia en uno de estos Centros.

Valor: El 20% del valor de los TAE de cada médico.

«C» por asistencia en dos o más de estos Centros.

Valor: El 40% del valor de los TAE de cada médico.

- Concepto «Horario» (H):

«H» con horario de mañana/tarde un día a la semana.

Valor: El 20% del valor de los TAE de cada médico.

«H» con horario de mañana/tarde dos o más días a la semana.

Valor: El 40% del valor de los TAE de cada médico.

2. ATS/DUE en EBAP.

- Concepto «Población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad» (TAE): Para su cálculo se utilizará como base la media de tarjetas ajustadas por edad, que se obtendrá dividiendo el total de TAE adscritas a los Médicos de Familia y Médicos Peditras de su respectivo Centro de Atención Primaria entre el número de ATS/DUE de ese centro. Cada 1.000 tarjetas ajustadas por edad (TAE) tendrán un valor estándar de 2.400 pesetas mensuales (14,42 euros).

- Concepto «Asistencia en otros centros» (C): Se concretan en otros Centros de Atención Primaria, Residencias de la Tercera Edad o Centros Especiales de la Consejería de Asuntos Sociales. Para su cálculo se utilizará como base la media de tarjetas ajustadas por edad, que se obtendrá dividiendo el total de TAE adscritas a los Médicos de Familia y Médicos Peditras de su respectivo Centro de Atención Primaria entre el número de ATS/DUE de ese Centro. A esta media se le aplicarán las siguientes proporciones y valor unitario:

«C» por asistencia en uno de estos Centros.

Valor: Sobre el 20% de los TAE medios del Centro, 15.000 ptas. (90,15 euros)/1.000 TAE/mes.

«C» por asistencia en dos o más de estos Centros.

Valor: Sobre el 40% de los TAE medios del Centro, 15.000 ptas. (90,15 euros)/1.000 TAE/mes.

- Concepto «Horario» (H): Para su cálculo se utilizará como base la media de tarjetas ajustadas por edad de su respectivo Centro de Atención Primaria, calculada como en el punto anterior. A esta media se le aplicarán las siguientes proporciones y valor unitario:

«H» con horario de mañana/tarde un día a la semana.

Valor: Sobre el 20% de los TAE medios del Centro, 15.000 ptas. (90,15 euros)/1.000 TAE/mes.

«H» con horario de mañana/tarde dos o más días a la semana.

Valor: Sobre el 40% de los TAE medios del Centro, 15.000 ptas. (90,15 euros)/1.000 TAE/mes.

3. Médicos Odontostomatólogos en Atención Primaria.

- Concepto «Población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad» (TAE): Para su cálculo se utilizará como base la media de tarjetas ajustadas por edad, que se obtendrá dividiendo el total de TAE adscritas a los Médicos de Familia y Médicos Peditras de los distintos Centros de Atención Primaria del Distrito correspondiente entre el número de profesionales de la categoría adscritos al Dispositivo de Apoyo del Distrito. Cada 1.000 tarjetas ajustadas por edad (TAE) tendrán un valor estándar de 610 pesetas mensuales (3,67 euros).

- Concepto «Asistencia en otros centros» (C): Se concretan en Colegios y/o Centros de Salud de otras Zonas Básicas de Salud distintas a la habitual.

Por cada Zona Básica de Salud o Centro de Salud donde realice su trabajo con periodicidad de al menos una vez cada semana, diferentes al habitual, se cuantifica en 320 pesetas mensuales (1,92 euros) por cada 1.000 tarjetas ajustadas por edad (TAE) adscritas a los Médicos de Familia y Médicos Peditras de la correspondiente Zona Básica de Salud o Centro de Salud.

4. Fisioterapeutas, Trabajadores Sociales y Matronas en Atención Primaria.

- Concepto «Población con tarjeta sanitaria individual ajustada por edad» (TAE): Para su cálculo se utilizará como base la media de tarjetas ajustadas por edad, que se calculará dividiendo el total de TAE adscritos a los Médicos de Familia y Médicos Peditras de los Centros de Atención Primaria del Distrito correspondiente entre el número de profesionales de la correspondiente categoría del Dispositivo de Apoyo del Distrito. Cada 1.000 tarjetas ajustadas por edad (TAE) tendrán un valor estándar de 160 pesetas mensuales (0,96 euros).

- Concepto «Asistencia en otros centros» (C): Por cada Zona Básica de Salud o Centro de Salud donde realice su trabajo con periodicidad de al menos una vez cada semana, diferentes al habitual, se cuantifica en 320 pesetas mensuales (1,92 euros) por cada 1.000 tarjetas ajustadas por edad (TAE) adscritas a los Médicos de Familia y Médicos Peditras de la correspondiente Zona Básica de Salud o Centro de Salud.

## ANEXO II

### POBLACION CON TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL AJUSTADA POR EDAD (TAE)

El ajuste por edad de las tarjetas, en todos los casos a los que se hace referencia en el presente Decreto, se realizará de la siguiente forma:

AJUSTE POR EDAD	VALOR	SUBTOTAL
E1: menores de 1 año	*N x 5	
E2: de 1-2 años	*N x 3	
E3: de 3-6 años	*N x 1,5	
E4: de 7-64 años	*N	
E5: de 65-74 años	*N x 2	
E6: de 75 o más años	*N x 4	
Titulares pensionistas <65 años	*N x 2	
	TOTAL TAE:	

- Siendo N el valor estándar por tarjeta sanitaria para cada categoría.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 6 de noviembre de 2001, por la que se convocan subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de Enseñanzas de Régimen General (Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional) y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2002.*

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo establece que los poderes públicos prestarán atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, y considera entre estos factores la cualificación y formación del profesorado.

El Decreto 194/1997, de 29 de julio, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, expone en su preámbulo la importancia de la participación de toda la comunidad educativa en los procesos educativos del alumnado. Asimismo, en sus artículos 3.f) y 17 plantea que la Consejería de Educación y Ciencia podrá establecer vías de colaboración con entidades que promuevan la mejora de la calidad de la educación en Andalucía a través de la organización de actividades de la formación del profesorado.

En su virtud, y reconociendo la importancia de la colaboración que vienen desarrollando distintas entidades sin ánimo de lucro en la labor formativa en Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de ayudas económicas a las entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la organización y desarrollo de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de Enseñanzas de Régimen General (Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional) y Enseñanzas de Régimen Especial que se lleven a cabo en Andalucía desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2002.

2. Las ayudas tendrán carácter de subvención y su concesión estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

### Artículo 2. Finalidad.

Las ayudas económicas reguladas en la presente Orden se destinarán a subvencionar la realización de actividades para la formación del profesorado que atiendan a los siguientes aspectos:

- La integración en los contenidos curriculares de la educación para la convivencia, la igualdad, la tolerancia activa, la solidaridad, la paz y de todos aquellos aspectos que promueven el desarrollo de los valores cívicos.

- La atención a la diversidad en todas sus variantes contextuales (social, geográfica, cultural, de los ritmos de aprendizaje, de las necesidades educativas especiales, etc.), así como las aproximaciones metodológicas y organizativas de la adaptación curricular, la diversificación curricular, la acción tutorial y la orientación educativa.

- La integración y normalización de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida de los centros docentes como recurso educativo y organizativo de toda la Comunidad Educativa.

- La reflexión sobre criterios y estrategias de evaluación educativa coherentes y acordes con las necesidades educativas de la población escolar actual, y sobre los procesos para el análisis de los esfuerzos y la valoración del rendimiento educativo de los centros docentes.

### Artículo 3. Entidades solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas económicas previstas en la presente convocatoria las siguientes entidades:

- a) Movimientos de Renovación Pedagógica.
- b) Asociaciones de Profesorado.
- c) Organizaciones Sindicales representativas del Profesorado.
- d) Cualquier otra entidad sin ánimo de lucro en cuyos estatutos se recoja explícitamente la formación del profesorado.

### Artículo 4. Requisitos de las entidades solicitantes.

1. Con carácter general, las Entidades que concurren a la convocatoria de ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas a la fecha de presentación de la solicitud y que entre sus objetivos se encuentre la formación del profesorado.

b) Ausencia de ánimo de lucro. A estos efectos, tienen tal consideración las Entidades que en el desarrollo de su

actividad no persigan la obtención de un beneficio económico, sino la consecución de fines de interés general.

c) En el caso de haberse obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, la cuantía de éstas, aisladamente o en concurrencia con la subvención solicitada al amparo de la presente convocatoria, en ningún caso podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

d) En su caso, haber justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

e) No haber sido objeto de una resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o en su caso haber acreditado su ingreso.

2. Los anteriores requisitos deberán reunirse en cualquier caso, el último día del plazo de presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la justificación de la ayuda económica concedida.

### Artículo 5. Solicitudes y documentación.

1. Las personas representantes de las Entidades solicitantes habrán de presentar solicitud conforme al modelo que figura como Anexo a la presente Orden, suscrita por la persona que ostente la representación legal de la Entidad, o bien que ostente poder suficiente para ello, explicitando el profesorado destinatario, profesorado que la imparte y currículum vitae correspondiente, calendario de ejecución, presupuesto desglosado y descripción de la actividad o actividades a realizar.

2. Así mismo, para acreditar los requisitos indicados en el artículo anterior, dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Documentación fehaciente acreditativa de la representación legal de la Entidad o del apoderamiento suficiente.

b) Documentación fehaciente acreditativa de la inscripción de la Entidad en el Registro Público que proceda y, en su caso, copia compulsada de los estatutos, salvo que obren en poder de la Administración convocante.

c) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud.

d) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la Entidad solicitante.

e) Declaración responsable de la existencia de solicitudes de otras subvenciones a otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, o en su caso, de subvenciones recibidas, señalando el nombre de la Entidad, el importe solicitado o concedido.

f) Declaración expresa responsable emitida por la persona que suscribe la solicitud, de que las ayudas que pudiere recibir, de igual naturaleza o para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superen el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria, señalando, en su caso, el importe recibido y el organismo o entidad concedente en cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con la subvención solicitada al amparo de la presente convocatoria.

g) Declaración expresa responsable emitida por la persona que suscribe la solicitud de que sobre la Entidad que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso.

3. Si la Entidad solicitante ha participado en anteriores convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sólo deberá aportar la documentación exi-

gida en el punto 1, y apartados e), f) y h) del punto 2, y en su caso las modificaciones producidas en la documentación aportada en convocatorias anteriores.

#### Artículo 6. Lugar de presentación.

Con carácter general, las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 7. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 8. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

- a) Interés de la actividad para la formación del profesorado de Andalucía.
- b) Adecuación de la experiencia del profesorado a los contenidos que imparta en la actividad.
- c) En el caso de que la Entidad haya sido beneficiaria de subvención en anteriores convocatorias, se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento del proyecto.

#### Artículo 9. Comisión de Valoración.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración, que estará integrada por la titular de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado que actuará como Presidenta y los siguientes miembros, previa designación por la misma:

- La Jefa del Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
- Un Jefe o Jefa de Servicio de Ordenación Educativa de una Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Un Inspector o Inspectora de Educación.
- Un Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación del Profesorado.
- Un Director o Directora de Centros de Profesorado.
- Un profesor o profesora funcionarios, con experiencia en la formación del profesorado.

Asimismo, actuará como Secretario o Secretaria un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

2. La Comisión de Valoración tendrá como función analizar y valorar las solicitudes y documentación presentadas, así como requerir a las Entidades interesadas para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de la recepción del requerimiento, subsanen las posibles faltas y/u omisiones existentes en las mismas, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. Asimismo, podrá recabar los informes o dictámenes que considere convenientes para la adecuada instrucción del procedimiento.

3. En su funcionamiento, la Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 10. Actividades excluidas.

Quedan excluidas de la concesión de la ayuda económica los gastos derivados de actividades de promoción, difusión o de organización interna de la Entidad solicitante, así como todas las que no estén sujetas a control de asistencia. Asimismo, podrán ser excluidos aquellos proyectos de actividades que no se ajusten a los criterios establecidos en el artículo anterior, estén incompletos, o sean repetición de otros.

#### Artículo 11. Propuesta de resolución.

Una vez hayan sido valoradas las solicitudes, la Comisión de Valoración formulará motivadamente una propuesta de resolución que contendrá un pronunciamiento de estimación, desestimación o inadmisión.

Junto con las solicitudes y la documentación señalada en el artículo 5, la Comisión elevará la propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

#### Artículo 12. Órgano competente para resolver.

La titular de la Consejería de Educación y Ciencia delega la competencia para resolver el procedimiento previsto en la presente convocatoria de subvenciones en la titular de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

#### Artículo 13. Resolución.

1. Vencido el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, de subsanación de las mismas, el órgano competente resolverá la estimación, desestimación o inadmisión de las solicitudes de subvención, notificándolo, de forma motivada, a las Entidades interesadas en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Contra dichas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 14. Notificación y publicación.

Las resoluciones serán notificadas a las Entidades interesadas conforme a lo dispuesto en la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Así mismo, las ayudas concedidas deberán ser publicadas en el BOJA de acuerdo con el importe que se determine por la correspondiente Ley anual de Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Dicha publicación deberá contener el programa y crédito presupuestario al que se imputa, la Entidad beneficiaria, la cantidad adjudicada y el nombre de la actividad o actividades para la que se concede la ayuda.

#### Artículo 15. Circunstancias sobrevenidas.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la modificación en más de un 20% del proyecto original de la actividad a realizar y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Las Entidades beneficiarias de las ayudas podrán solicitar con carácter excepcional y de forma razonada el aplazamiento o cambio de fecha de la actividad reflejada en el proyecto, siempre que la finalización de la misma tenga lugar

dentro del año 2002, ya que, en caso contrario, decaerá el derecho a la subvención.

Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas por el órgano concedente de la ayuda en el plazo de quince días desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído Resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada.

#### Artículo 16. Importe y concurrencia de las ayudas.

El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos y privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.

#### Artículo 17. Forma y secuencia del pago de la subvención.

1. El pago de la subvención, que se destinará sólo y exclusivamente a los conceptos que se señalan como objeto de la misma (página 4 del Anexo), se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale la Entidad beneficiaria en la solicitud, previa presentación de las certificaciones administrativas expedidas por los órganos competentes, relativas al cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y de no ser deudor de la misma de cualquier otro ingreso de Derecho Público, salvo que estén exoneradas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden 31 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 134, de 21 de noviembre), en cuyo supuesto deberán presentar declaración responsable, suscrita por la persona designada como representante autorizada de la Entidad, en la que se manifieste que ésta reúne todos los requisitos previstos en el Capítulo 1 del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

La titularidad de dicha cuenta deberá obrar exclusivamente a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención.

2. Se abonará el 75% del importe de la subvención concedida una vez recaída resolución expresa estimando la misma. El abono del 25% restante se realizará con justificación diferida una vez justificado el 75% anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea igual o inferior a 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros) serán abonadas en un solo pago.

Así mismo, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizada la actividad objeto de subvención, y previa presentación de la justificación correspondiente.

3. No podrá proponerse el pago a Entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones de la Administración Autonómica y sus organismos autónomos concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus organismos autónomos.

#### Artículo 18. Obligaciones generales de las Entidades beneficiarias.

Las Entidades que resulten beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente convocatoria vendrán obligadas a:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazo establecido en la presente Orden.

b) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de

Andalucía y a las previstas e la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 15 de la presente Orden.

f) Acreditar, previamente el cobro de la subvención o ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 19. Control y evaluación de las actividades subvencionadas.

La ejecución de la actividad subvencionada se someterá al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación que determine la Consejería de Educación y Ciencia.

#### Artículo 20. Justificación de los gastos.

1. Las Entidades beneficiarias estarán obligadas a justificar los gastos efectuados con cargo a los conceptos a los que se asigna la subvención, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la comunicación de la concesión de la ayuda, o en su caso, de la finalización de la actividad; sin embargo, el plazo de justificación se computará desde el pago de la ayuda, cuando éste se produjera una vez superado el período concedido para la realización de la actividad.

2. La documentación acreditativa de los gastos efectuados con cargo a la conceptos subvencionados se presentará ante la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Dichos gastos se justificarán mediante la aportación de las correspondientes facturas y recibos originales con cargo a la cantidad concedida.

#### Artículo 21. Memoria de la actividad.

1. Las Entidades beneficiarias deberán presentar ante la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado una memoria justificativa, el programa, cartel anunciador y cualquier otro material gráfico, escrito o sonoro, con expresa mención de la colaboración de la Consejería de Educación y Ciencia, que demuestren la realización de la actividad objeto de esta subvención. En cualquier caso, las Entidades beneficiarias deberán acatar las instrucciones y normas de justificación al efecto establecidas.

2. Para homologar la actividad subvencionada, la Entidad beneficiaria deberá adjuntar una solicitud junto con la relación nominal de participantes, con los correspondientes números de DNI, NRP y centro de destino.

#### Artículo 22. Reintegro y responsables subsidiarios.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Asignación de la subvención a capítulos de gastos para los que no se asignó cantidad alguna.

d) Incumplimiento de la obligación de justificación.



e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las Entidades Colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda pública.

f) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85-bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el supuesto previsto en el artículo 16 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. Serán responsables subsidiarios de la obligación de reintegro y, en su caso, de la sanción impuesta, las personas responsables de la administración de las personas jurídicas que no realizasen los actos necesarios que fueren de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieran posible los incumplimientos o consintieren el de quienes de ellos dependan.

Así mismo, las personas administradoras serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. El procedimiento para el reintegro se registrará por lo dispuesto al respecto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 23. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las ayudas reguladas en la presente Orden, se sancionarán conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

#### Artículo 24. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Se faculta a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para adoptar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia



(Proyecto de la actividad)

(pág. 2)

**DENOMINACIÓN:**

FECHA DE REALIZACIÓN :

LUGAR DE REALIZACIÓN:

ÁMBITO (PROVINCIAL/REGIONAL):

PROFESORADO DESTINATARIO:

**JUSTIFICACIÓN** (Interés y/o motivos que justifican la actividad)

**OBJETIVOS:**

**PROGRAMA**

CONTENIDOS	PROFESORADO QUE IMPARTE (*)	Nº DE HORAS
	(detallar apellidos y nombre, procedencia o centro de trabajo)	
	<b>Total:</b>	

(\*) adjuntar breve curriculum de cada profesor/a

**METODOLOGÍA:**

**PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD**

**-GASTOS**

- PERSONAL
  - Desplazamientos y dietas \_\_\_\_\_
  - Docencia \_\_\_\_\_
- MATERIAL FUNGIBLE
  - Oficina \_\_\_\_\_
- TELÉFONO, CORREO, FAX \_\_\_\_\_
- PUBLICIDAD \_\_\_\_\_
- OTROS (especificar) \_\_\_\_\_

**TOTAL GASTOS:** \_\_\_\_\_

**-INGRESOS**

- POR MATRÍCULA: \_\_\_\_\_
- POR OTRAS SUBVENCIONES \_\_\_\_\_
- OTROS INGRESOS:(especificar) \_\_\_\_\_
- SUBVENCIÓN SOLICITADA: \_\_\_\_\_

**TOTAL INGRESOS** \_\_\_\_\_

**-DATOS BANCARIOS:**

Nombre de la entidad solicitante: .....

C.I.F.: ..... - Domicilio social: .....

Teléfono: .....

**Código cuenta bancaria:**

Entidad                      oficina                      dígito control                      n° cuenta

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Denominación de la entidad bancaria: .....

Domicilio de la oficina/sucursal: .....

Localidad y provincia: .....

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(firma de la persona solicitante)

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2001 de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la LRU (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al

cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 30 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

## ANEXO I

1 beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.881, para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Atlas de la provincia de Granada»

Investigadora responsable: Doña Amparo Ferrer Rodríguez.

Funciones del becario: Diseño gráfico con conocimiento de página Web.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Bellas Artes.  
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas./360,61 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de diseño páginas Web.
- Experiencia profesional en diseño gráfico.
- Prueba práctica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Francisco Luis Gutiérrez Vela (Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos).
- Sra. doña Amparo Ferrer Rodríguez (Directora del Proyecto de Investigación).

## ANEXO II

1 beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.881 para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Atlas temático de la provincia de Granada»

Investigadora responsable: Doña Amparo Ferrer Rodríguez.

Funciones del becario: Sistema de información geográfica.  
Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geografía.  
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas./540,91 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en sistemas de información geográfica.
- Manejo de ARC-INFO.
- Digitalización.
- Prueba práctica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Jesús Lara Valle (Departamento de Geografía Humana).
- Sra. doña Amparo Ferrer Rodríguez (Directora del Proyecto de Investigación).

## ANEXO III

1 beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Electromagnetismo de Granada» TIC-131

Investigador responsable: Don Rafael Antonio Gómez Martín.

Funciones del becario: Programar en Fortran algoritmos genéticos para optimización de antenas para telefonía móvil.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas./540,91 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de Fortran, Matlab y Algoritmos Genéticos.
- Buenos conocimientos de programación en ensamblé.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Amelia Rubio Bretones.
- Sr. don Rafael Gómez Martín.

## ANEXO IV

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y la Empresa GP Test rápido de plantas, dentro del Programa de becas en colaboración con empresas del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada de 2001

Investigador responsable: Don Luis María Romero Monreal.

Funciones del becario: Realización de la tesis doctoral.  
Requisitos de los candidatos: Licenciados en Biología, Farmacia o Química con posterioridad a 1997.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 140.000 ptas./841,42 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Tesina.
- Cursos de doctorado, Comunicaciones a Congresos.
- Publicaciones en el ámbito de la nutrición vegetal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Luis M.<sup>a</sup> Romero Monreal.
- Sra. doña Inmaculada López-Cantarero Ballesteros.

## ANEXO V

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo

Investigadora responsable: Doña María José Osorio Pérez.  
Funciones del becario:

- Mantenimiento página Web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo.
- Apoyo a otras tareas informáticas del Vicerrectorado.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

## Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas./661,11 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Experiencia en solución de problemas de Hardware.
- Entrevista personal.

## Miembros de la Comisión:

- Sra. doña M.<sup>a</sup> José Osorio Peláez.
- Sra. doña Amparo Ferrer Rodríguez.

## ANEXO VI

1 beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.882, para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Inventario de las especies y subespecies de la lista del Atlas de flora amenazada y protegida de España Peninsular, Baleares y Canarias»

Investigador responsable: Don Gabriel Blanca López.

Funciones del becario:

- Coordinación regional del proyecto «Atlas de flora amenazada» (ordenación de recursos, organización de recursos, organización de reuniones, apoyo a los equipos de campo, revisión de entrega de datos e informes, apoyo burocrático, visita a herbarios).
- Toma de datos de campo en Andalucía Oriental, manejo de bases de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Biológicas, especialidad en Botánica o equivalente.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 150.000 ptas./901,52 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia en manejo y conservación de flora amenazada y autóctona.
- Organización de trabajos de campo y coordinación de personal.
- Participación en proyectos de investigación.
- Otros méritos (se valorará especialmente el haber cursado en la Licenciatura las asignaturas de Fanerogamia y Geobotánica y las relaciones con el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Granada).
- Experiencia en recogida de datos de campo relacionados con la flora y la ecología vegetal en ambientes mediterráneos.
- Organización de bases de datos del epígrafe anterior.

## Miembros de la Comisión:

- Sr. don Gabriel Blanca López.
- Sra. doña Consuelo Díaz de la Guardia Guerrero.

## ANEXO VII

2 becas de Investigación con cargo al Proyecto Europeo IST-2001-33055 (Fractacoms)

Investigador responsable: Don Rafael Antonio Gómez Martín.

Funciones del becario: Simulación numérica de antenas con geometría Fractal.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Telecomunicaciones o Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 166.442 ptas./ 1.000,34 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos avanzados de Fortran, Matlab, teoría de antenas y Algoritmos Genéticos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Amelia Rubio Bretones.
- Sr. don Rafael Gómez Martín.

## ANEXO VIII

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Evaluación de los programas de investigación»

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del becario: Apoyo a la investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 150.000 ptas./901,52 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en el campo de la documentación.
- Haber cursado o estar cursando Estudios de Doctorado en un Programa de Documentación.

Miembro de la Comisión: Sr. don Evaristo Jiménez Contreras.

## ANEXO IX

1 beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Comportamiento y ecología animal» CVI-207

Investigador responsable: Don Manuel Soler Cruz.

Funciones del becario: Revisión de frotis en los que habrá que determinar y cuantificar los parásitos sanguíneos.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 120.000 ptas./721,21 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de Resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).



Criterios de valoración: Experiencia previa en análisis de frotis para detección, cuantificación y determinación de parásitos sanguíneos de aves.

Miembro de la Comisión: Sr. don Manuel Soler Cruz.

#### ANEXO X

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación para colaborar con el Servicio de Análisis (Unidad de Laboratorio de Análisis Radiactivo) para el Centro de Instrumentación Científica de la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Eduardo Barea Cuesta.  
Funciones del becario:

- Seguir los cursos de capacitación que le sean establecidos por la Dirección del Centro de Instrumentación Científica.
- Continuar las tareas de formación, bajo la supervisión de los técnicos y asesores científicos encargados de su tutoría, así como el manejo y mantenimiento de los equipos que se le encomienden.

Requisitos de los candidatos:

- Ser titulado superior en Ciencias Experimentales.
- Estar en posesión del título de Supervisor de Instalaciones Radiactivas y con capacidad legal para solicitar la licencia de Supervisor.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas./661,11 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Preparación académica, especialmente la relacionada con los trabajos a desarrollar.
- Estar en posesión del título de Doctor.
- Conocimientos de Informática.
- Conocimientos de idiomas.
- Conocimientos teóricos y prácticos relacionados con el manejo y control de instalación radiactiva de tercera categoría.
- Manipulación de radioisótopos.
- Manejo de técnicas de marcaje radiactivo, radioinmunoanálisis, autorradiografía y técnicas de análisis de receptores. Manejo de controladores de radiactividad.
- Experiencia en técnicas de Biología Molecular, fundamentalmente Electroforesis.
- Experiencia en purificación de proteínas, orgánulos celulares y técnicas inmunológicas.

Miembro de la Comisión: Sr. don Eduardo Barea Cuesta.

#### ANEXO XI

1 beca de Investigación con cargo al Programa «Competencia bilingüe de los jóvenes retornados a España entre 1987 y 1991: Apoyo social y repercusiones profesionales» financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Investigadora responsable: Doña Karin Vilar Sánchez.  
Funciones del becario:

- Realización de entrevistas a emigrantes retornados.

- Evaluación de los datos resultado de las encuestas realizadas en el marco del programa, introducción de los datos en ordenador.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Sociales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas./360,61 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en estudios estadísticos y de campo.
- Conocimientos de estadística e informática.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Karin Vilar Sánchez.
- Sra. doña Julia Möller Runge.

#### ANEXO XII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y Unicaja, dentro del Programa de becas en colaboración con empresas del Plan Propio de investigación de la Universidad de Granada del 2001

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del becario: Desarrollo e implantación de sensores luminiscentes para el control de la contaminación de HAP en ambientes urbanos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Analítica.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 160.000 ptas./961,62 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de inglés e informática.
- Cursos realizados, experiencia en el uso de instrumentación analítica luminiscente.
- Experiencia en laboratorio analítico.
- Conocimiento sobre hidrocarburos aromáticos policíclicos.
- Conocimientos de metodologías luminiscentes (fosforescencia).

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. don Antonio Segura Carretero.

#### ANEXO XIII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad y Cajamar, dentro del Programa de becas en colaboración con empresas del Plan Propio de investigación de la Universidad de Granada del 2001

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del becario: Utilización de la electroforesis capilar especialmente por detección de FIL y MS como alternativa en el diagnóstico rápido de pesticidas en productos hortofrutícolas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Analítica.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 160.000 ptas./961,62 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de inglés e informática, cursos realizados.
- Número y calidad de publicaciones, comunicaciones en congresos.
- Experiencia en el uso de instrumentación analítica.
- Experiencia en laboratorio analítico.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sra. doña Carmen Cruces Blanco.

#### ANEXO XIV

2 becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a Servicios Centrales

Investigador responsable: Don Manuel Díaz Carrillo.

Funciones del becario: Integración en el Gabinete de comunicación de la Universidad de Granada para el desarrollo del proyecto Diálogo Iberoamericano-Agencia de Comunicación Universitaria.

Requisitos de los candidatos: Licenciados o Diplomados en Ciencias de la Información, Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 135.000 ptas./811,37 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en periodismo especializado.
- Experiencia en otras instituciones, organismos o empresas en el campo de la edición documental en formatos papel y electrónico.
- Conocimientos de informática dirigidos a edición de páginas Web, maquetación y diseño gráfico.
- Formación complementaria (cursos, seminarios, congresos, jornadas, etc.) relativa a las tareas referidas.

Miembro de la Comisión: Sr. don Manuel Díaz Carrillo.

#### ANEXO XV

3 becas de Investigación con cargo al Convenio específico de Colaboración entre el Centro Andaluz de Prospectiva y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Andrés González Carmona.

Funciones del becario: Formación y participación en proyectos del CANP.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomados o Licenciados.
- No haber disfrutado de otra beca análoga de duración superior a un año.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas./540,91 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estar en posesión de la Diplomatura en Estadística, la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas o Licenciatura en Matemáticas.
- Entrevista personal.

Miembro de la Comisión: Sr. don Andrés González Carmona.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 31 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Multidisciplinary approach to understanding the pathophysiology of the Wiskott-Aldrich syndrome: Towards improved healthcare»

Investigador responsable: Don Ignacio Jesús Molina Pineda de las Infantas.

Funciones del contratado: Actividades a desarrollar en el Proyecto de Investigación de referencia QLG1-CT-1999-01090.

Requisitos de los candidatos: Doctor en alguna de las Ciencias Biomédicas (Medicina, Farmacia, Biología, Bioquímica, Química, etc.).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 281.755 ptas./1.693,38 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículo investigador.
- Estancias en el extranjero.
- Formación inmunológica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. D. Ignacio Molina Pineda de las Infantas.

#### ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Estudio de la situación ambiental y sanitaria del entorno de la Ría de Huelva», de referencia AMB-1999-1778E

Investigador responsable: Doña Gloria Urbano Valero.

Funciones del contratado: Colaborar en el desarrollo del proyecto AMB-1999-1778E «Estudios de la situación ambiental y sanitaria del entorno de la Ría de Huelva».

Requisitos de los candidatos: Ser Doctor.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 154.881 ptas./930,85 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Especialista en la valoración de la digestibilidad de nutrientes, sustancias tóxicas y metales pesados in vivo e in vitro.
- Especialista en la expresión de proteínas recombinantes con utilidad en el reciclado de productos agrícolas e industriales de desecho.
- Especialistas en metodologías para la determinación del ácido fítico y sus fracciones.
- Conocimientos de inglés e informática.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Gloria Urbano Valero.
- Sra. doña Pilar Aranda Ramírez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a Contratos, Convenios, Proyectos y Grupos de Investigación, con arreglo a las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los Proyectos, Grupos de Investigación, Contratos o Convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

## 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse

retribuciones a partir de 51.500 pesetas brutas mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales, y de 103.000 pesetas brutas, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del Convenio, Contrato, Grupo o Proyecto de Investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

## 4. Formulización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

## 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- La Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido, s/n, 3.ª planta, del edificio del Rectorado), en

la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del Grupo, Contrato o Proyecto de Investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a), de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 9 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### ANEXO I

Núm. becas: 2.

Código: 8.07/47.1558.

Núm. Vic. Investigación: 56 y 58.

Investigador principal: Don José María Troya Linero.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 150.000 ptas./mes, 901,51 euros/mes.

Perfil de la beca: Ingeniero en Informática. Experiencia en desarrollo de Software de simulación.

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/47.1558.

Núm. Vic. Investigación: 57.

Investigador principal: Don José María Troya Linero.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 150.000 ptas./mes, 901,51 euros/mes.

Perfil de la beca: Ingeniero en Informática. Experiencia en desarrollo de Software avanzado.

Núm. becas: 1.

Código: MAT2000-1505-C02-02.

Núm. Vic. Investigación: 54.

Investigador principal: Don José Ramos Barrado.

Departamento: Física Aplicada I.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 51.500 ptas./mes, 309,52 euros/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Física o Ciencias Físicas.

Para la realización de un programa de ordenador para medidas de I (V) y C (V) con un HP4140B pAmeter/DC Voltage Source. Experiencia en preparación y caracterización de capas finas.

Núm. becas: 1.

Código: CICYT BFM2000-1104.

Núm. Vic. Investigación: 53.

Investigador principal: Don Francisco José Rubio Hernández.

Departamento: Física Aplicada II.

Dedicación: 30 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 73.500 ptas./mes, 441,74 euros/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Físicas, especialidad en Física Fundamental, formación en Física Experimental. Se valorarán positivamente actividades desarrolladas en centros de investigación extranjeros y participación en programas educativos europeos (Erasmus-Sócrates). Conocimientos de idiomas europeos: Se valorará positivamente el conocimiento del idioma alemán u holandés. Se valorará conocimientos y manejo de programas informáticos.

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/26.1653.

Núm. Vic. Investigación: 36.

Investigador principal: Doña María Luisa Gómez Moreno.

Departamento: Geografía.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 175.000 ptas./mes, 1.051,77 euros/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Geografía e Historia, especialidad en Antropología Social. Se valorará formación complementaria orientada hacia el papel del turismo en el desarrollo local, experiencia investigadora en aspectos socioeconómicos del desarrollo local en zonas litorales, así como experiencia profesional en participación social en proyectos de desarrollo sostenible.

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/26.1653.

Núm. Vic. Investigación: 36.

Investigador principal: Doña. María Luisa Gómez Moreno.

Departamento: Geografía.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 175.000 ptas./mes, 1.051,77 euros/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Geografía Plan Nuevo. Experiencia en planificación, verificación, tabulación y análisis de encuestas, así como en planificación de visitas guiadas de orientación geográfica e histórico-artísticas.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

**ANEXO II**



**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**  
Vicerrectorado de Investigación  
y Desarrollo Tecnológico

**SOLICITUD DE BECA DE  
COLABORACIÓN CON  
CARGO A CRÉDITOS DE  
INVESTIGACIÓN**

A la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Datos personales del solicitante

<b>NOMBRE:</b>	<input type="text"/>	<b>D.N.I.:</b>	<input type="text"/>
<b>APELLIDOS:</b>	<input type="text"/>		
<b>DIRECCIÓN:</b>	<input type="text"/>		

SOLICITA SER ADMITIDO/A a la convocatoria de becas de colaboración para optar a la siguiente plaza:

Datos de la beca de colaboración a la que concursa

<b>CODIGO DEL PROYECTO</b>	<input type="text"/>				
<b>INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>	<input type="text"/>				
<input type="text"/>					
<b>DEPARTAMENTO</b>	<input type="text"/>				
<b>HORAS</b>	<input type="text"/>	<b>MESES</b>	<input type="text"/>	<b>CUANTIA</b>	<input type="text"/>
<b>PERFIL</b>	<input type="text"/>				
<b>BOJA</b>	<input type="text"/>				

Málaga, de                      de 2001

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2001, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 127, de 3.11.01).*

Detectados errores en la Resolución de 3 de octubre de 2001 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm.

127, de 3 de noviembre de 2001, en el texto de la citada convocatoria, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo VII, donde dice: «1 Contrato de investigación con cargo al Laboratorio de Estudios Interculturales», debe decir: «1 beca de investigación con cargo al Laboratorio de Estudios Interculturales».

Granada, 12 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 5 de noviembre de 2001, por la que se cesa a don Javier Serrano Aguilar como Coordinador de la Oficina Técnica.*

En el ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 28.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 4.1.º d) del Decreto 255/87, de 28 de octubre, de Atribución de Competencias de Personal de la Junta de Andalucía, a petición del interesado,

#### DISPONGO

Cesar a don Javier Serrano Aguilar como Coordinador de la Oficina Técnica, con efectos económicos y administrativos de fecha 5 de noviembre de 2001.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

*ORDEN de 8 de noviembre de 2001, por la que se nombra a don José María Arenas Cabello como Coordinador de la Oficina Técnica.*

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de junio de 1998, acordó la creación del puesto de «Coordinador de la Oficina Técnica», adscrito al Gabinete del Consejero/a de Medio Ambiente, con carácter singularizado, debiendo ser previsto mediante nombramiento eventual.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 4.1.º d) del Decreto 255/87, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Nombrar a don José María Arenas Cabello como Coordinador de la Oficina Técnica, con carácter eventual y con

efectos económicos y administrativos de fecha 8 de noviembre de 2001.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Carlos Jesús Cano Guillén Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Carlos Jesús Cano Guillén. Área de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 13 de noviembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Gámez Montalvo Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Dolores Gámez Montalvo Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Granada, 19 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Gómez Reyes Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Ecología, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José María Gómez Reyes Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Ecología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Animal y Ecología.

Granada, 29 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Javier Martínez Baena Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Javier Martínez Baena Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 29 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alberto Rodríguez Archilla Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Estomatología, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Alberto Rodríguez Archilla Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Estomatología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estomatología.

Granada, 29 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Daniel Sánchez Fernández Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-



tiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Daniel Sánchez Fernández Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 29 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Artur Albin Schmitt Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Física Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Artur Albin Schmitt Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Física Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Granada, 6 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Guillermo Villalobos Chaves Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Dibujo, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Carlos Guillermo Villalobos Chaves Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Dibujo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Dibujo.

Granada, 6 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don David López Martín Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don David López Martín Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Granada, 6 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Ricardo Ron Angevín y a don Ignacio Alejandro Herrero Reder.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 5 de febrero de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Ricardo Ron Angevín, en el Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Don Ignacio Alejandro Herrero Reder, en el Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 2 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Miguel Gutiérrez Bengoechea.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Univer-

sitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Miguel Gutiérrez Bengoechea, en el Area de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, adscrita al Departamento de Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho.

Málaga, 5 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Vito-Battista Brero Peinado.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Vito-Battista Brero Peinado, en el Area de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, adscrita al Departamento de Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Málaga, 5 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Encarnación Gómez Rojo.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña M.ª Encarnación Gómez Rojo, en el Area de Conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Málaga, 6 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª del Carmen Prada García.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de diciembre de 2000

(BOE de 5 de febrero de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña M.ª del Carmen Prada García, en el Area de Conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrita al Departamento de Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Málaga, 7 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Raimundo Real Giménez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 27 de febrero de 2001 (BOE de 30 de marzo de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Raimundo Real Giménez, en el Area de Conocimiento de Biología Animal, adscrita al Departamento de Biología Animal.

Málaga, 7 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Lorenzo Pérez Conejo.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Lorenzo Pérez Conejo, en el Area de Conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Málaga, 12 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete Sistemas.

Código: 2982110.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX - 2.086.128.

Cuerpo: P- A2.

Area funcional: Téc. Ford. y Telec.

Area relacional:

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

*CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 131, de 13.11.2001).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 131, de 13.11.2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18.332, columna 2.ª, línea 12, donde dice:

«Requisitos RPT: Titulación, Ingeniero Montes, Ingeniero Agrónomo, Arquitecto.»

Debe decir:

«Requisitos RPT: Titulación, Ingeniero Montes, Ingeniero Agrónomo, Arquitecto, Ingeniero Industrial.»

Como consecuencia de lo anterior el plazo fijado en la base Tercera.1 del anuncio de la convocatoria, lo será a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de octubre de 2001, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución de 5 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 131, de 13.11.2001).*

Advertido error material en la Resolución de 22 de octubre de 2001 de la Delegación del Gobierno de Cádiz, publicada en el BOJA núm. 131, de 13.11.01, por la que se adjudica el puesto de libre designación, «Secretario/a Subdelegado Provincial, Código 7016410 a doña M.ª Dolores Rodríguez Martínez, y al amparo de art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se resuelve efectuar la siguiente corrección.

En la página 18.333 Anexo, núm. de DNI, donde dice: «31.246.210», debe decir «31.814.833-Z».

Cádiz, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado, José A. Gómez Perrián.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Esta Consejería acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la plaza que se indica en el Anexo de la presente Resolución y que figura en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Justicia y Administración Pública; la presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir a la cobertura de la misma los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en su provisión, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de esta Consejería dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo, deberán formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Segunda. 1. Además de los datos personales, número de Registro de Personal y puesto de trabajo actual, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su «curriculum vitae», en el que harán constar los méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

2. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Tercera. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

**ANEXO 1**

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS DESEMPEÑO							
	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N U M	A D S	GRUPO	CUER PO	ÁREA FUNCIONAL	C ESPECÍFICO						
							ÁREA RELACIONAL	C D	RFIDP	PTS/A	EXP	TITULACIÓN	FORMACION	LOCALIDAD
1	D.G.ORG.INSP. Y CAL. S. SEVILLA	INSPECTOR GRAL. SERVICIOS (CÓDIGO 2216610)		1 F	A	----	ADMÓN. PÚBLICA	29	XXXX-	2.261	3	-----	-----	SEVILLA 5 AÑOS ANT.AD.PUB

*RESOLUCION de 19 de noviembre 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 18 de julio de 2001 por el que se ofertaban plazas vacantes de nueva creación de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 18 de julio de 2001 (BOE del día 24) para cubrir plazas vacantes en órganos de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. El cese para los funcionarios destinados en los órganos judiciales que ya han entrado en funcionamiento, según Orden de 14 de julio de 2001 (BOE del día 17) deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad o en los diez días naturales siguientes en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, el plazo posesorio deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

La posesión, para los funcionarios destinados en los órganos judiciales cuya entrada en funcionamiento está prevista para el día 17 de diciembre de 2001, se efectuará dicho día 17 de diciembre.

El cese para estos funcionarios se producirá el día 5 de diciembre si hay cambio de localidad y el día 13 de diciembre si no se produce cambio de localidad.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (art. 66.1.g del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en

cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Director General (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

## OFICIALES CON DESTINO

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CUERPO	Nº ESC	Año	Meses	Día	Idiom	Informa	PUNTOS	CCAA
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA	DESTINO ACTUAL	LOCALIDAD ACTUAL	PROV	ACTUAL	CCAA				
27510778	AGUILAR	OÑA	Mª DOLORES	OFICIALES	1924	13	9	26	0	0	13,822	ANDALUCÍA
	JZDO. VIG. PENITENCIARIA 7	ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCI	JZDO. SOCIAL 2		ALMERIA			ALMERIA		
23793271	ALABARCES	PRETEL	Mª ANGELES	OFICIALES	7862	5	7	4	0	0	5,594	ANDALUCÍA
	JZDO. 1ª INST. E INST. 8	TORREMOLINOS	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 7		MARBELLA			MALAGA		
75091157	ALBUSAC	FERNANDEZ	ARCADIO	OFICIALES	7077	8	3	5	0	0	8,264	ANDALUCÍA
	JZDO. 1ª INSTANCIA 16	MALAGA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 5		TORREMOLINOS			MALAGA		
24158018	ALCARAZ	BORDAJANDI	FRANCISCO	OFICIALES	917	17	1	15	0	0	17,125	ANDALUCÍA
	JZDO. 1ª INSTANCIA 13	GRANADA	GRANADA	ANDALUCI	JZDO. INSTRUCCIÓN 5		GRANADA			GRANADA		
29083767	AZUAGA	FORTES	Mª MAR	OFICIALES	7972	5	7	4	0	0	5,594	ANDALUCÍA
	JZDO. 1ª INST. E INST. 8	MARBELLA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 2		TORREMOLINOS			MALAGA		
26212095	BLAZQUEZ	FERNANDEZ	Mª SOLEDAD	OFICIALES	7906	5	7	4	0	0	5,594	ANDALUCÍA
	JZDO. 1ª INST. E INST. 8	MARBELLA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 1		UBEDA			JAEN		
24148303	CANO	MEDINA	ANTONIO	OFICIALES	2511	13	3	17	0	0	13,297	ANDALUCÍA
	A.P. SECC. 3ª	JAEN	JAEN	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 5		JAEN			JAEN		
24244217	CARRASCAL	MANZANO	SUSANA I.	OFICIALES	4738	10	9	6	0	0	10,767	ANDALUCÍA
	JZDO. 1ª INSTANCIA 13	GRANADA	GRANADA	ANDALUCI	JZDO. CONT. ADVO. 1		GRANADA			GRANADA		
24162434	CARRILLO	POZO	Mª SOLEDAD	OFICIALES	4147	11	2	6	0	0	11,183	ANDALUCÍA
	JZDO. VIG. PENITENCIARIA 9	JAEN	JAEN	ANDALUCI	JZDO. 1ª INSTANCIA 2		GRANADA			GRANADA		
25976033	FIANCES	HERNANDEZ	Mª JOSE	OFICIALES	7115	8	3	5	0	0	8,264	ANDALUCÍA
	JZDO. 1ª INSTANCIA 16	MALAGA	MALAGA	ANDALUCI	A.P. SECC. 1ª		CORDOBA			CORDOBA		
2692679	GARCIA	VENTOSA	FCO. JOSE	OFICIALES	719	18	9	22	0	0	18,811	ANDALUCÍA
	JZDO. 1ª INST. E INST. 8	MARBELLA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 2		ESTEPONA			MALAGA		
1473015	GONZALEZ	MARTIN	Mª DOLORES	OFICIALES	5004	10	9	6	0	0	10,767	ANDALUCÍA
	JZDO. 1ª INSTANCIA 13	GRANADA	GRANADA	ANDALUCI	JZDO. PAZ		ILLORA			GRANADA		

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CUERPO	Nº ESC	Año	Meses	Día	Idiom	Informa	PUNTOS
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	C C A A	DESTINO ACTUAL	Nº ESC	Año	LOCALIDAD ACTUAL	PROV	ACTUAL	CCAA	
30498851	MARQUEZ	MORENO	Mª LUNA	OFICIALES	5554	9	9	8	0	0	9,772
JZDO. VIG. PENITENCIARIA 8	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INSTANCIA 8	9	CORDOBA	CORDOBA	0	CORDOBA	ANDALUCIA
27495649	MARTINEZ	LJROLA	GLORIA	OFICIALES	2353	13	6	27	0	0	13,575
JZDO. VIG. PENITENCIARIA 7	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCI	JZDO. INSTRUCCIÓN 1	13	ALMERIA	ALMERIA	0	ALMERIA	ANDALUCIA
24250435	MATUTE	NUÑEZ	ENCARNACION	OFICIALES	8659	2	2	18	0	0	2,217
JZDO. 1ª INST. E INST. 4	EL EJIDO	ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCI	JZDO. INSTRUCCION 3	2	HUELVA	HUELVA	0	HUELVA	ANDALUCIA
44275461	MOYA	DIEZ	FERNANDO	OFICIALES	8699	2	2	18	0	0	2,217
JZDO. 1ª INST. E INST. 4	EL EJIDO	ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCI	JZDO. PAZ.	2	ROCIANA DEL CONDADO	HUELVA	0	HUELVA	ANDALUCIA
24198306	ORZAEZ	FERNANDEZ	JOSE MIGUEL	OFICIALES	2832	12	7	7	0	0	12,603
JZDO. VIG. PENITENCIARIA 9	JAEN	JAEN	JAEN	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	12	UBEDA	JAEN	0	JAEN	ANDALUCIA
24199719	QUIROGA	GARCIA	Mª GLORIA	OFICIALES	4464	11	2	6	0	0	11,183
JZDO. 1ª INSTANCIA 13	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. F. INST. 4	11	ALMERIA	ALMERIA	0	ALMERIA	ANDALUCIA
26472287	RICO	LOPEZ	ANTONIA ROSARIO	OFICIALES	6632	8	3	5	0	0	8,264
JZDO. 1ª INSTANCIA 16	MALAGA	MALAGA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INSTANCIA 3	8	STA. CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	0	TENERIFE	CANARIAS
27385158	RODRIGUEZ	GOMEZ	Mª JOSE	OFICIALES	8051	5	7	4	0	0	5,594
JZDO. 1ª INST. E INST. 8	TORREMOLINOS	MALAGA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INSTANCIA 2	5	VELEZ-MALAGA	MALAGA	0	MALAGA	ANDALUCIA
75011977	RUIZ	BETETA	CATALINA	OFICIALES	2819	12	7	7	0	0	12,603
A.P. SECC. 3ª	JAEN	JAEN	JAEN	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	12	UBEDA	JAEN	0	JAEN	ANDALUCIA
30474170	SANCHEZ	GALLARDO	FERNANDO	OFICIALES	8287	2	6	26	0	0	2,572
JZDO. VIG. PENITENCIARIA 8	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INSTANCIA 4	2	SEVILLA	SEVILLA	0	SEVILLA	ANDALUCIA
15889023	SIGUENZA	ECHEVESTE	CARLOS	OFICIALES	4553	11	2	6	0	0	11,183
JZDO. 1ª INSTANCIA 16	MALAGA	MALAGA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. SOCIAL 2	11	MALAGA	MALAGA	0	MALAGA	ANDALUCIA
24247412	VILCHEZ	MARTINEZ	ANA Mª	OFICIALES	8594	2	2	18	0	0	2,217
JZDO. 1ª INST. E INST. 8	TORREMOLINOS	MALAGA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. PAZ (A.M.)	2	POZO ALCON	JAEN	0	JAEN	ANDALUCIA

## AUXILIARES CON DESTINO

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CUERPO	Nº ESC	Año	Meses	Día	Idiom	Informa	PUNTOS	CCAA
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA	DESTINO ACTUAL	LOCALIDAD ACTUAL	PROV	ACTUAL	CCAA				
27194858	ACACIO	REVERTE	CRISTOBAL	AUXILIARES	1838	13	11	20	0	0	13,972	ANDALUCÍA
JZDO. VIG. PENITENCIARIA 7	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCI	JZDO. SOCIAL 2		ALMERIA			ALMERIA		
24879119	ARANDA	QUINTANA	SALVADOR	AUXILIARES	1922	13	10	8	0	0	13,856	ANDALUCÍA
JZDO. 1ª INSTANCIA 13	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ANDALUCI	JZDO. INSTRUCCIÓN 1		GRANADA			GRANADA		
26012758	BERRIOS	LOPEZ	EVA Mª	AUXILIARES	7950	9	9	23	0	0	9,814	ANDALUCÍA
JZDO. VIG. PENITENCIARIA 9	JAEN	JAEN	JAEN	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 8		JAEN			JAEN		
25991324	CABALLERO	CUBILLO	GABRIEL	AUXILIARES	9869	8	9	10	0	0	8,778	ANDALUCÍA
JZDO. VIGILANC. PENITENC. 9	JAEN	JAEN	JAEN	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 3		JAEN			JAEN		
30502783	CASARES	ROJAS	MARGARITA	AUXILIARES	9756	8	9	10	0	0	8,778	ANDALUCÍA
JZDO. VIG. PENITENCIARIA 8	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INSTANCIA 5		CORDOBA			CORDOBA		
24869701	CERVAN	DE LA HABA	ANTONIO	AUXILIARES		5	4	7	0	0	5,353	
JZDO. 1ª INST. E INST. 8	MARBELLA	MARBELLA	MALAGA	ANDALUCI	EXCEDENTE							
34980593	CID	MASID	MONICA	AUXILIARES	11108	5	9	11	0	0	5,781	MADRID
JZDO. 1ª INST. E INST. 8	MARBELLA	MARBELLA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. CONT. ADVO. 10		MADRID			MADRID		
2617067	DIAZ	VALLEJO	JOSE MANUEL	AUXILIARES	12938	1	3	4	0	0	1,261	ANDALUCÍA
JZDO. 1ª INST. E INST. 4	EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 2		LA CAROLINA			JAEN		
44268555	DURAN	MARTIN	JOSE	AUXILIARES	12351	2	2	14	0	0	2,206	BALEARES
JZDO. 1ª INST. E INST. 8	MARBELLA	MARBELLA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INSTANCIA 2		P. MALLORCA			MALLORCA		
24106717	FERNANDEZ	RUZ	MIGUEL	AUXILIARES	3441	12	7	4	0	0	12,594	ANDALUCÍA
JZDO. 1ª INSTANCIA 13	GRANADA	GRANADA	GRANADA	ANDALUCI	JZDO. PENAL 2		GRANADA			GRANADA		
45271921	FLORENSA	CONESA	SALVADOR	AUXILIARES	4349	12	7	4	0	0	12,594	MELILLA
A. P. SECC. 8ª	MALAGA	MALAGA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. SOCIAL		MELILLA			MELILLA		
24198531	GAERTNER	MARTOS	JOSE LUIS	AUXILIARES	9278	8	9	10	0	0	8,778	ANDALUCÍA
A. P. SECC. 8ª	MALAGA	MALAGA	MALAGA	ANDALUCI	A. P. SECC. 2ª		CORDOBA			CORDOBA		



DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CUERPO	Nº ESC	Año	Meses	Día	Idiom	Informa	PUNTOS	CCAA
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	C C A A	DESTINO ACTUAL	LOCALIDAD ACTUAL	PROV	ACTUAL	ACTUAL	PROV	ACTUAL	CCAA
24168614 JZDO. VIG. PENITENCIARIA 7	GARCIA	SANCHEZ ALMERIA	Mª ANGUSTIAS ALMERIA	AUXILIARES ANDALUCI	6020 JZDO. 1ª INST. E INST. 7	11	1	15	0	0	11,125	ANDALUCIA
26461531 A.P. SECC. 3ª	GIL	ALMANSA JAEN	Mª PILAR JAEN	AUXILIARES ANDALUCI	7973 FISCALIA AUD. PROV.	9	9	23	0	0	9,814	ANDALUCIA
77507583 JZDO. 1ª INST. E INST. 4	GOMEZ	GUTIERREZ EL EJIDO	PEDRO ALMERIA	AUXILIARES ANDALUCI	12711 JZDO. PENAL. 4	2	2	14	0	0	2,206	MADRID
24253953 JZDO. 1ª INSTANCIA 16	GOMEZ	MONTERO MALAGA	ANGEL MALAGA	AUXILIARES ANDALUCI	6418 T.S.J. FISCALIA	11	1	15	0	0	11,125	MADRID
24187521 A.P. SECC. 8ª	HERNANDEZ	BENAVIDES MALAGA	Mª ANGELES MALAGA	AUXILIARES ANDALUCI	5799 JZDO. PENAL 1	11	1	15	0	0	11,125	MADRID
44400328 JZDO. 1ª INST. E INST. 8	JIMENEZ	MIRANDA MARBELLA	VIRGINIA MALAGA	AUXILIARES ANDALUCI	12579 JZDO. 1ª INST. E INST. 5	2	2	14	0	0	2,206	CANARIAS
24271974 A.P. SECC. 3ª	LOPEZ	GUERRERO JAEN	JOSE MANUEL JAEN	AUXILIARES ANDALUCI	9801 JZDO. 1ª INSTANCIA 18	8	9	10	0	0	8,778	ANDALUCIA
80132666 JZDO. VIG. PENITENCIARIA 8	LOPEZ	LEÑA CORDOBA	FRANCISCO CORDOBA	AUXILIARES ANDALUCI	7407 INSTRUCCIÓN 6	10	1	3	0	0	10,092	ANDALUCIA
78082621 JZDO. 1ª INSTANCIA 16	MACIAS	MOTA MALAGA	SERGIO MALAGA	AUXILIARES ANDALUCI	9684 CONT. ADVO. 1	8	9	10	0	0	8,778	ANDALUCIA
26001076 A.P. SECC. 3ª	MARIN	ROA JAEN	FRANCISCO JAEN	AUXILIARES ANDALUCI	7264 CONT. ADVO. 2	10	11	6	0	0	10,933	ANDALUCIA
24210206 JZDO. 1ª INSTANCIA 13	MONTERO	CORTES GRANADA	ANTONIA GRANADA	AUXILIARES ANDALUCI	5860 1ª INSTANCIA 9	11	1	15	0	0	11,125	ANDALUCIA
52577335 JZDO. 1ª INSTANCIA 16	MORENO	IRANZO MALAGA	ANA MARIA MALAGA	AUXILIARES ANDALUCI	9208 1ª INST. E INST. 3	8	9	10	0	0	8,778	ANDALUCIA
4545126 JZDO. VIG. PENITENCIARIA 9	RODRIGO	ZAMORA JAEN	CONSUELO JAEN	AUXILIARES ANDALUCI	6161 AUD. PROV. SECC. 1	11	1	15	0	0	11,125	ANDALUCIA

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CUERPO	Nº ESC	Año	Meses	Día	Idiom	Informa	PUNTOS	CCAA
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	C C A A	DESTINO ACTUAL	Nº ESC	Año	LOCALIDAD ACTUAL	PROV	ACTUAL	PROV	ACTUAL	CCAA
74630128	RODRIGUEZ	VEGA	JUAN MANUEL	AUXILIARES	3573	12	7	4	0	0	12,594	ANDALUCIA
	JZDO. 1ª INSTANCIA 13	GRANADA	GRANADA	ANDALUCI	JZDO. INSTRUCCIÓN 5		GRANADA			GRANADA		
30504949	ROMERO	HIDALGO	RAFAEL	AUXILIARES	8223	9	9	23	0	0	9,814	ANDALUCIA
	JZDO. VIG. PENITENCIARIA 8	CORDOBA	CORDOBA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INSTANCIA 5		CORDOBA			CORDOBA		
7468095	RUIZ	SANCHEZ	FERNANDO	AUXILIARES	6364	11	1	15	0	0	11,125	ANDALUCIA
	JZDO. 1ª INST. E INST. 8	TORREMOLINOS	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INSTANCIA 11		MALAGA			MALAGA		
24174165	RUIZ	TORRES	JOSE	AUXILIARES	1091BIS	16	9	21	0	0	16,808	ANDALUCIA
	JZDO. 1ª INSTANCIA 13	GRANADA	GRANADA	ANDALUCI	JZDO. INSTRUCCIÓN 5		GRANADA			GRANADA		
27531064	SANCHEZ	LOPEZ	ISABEL Mª	AUXILIARES	12544	2	2	14	0	0	2,206	ANDALUCIA
	JZDO. 1ª INST. E INST. 4	EL EJIDO	ALMERIA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 2		LA PALMA DEL CONDADO			JUJELVA		
27169597	SEGURA	GALERA	JUAN	AUXILIARES	133	32	9	15	0	0	32,792	ANDALUCIA
	A.P. SECC. 3ª	ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCI	JZDO. INSTRUCCIÓN 1		ALMERIA			ALMERIA		
24877759	VEGA	RUIZ	Mª ISABEL	AUXILIARES	6938	11	1	15	0	0	11,125	ANDALUCIA
	JZDO. 1ª INSTANCIA 16	MALAGA	MALAGA	ANDALUCI	DECANATO		MALAGA			MALAGA		
45270826	VICENTE	GESTOSO	ANA A.	AUXILIARES	3459	12	7	4	0	0	12,594	MELILLA
	JZDO. 1ª INSTANCIA 16	MALAGA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. CONT. ADVO.		MELILLA			MELILLA		
23223581	VILAR	PARRA	Mª DOLORES	AUXILIARES	6283	11	1	15	0	0	11,125	ANDALUCIA
	JZDO. VIG. PENITENCIARIA 7	ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCI	JZDO. INSTRUCCIÓN 3		ALMERIA			ALMERIA		
24183769	VILCHEZ	PEREZ	JUAN	AUXILIARES	9601	8	9	10	0	0	8,778	ANDALUCIA
	JZDO. 1ª INST. E INST. 8	MARBELLA	MALAGA	ANDALUCI	JZDO. 1ª INST. E INST. 9		CADIZ			CADIZ		

# AGENTES CON DESTINO

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CUERPO	Nº ESC	Año	Meses	Día	Idiom	Informa	PUNTOS	CCAA
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA	DESTINO ACTUAL	LOCALIDAD ACTUAL	PROV	ACTUAL	CCAA				
33381208 A. P. SECC. 8ª	ALES	ALVAREZ MALAGA	LOURDES MALAGA	AGENTES ANDALUCI	4191 JZDO. 1ª INST. E INST. 4	5	10	22	0	0	5,894	MALAGA ANDALUCIA
25990589 JZDO. VIG. PENITENCIARIA 9	BARRANCO	IGLESIAS JAEN	JOSE MIGUEL JAEN	AGENTES ANDALUCI	4680 JZDO. PAZ	2	3	9	0	0	2,275	JAEN ANDALUCIA
25992078 A. P. SECC. 3ª	CALLEJON	CORRAL JAEN	MANUEL JAEN	AGENTES ANDALUCI	2388 JZDO. PENAL 3	8	8	9	0	0	8,692	JAEN ANDALUCIA
27332707 JZDO. 1ª INST. E INST. 8	DUARTE	ORTEGA MARBELLA	FCA. ELADIA MALAGA	AGENTES ANDALUCI	4076 JZDO. 1ª INST. E INST. 1	5	10	22	0	0	5,894	MALAGA ANDALUCIA
25042253 JZDO. VIG. PENITENCIARIA 8	FERNANDEZ	DELGADO CORDOBA	Mª DEL VALLE CORDOBA	AGENTES ANDALUCI	4947 JZDO. 1ª INST. E INST. 4	2	3	9	0	0	2,275	BARCELONA CATALUÑA
27502443 A. P. SECC. 3ª	FERNANDEZ	PLA ALMERIA	Mª ISABEL ALMERIA	AGENTES ANDALUCI	4660 JZDO. PAZ	2	3	9	0	0	2,275	ALMERIA ANDALUCIA
50684833 JZDO. 1ª INST. E INST. 8	GARCIA	FERNANDEZ MARBELLA	VALENTÍN MALAGA	AGENTES ANDALUCI	EXCEDENTE	12	1	20	0	0	12,139	
25409315 JZDO. 1ª INSTANCIA 13	GONZALEZ	TOME GRANADA	AGUSTIN GRANADA	AGENTES ANDALUCI	1308 JZDO. 1ª INST. E INST. 9	11	2	8	0	0	11,189	LEON CAST-LEON
9156515 JZDO. VIG. PENITENCIARIA 9	JIMENEZ	GARCIA JAEN	CARMEN JAEN	AGENTES ANDALUCI	1756 JZDO. PAZ	11	2	8	0	0	11,189	JAEN ANDALUCIA
50724198 JZDO. VIG. PENITENCIARIA 7	JORQUERA	BAYO ALMERIA	RAQUEL ALMERIA	AGENTES ANDALUCI	4670 JZDO. 1ª INST. E INST. 1	2	3	9	0	0	2,275	ALMERIA ANDALUCIA
27529136 JZDO. VIG. PENITENCIARIA 7	MARTINEZ	LOPEZ ALMERIA	DAVID ALMERIA	AGENTES ANDALUCI	4817 JZDO. SOCIAL 9	2	3	9	0	0	2,275	SEVILLA ANDALUCIA

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CUERPO	Nº ESC	Año	Meses	Día	Idiom	Informa	PUNTOS	CCAA
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA	DESTINO ACTUAL	PROV	ACTUAL	ACTUAL	PROV	ACTUAL	CCAA	CCAA
75093027	MESAS	GARCIA	ENCARNACION	AGENTES	4946	2	3	9	0	0	2,275	ANDALUCIA
IJZDO. VIG. PENITENCIARIA 8	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	ANDALUCI	IJZDO. 1º INST. E INST. 1	2	3	9	0	0	2,275	ANDALUCIA
26024377	MORENO	MORAL	Mª CARMEN	AGENTES	4674	2	3	9	0	0	2,275	ANDALUCIA
IJZDO. VIG. PENITENCIARIA 9	JAEN	JAEN	JAEN	ANDALUCI	IJZDO. PAZ	2	3	9	0	0	2,275	ANDALUCIA
52578730	NAVAS	LOPEZ	Mª CARMEN	AGENTES	3273	8	8	9	0	0	8,692	ANDALUCIA
IJZDO. 1ª INSTANCIA 16	MALAGA	MALAGA	MALAGA	ANDALUCI	IJZDO. SOCIAL 2	8	8	9	0	0	8,692	ANDALUCIA
25443191	OSORIO	TELLEZ	Mª TERESA	AGENTES	2931	8	8	9	0	0	8,692	ANDALUCIA
A.P. SECC. 8ª	MALAGA	MALAGA	MALAGA	ANDALUCI	IJZDO. 1º INST. E INST. 6	8	8	9	0	0	8,692	ANDALUCIA
6995799	PATROCINIO	POLO	ANGEL	AGENTES	2567	8	8	9	0	0	8,692	EXTREMADU
IJZDO. 1ª INST. E INST. 8	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA	ANDALUCI	IJZDO. PENAL. 1	8	8	9	0	0	8,692	EXTREMADU
24180957	PRADES	FERNANDEZ	RAFAEL	AGENTES	4802	2	3	9	0	0	2,275	ANDALUCIA
IJZDO. VIG. PENITENCIARIA 7	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCI	IJZDO. 1º INST. E INST. 3	2	3	9	0	0	2,275	ANDALUCIA
34823367	SANCHEZ	FERNANDEZ	IRENE	AGENTES	4444	2	3	9	0	0	2,275	CANARIAS
IJZDO. VIG. PENITENCIARIA 8	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	ANDALUCI	IJZDO. INSTRUCCIÓN 3	2	3	9	0	0	2,275	CANARIAS

**CONCURSO: 18 / 7 / 01 (B.O.E. 24-7-01)****ANEXO II****AMBITO: ANDALUCÍA**

AGUILAR MEJIAS, MANUEL 4  
ARES NAVARRO, ANGELA 4  
CALLE Y DEL OJO, MARIA JOSE 1  
CORBACHO TRUJILLANO, INMACULADA C. 4  
FERNANDEZ-VIVANCOS FERNANDEZ, SALVADOR 4  
GARCIA POZUELO, ROSA MARIA 1 Y 2  
GARRIDO DE LA TORRE, JESUS 8  
GONZALEZ PEREZ, JESUS 1  
GONZALEZ QUINTANA, JAVIER 3  
IZQUIERDO HUERTA, CARMEN 4  
MARTINEZ VALLEJO, JOSE 4  
MORENO ESQUINAS, M<sup>a</sup> ANGELES 8  
NIETO GARCIA, JUAN JOSE 3  
PASCUAL TEJEDOR, SONIA 3  
QUINTERO BARBERO, JOSE LUIS 4  
SANTANA ARENAS, MARIA ALICIA 3  
SERRANO MOHEDANO, GLORIA 4  
SILLERO ESPINAR, SILVIA 4  
SORIANO BONO, DIEGO 4  
VACAS JIMENEZ, MANUEL 1  
VARGAS FERNANDEZ, JAVIER 1

**CODIGOS DE EXCLUSION**

- 1.- No llevar un año en su anterior destino (Base Segunda.1)
- 2.- Presentación fuera de plazo (Base Cuarta. 1, 2, 3 y 4)
- 3.- Faltar fotocopia de la instancia del funcionario/a con quien condiciona (Base Quinta)
- 4.- Discrepancia entre código informático y su literal (Base Cuarta. 8)
- 5.- Por haber obtenido destino en concurso resuelto provisional o definitivamente con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del concurso actual.
- 6.- Renuncia dentro del plazo (Base Cuarta.7)
- 7.- Por no haber firmado la instancia (Base Cuarta.1,2 y 3)
- 8.- Por haber participado para dos Cuerpos (Base Cuarta.6)
- 9.- Por no pertenecer a ningún Cuerpo de la Administración de Justicia.
- 10.- Por no indicar el Cuerpo para el que participa.
- 11.- Por no pertenecer al Cuerpo para el que participa.
- 12.- Por no corresponder las plazas solicitadas al Cuerpo para el que participa.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de julio de 2001 (BOJA núm. 97, de 23.8.01), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

**A N E X O**

DNI: 31.233.901.  
Primer apellido: Fernández.  
Segundo apellido: Oncala.  
Nombre: Julio César.  
Código P.T.: 7062310.  
Puesto de trabajo: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.  
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), esta Viceconsejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, con-

vocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de julio de 2001 (BOJA núm. 89, de 4.8.01).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

**A N E X O**

DNI: Desierta.  
Primer apellido:  
Segundo apellido:  
Nombre:  
Código P.T.: 7061210.  
Puesto de trabajo: Sv. Empleo.  
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Huelva.  
Localidad: Huelva.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 31 de julio de 2001 (BOJA núm. 98, de 25 de agosto) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose observado las normas reglamentarias y procedimentales, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso, con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999),

**D I S P O N G O**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública

en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que en el Anexo de la presente Resolución así se especifican, al no haberse presentado solicitudes para los mismos o no reunir éstas los requisitos para su desempeño.

3. Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 15 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANEXO  
CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO  
ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

DNI CODIGO CENTRO DESTINO	Primer Apellido SIRHUS	Segundo Apellido PUESTO DE TRABAJO PROVINCIA	Nombre CONSEJERÍA LOCALIDAD	Cuerpo	P.TOTAL CENT. DIREC.
DESIERTO 523121 Del. Prov.	501410	Proceso de datos Jaén	Empleo y Des. Tec. Jaén		Del. Provincial
26007194 523126 Del.Prov.	MARTINEZ 3190210	ORTEGA Un.Estadística Jaén	ALFONSO Empleo y Des.Tec. Jaén	C10	15,180 Del.Provincial
25975424 523006 Del.Prov.	CALDERON 3281810	ORTIZ Neg.Gestión Jaén	RAMON Empleo y Des.Tec. Jaén	C10	14,960 Del.Provincial
26206376 551125 Del.Prov.	LOPEZ 494310	VILLALTA COTALLO Dp.Legislación Jaén	ALFONSO Empleo y Des.Tec. Jaén	A11	13,550 Del.Provincial
25938045 618952 Del.Prov.	GARRIDO 3282210	QUESADA Ng.Procedimiento Jaén	DOLORES Empleo y Des.Tec. Jaén	D10	15,920 Del.Provincial
26150386 857801 Del.Prov.	GARCIA 2483110	VAZQUEZ Sc.Formac. Ocupacional Jaén	MANUEL Empleo y Des.Tec. Jaén	B20	22,250 Del.Provincial
75666992 857808 Del.Prov.	MATA 3281210	ARRIERO Ng.Gestión y Tramitac. Jaén	FRANCISCO Empleo y Des.Tec. Jaén	D10	18,530 Del.Provincial
25964919 523078 Del.Prov.	PULIDO 502010	CARRASCOSA Ng.Fomento de Empleo Jaén	RAFAEL Empleo y Des.Tec. Jaén	C10	13,450 Del.Provincial
26013924 523090 Del.Prov.	GARCIA 499710	GARCIA Ng.Regulación de Emp. Jaén	ALFONSO JAVIER Empleo y Des.Tec. Jaén	C10	14,550 Del.Provincial
25962642 523095 Del.Prov.	GONZALEZ 499810	MUÑOZ Ng.Inspección y sanc. Jaén	FRANCISCA Empleo y Des.Tec. Jaén	C10	15,257 Del.Provincial
26457709 523105 Del.Prov.	TIRADO 500010	JIMENO Ng.Dep.Actas.Est.Conv. Jaén	ISABEL Empleo y Des.Tec. Jaén	C10	14,250 Del.Provincial

DNI CODIGO CENTRO DESTINO	Primer Apellido SIRHUS	Segundo Apellido PUESTO DE TRABAJO PROVINCIA	Nombre CONSEJERÍA LOCALIDAD	Cuerpo	P.TOTAL CENT. DIREC.
28893552 551218 Del.Prov.	ARENAS 3122710	ARGÜELLES Asesor Tec.Prom.Ind. Jaén	JOSE CARLOS Empleo y Des.Tec. Jaén	A20	8,442 Del.Provincial
26000374 551169 Deleg.Prov.	MUÑOZ 496310	MARTINEZ As.Tec.Activ.Indus Jaén	JUAN RAMON Empleo y Des.Tec. Jaén	B20	8,380 Del.Provincial
26452091 Del.Prov.	MOLES 7060810	PEREZ Dp.Desarr.Tecnolog. Jaén	JAIME Empleo y Des.Tec. Jaén	B20	16,520 Del.Provincial
24216855 Del.Prov.	ALGAR 7091710	MORALES Asesor Técnico Jaén	RAFAEL Empleo y Des.Tec. Jaén	B11	13,150 Del.Provincial
25854805 Del.Prov.	BARAJAS 7060910	CABEZUDO Un.Tramitación Jaén	ESTEBAN Empleo y Des.Tec. Jaén	D10	20,275 Del.Provincial
37685077 523076 Del.Prov.	JIMENEZ 501910	ALMANSA Asesor Técnico Jaén	FRANCISCO Empleo y Des.Tec. Jaén	B11	12,450 Del.Provincial
DESIERTO 523028 Del.Prov.	3281910	Sc.Rég.Jur. y Reg.Coop. Jaén	Empleo y Des.Tec. Jaén		Del.Provincial
25980077 Del.Prov.	PEREZ 7061010	GARCIA TRIVIÑO Auxiliar Administrativo Jaén	MARÍA ANGELES Empleo y Des.Tec. Jaén	D10	21,000 Del.Provincial
25899396 Del.Prov.	MARTOS 7061010	JODAR Auxiliar Administrativo Jaén	AZUCENA Empleo y Des.Tec. Jaén	D10	20,250 Del.Provincial
25950482 523133 Del.Prov.	LIEBANA 1710010	LADRON DE GUEVARA ANA M* Auxiliar Administrativo Jaén	Empleo y Des.Tec. Jaén	D10	21,550 Del.Provincial

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaria/o Director General.

C.P.T.: 6509410.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: D.

Cuerpo: P-D1.

Nivel C.D.: 18.

C. específico: XXXX-974.700.

Area funcional: Admón. Pública.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro, despacho de correspondencia, conocimientos Sistema Júpiter, dominio de paquetes ofimáticos, conocimiento de redes locales, así como atención a las visitas.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 117, de 9 de octubre), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo

de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

DNI: 28.509.461.

Primer apellido: Escalera.

Segundo apellido: De Andrés.

Nombre: Carmen.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio Planificación Operativa.

Código puesto: 2155310.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, de fecha 16 de agosto de 2001 (BOJA núm. 104, de 8 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se aprueban los baremos de los concursos de provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos. Conforme a lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican.



2. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligado a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base decimocuarta de la Resolución de 16 de agosto de 2001, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 13 de noviembre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

## ANEXO

### CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO ADJUDICACION DE DESTINOS-LISTAS DEFINITIVAS

C.PUESTO	DESCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS	D NI
1608810	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	SANIGER MARIN, M' CONCEPCION	24,3	26165298
1608910	UNIDAD GESTION PLAN BARRIADAS	CANO BLANCA, MERCEDES	21,8	25924419
1609210	NG. REGISTRO Y ARCHIVO	GOMEZ LARA, PATRICIA	21,25	25955201
1609910	DP. RECEPCION ESTUDIO Y DIAGNOSTICO	PEREZ GALLARDO, PURIFICACION	12,7	52532446
1610010	UNIDAD TRAMITACION DE EXPEDIENTES	ANGUITA ARJONA, M' CARMEN	18,7	26008107
1610210	ASESOR TECNICO	DESIERTA		---
1610710	ASESOR TECNICO	MORALES SILES, M' PAZ	9,845	25665203
1610810	DP. ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR	CANO HIDALGO, MERCEDES	18,55	75010073
1611210	ASESOR TECNICO	DESIERTA		---
1612310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGUILAR MARTINEZ, CARMEN MARIA	20,75	26001352
1612310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ HUERTAS, JUAN DE DIOS	20,5	25929546
1627010	SECCION PRESTACIONES NO PERIODICAS	CASTILLO CORTES, RAFAEL	13,1	25997980
1678110	U. COORDINACION PROGRAMA SOLIDARIDAD	PERAGON ORDOÑEZ, INMACULADA	16,15	25984712
1838910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE MARIA	20,5	25946433
2992910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELGADO COBO, JUAN	19,5	25980843
2992910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANZ PEREZ, MARINA E.	19,5	25980365
3210910	NEG. NOMINAS	GALLEGO MARTÍNEZ, JUAN JOSE	17,65	25945612
3211310	ASESOR TECNICO	DESIERTA		---
3211410	ASESOR TECNICO	DESIERTA		---
3211510	ASESOR TECNICO	DESIERTA		---
3211610	ASESOR TECNICO	DESIERTA		---
819210	NG. DE PERSONAL	CASADO CASADO, JOSE	18,1	25978499
819810	ADMINISTRATIVO	SIMON MATA, ANTONIA	18,25	25885128
819810	ADMINISTRATIVO	SERRANO HIGUERAS, LUIS	17,25	25970582
971010	ADMINISTRADOR	HAZA MIRALLES, RAFAEL DE LA	19,9	27210437
974510	ADMINISTRADOR	MORENO FERNANDEZ, ALEJANDRO	15,9	788105

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.*

Por Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla de 26 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 102, de fecha 4 de septiembre de 2001, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. Dicha Resolución preveía en su base duodécima que el mencionado concurso debería resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización de la presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril, finalizando dicho período el 21 de noviembre del año en curso.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en el concurso convocado, y al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la Resolución de 26 de julio de 2001.

Por ello, en uso de la competencia atribuida en materia de personal a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y posterior delegación por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2001 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto), y en base a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, convocado por Orden 26 de julio de 2001.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre); y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre); y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49 I) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiem-

bre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho, menores de veintin años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Areas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas Areas de Conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias con-

vocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección Internet: <http://www.ual.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a su expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados Miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas (24,04 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0130.18 2731007006 abierta al efecto en Cajamar de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa, o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta. El Presidente de la comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o curso de méritos; según modelo de currículum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio), o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 12 de noviembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### ANEXO I

##### CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

###### Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 82/01. Departamento: Biología Aplicada. Área de Conocimiento: «Zoología». Actividad docente: Sistemas de Producción Animal y Zoología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 83/01. Departamento: Edafología y Química Agrícola. Área de Conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Actividad docente: Edafología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 84/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Matemáticas para Ingeniería Agronómica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 85/01. Departamento: Producción Vegetal. Área de Conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Horticultura. Número de plazas: Una.

##### PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

###### Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 86/01. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Área de Conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Redes de computadoras. Número de plazas: Una.

Plaza número: 87/01. Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Área de Conocimiento: «Botánica». Actividad docente: Botánica agrícola. Número de plazas: Una.

Plaza número: 88/01. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Área de Conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Actividad docente: Análisis de datos en Psicología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 89/01. Departamento: Derecho II. Área de Conocimiento: «Derecho Mercantil». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 90/01. Departamento: Derecho III. Área de Conocimiento: «Derecho Penal». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 91/01. Departamento: Derecho III. Área de Conocimiento: «Derecho Penal». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 92/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Área de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Contabilidad pública. Número de plazas: Una.

Plaza número: 93/01. Departamento: Edafología y Química Agrícola. Área de Conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Actividad docente: Edafología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 94/01. Departamento: Edafología y Química Agrícola. Área de Conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Actividad docente: Erosión y desertificación de Suelos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 95/01. Departamento: Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión. Área de Conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Actividad docente: Desarrollo psicomotor. Número de plazas: Una.

Plaza número: 96/01. Departamento: Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión. Área de Conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Actividad docente: Las Actividades físicas en el medio natural. Número de plazas: Una.

Plaza número: 97/01. Departamento: Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión. Área de Conocimiento: «Filología Francesa». Actividad docente: Francés para fines específicos: Francés en turismo. Número de plazas: Una.

Plaza número: 98/01. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Literatura Inglesa del siglo XX. Número de plazas: Una.

Plaza número: 99/01. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Literatura Inglesa del siglo XX. Número de plazas: Una.

Plaza número: 100/01. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Literatura Inglesa del siglo XX. Número de plazas: Una.

Plaza número: 101/01. Departamento: Física Aplicada. Área de Conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Ampliación de Termodinámica para Ingeniería Química. Número de plazas: Una.

Plaza número: 102/01. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de Conocimiento: «Prehistoria». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 103/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de Conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Actividad docente: Construcciones agrícolas y ganaderas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 104/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de Conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Acti-

vidad docente: Construcciones auxiliares y obras de tierra (ITA).  
Número de plazas: Una.

Plaza número: 105/01. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud. Area de Conocimiento: «Psicología Básica». Actividad docente: Psicología de la Atención. Número de plazas: Una.

Plaza número: 106/01. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud. Area de Conocimiento: «Psicología Básica». Actividad docente: Psicología de la Atención. Número de plazas: Una.

Plaza número: 107/01. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud. Area de Conocimiento: «Psicología Básica». Actividad docente: Introducción a la Neuropsicología Cognitiva. Número de plazas: Una.

Plaza número: 108/01. Departamento: Producción Vegetal. Area de Conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Viveros y Propagación. Plantas ornamentales de exterior e interior. Número de plazas: Una.

Plaza número: 109/01. Departamento: Producción Vegetal. Area de Conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Horticultura Intensiva. Número de plazas: Una.

Plaza número: 110/01. Departamento: Producción Vegetal. Area de Conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Viveros y propagación. Análisis y diagnóstico nutricional en vegetales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 111/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Area de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Dificultades de aprendizaje e intervención psicopedagógica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 112/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Area de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Teorías, historia y métodos en psicología del desarrollo. Número de plazas: Una.

Plaza número: 113/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Area de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Psicología de la educación. Número de plazas: Una.

Plaza número: 114/01. Departamento: Teoría de la Literatura y Sociología. Area de Conocimiento: «Sociología». Actividad docente: Sociología. Número de plazas: Una.

#### PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 115/01. Departamento: Algebra y Análisis Matemático. Area de Conocimiento: «Análisis Matemático». Actividad docente: Análisis real y cálculo superior para ITIS. Número de plazas: Una.

Plaza número: 116/01. Departamento: Algebra y Análisis Matemático. Area de Conocimiento: «Análisis Matemático». Actividad docente: Análisis real, cálculo superior, ecuaciones en diferencias finitas y sistemas diferenciales lineales para ITIS. Número de plazas: Una.

Plaza número: 117/01. Departamento: Algebra y Análisis Matemático. Area de Conocimiento: «Análisis Matemático».

Actividad docente: Análisis real y cálculo superior para ITIS. Número de plazas: Una.

Plaza número: 118/01. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Area de Conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Actividad docente: Ciencias sociales y su didáctica en maestro de educación primaria. Practicum. Número de plazas: Una.

Plaza número: 119/01. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Area de Conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Actividad docente: Ciencias sociales y su didáctica en maestro de educación primaria. Didáctica de la historia del arte. Número de plazas: Una.

Plaza número: 120/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Area de Conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Actividad docente: Dirección comercial y comunicación comercial. Número de plazas: Una.

Plaza número: 121/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Area de Conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Actividad docente: Dirección comercial y distribución comercial. Número de plazas: Una.

Plaza número: 122/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Area de Conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Gestión de recursos humanos (Gestión y Administración Pública). Número de plazas: Una.

Plaza número: 123/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Area de Conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Gestión de servicios públicos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 124/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Area de Conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Dirección de empresas (Diplomatura de Ciencias Empresariales). Número de plazas: Una.

Plaza número: 125/01. Departamento: Economía Aplicada. Area de Conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Economía agraria. Número de plazas: Una.

Plaza número: 126/01. Departamento: Economía Aplicada. Area de Conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Econometría de la empresa. Número de plazas: Una.

Plaza número: 127/01. Departamento: Economía Aplicada. Area de Conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Economía internacional. Número de plazas: Una.

Plaza número: 128/01. Departamento: Economía Aplicada. Area de Conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Economía española y mundial (Diplomatura de Ciencias Empresariales). Número de plazas: Una.

Plaza número: 129/01. Departamento: Economía Aplicada. Area de Conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Estructura de mercados (Diplomatura de Turismo). Número de plazas: Una.

Plaza número: 130/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Area de Conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística y diseño experimental en la ITA. Número de plazas: Una.

Plaza número: 131/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Area de Conocimiento: «Estadística e

Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística para ITA. Número de plazas: Una.

Plaza número: 132/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística en la Diplomatura de Ciencias Empresariales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 133/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística para ITI. Número de plazas: Una.

Plaza número: 134/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Matemáticas para las Ingenierías Técnicas Agrícolas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 135/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Matemáticas y métodos computacionales para ITA. Número de plazas: Una.

Plaza número: 136/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Matemáticas para la Licenciatura de Ciencias Ambientales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 137/01. Departamento: Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión. Área de Conocimiento: «Filología Francesa». Actividad docente: Literatura Francesa. Número de plazas: Una.

Plaza número: 138/01. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Inglés con fines específicos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 139/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de Conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Actividad docente: Construcciones agrarias. Número de plazas: Una.

Plaza número: 140/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de Conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Actividad docente: Organización y gestión de archivos en las ITIG e ITIS. Número de plazas: Una.

Plaza número: 141/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de Conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Actividad docente: Control por computador. Control y robótica en agricultura. Número de plazas: Una.

Plaza número: 142/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Informática aplicada a la gestión de empresas. Ofimática. Número de plazas: Una.

Plaza número: 143/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Bases de datos (ITIG). Número de plazas: Una.

Plaza número: 144/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Informática documental. Auditoría informática. Número de plazas: Una.

Plaza número: 145/01. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud. Área de Conocimiento: «Psicología Básica». Actividad docente: Psicología del pensamiento. Número de plazas: Una.

Plaza número: 146/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Aspectos psicoevolutivos del lenguaje (Maestro en Educación Infantil). Número de plazas: Una.

Plaza número: 147/01. Departamento: Teoría de la Literatura y Sociología. Área de Conocimiento: «Sociología». Actividad docente: Sociología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 148/01. Departamento: Derecho IV. Área de Conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

#### CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número: 149/01. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Área de Conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Actividad docente: Ciencias sociales y su didáctica en Maestro de Educación Primaria. La historia de la vida cotidiana en el aula. Practicum. Número de plazas: Una.

**Ver Anexos en páginas 6.438 a 6.445 del BOJA núm. 62, de 31.5.97**

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos C y D, vacantes en esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Junta de Gobierno el 21 de julio de 2000 (BOE núm. 191, de 10 de agosto); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y artículos 48 y 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 1999), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## I. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria: Funcionarios de carrera de Cuerpos y Escalas de Administración al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos C y D, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los funcionarios de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativa de destino en la Universidad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

## II. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario.

## III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Negociado de Información y Evaluación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal de la Universidad, número 953/01.22.78, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

## IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el Secretario de la Comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de Valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

## MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL

Máximo 66 puntos

## 1. Grado personal consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por grado personal consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

## 2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A: 5 puntos.

B: 4 puntos.

C: 3 puntos.

D: 2 puntos.

E: 1 punto.

## 3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

## 4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.

c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.

d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.

e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una Licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación al área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT publicada en el BOE núm. 191, de 10 de agosto de 2000.

Cód. Área	Áreas funcionales
III	Área de Gestión y Planificación Académica
IV	Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos
V	Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial
VI	Área de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Esta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional, 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional, 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional, 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional, 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0'25	0'10
De 26 a 50 horas	0'40	0'20
Más de 50 horas	0'60	0'30

En concordancia con lo anterior, se considerarán no relacionados con el puesto al que se aspira, todos aquellos cursos cuya materia verse sobre temas informáticos, salvo, en los puestos ofertados en el Servicio Central de Informática para funcionarios pertenecientes a Escalas Informáticas.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º A.5 hasta 0,5 puntos.

V. Resolución.

5.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

5.2. La propuesta de Resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en aquél candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinada por la puntuación obtenido en el Concurso General. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

5.3. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.4. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

5.5. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas a los interesados salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 9 de noviembre de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Ord.: 73.

Denominación del puesto: Servicio de Gestión Académica. Jefe del Negociado de Gestión Administrativa.

Grupo: C/D.

Nivel: 18.

Complem. Específico: 705.960.

TJ: M.

Localidad: Jaén.

Observaciones:

Claves utilizadas:

TJ: Tipo de Jornada: M - Mañana; M/T - Mañana o tarde; T - Tarde; DH - Horario Mañana/Disponibilidad Horaria.



## ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN  
DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 3/01**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

**I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.**

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DIAS
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS		MESES		DIAS
A.4) TITULACIÓN					

**B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.**

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL				
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA				
NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS



A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

**II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	



*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 15 de mayo de 2001 (BOJA de 12 de junio de 2001), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A y B.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el art. 50 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

### R E S U E L V E

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso.

Segundo. De conformidad con la base 5.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2 y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 16 de noviembre de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### ANEXO UNICO

A la Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 15 de mayo de 2001.

Ordin.: 228.

Denominación del puesto: Servicio de Informática. Jefe del Servicio de Informática.

DNI: 26.000.954.

Apellidos y nombre: Cabrero Bueno, Adelaida.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

La subvención concedida se aplica a los siguientes créditos presupuestarios:

Empresas: 0.1.10.00.01.11.77401.65A.9.

Asociaciones: 0.1.10.00.01.11.78401.65A.9.

Núm. Expte.: PECA-02/01.

Titular: Hijos de Juan Olmedo, S.L.

Población: El Bosque.

Subvención (ptas.): 151.000.

Cádiz, 12 de noviembre de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de ciento veinte millones de pesetas al Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos de Granada para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos de Granada y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Consorcio para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes al mismo, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

#### RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos de Granada una subvención de ciento veinte millones de pesetas (120.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio, consistente en dos (2) bombas urbanas pesadas, una (1) bomba urbana ligera, una bomba rural ligera, equipos de respiración autónomos y equipos de salvamento y rescate, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76000.21 A.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva en cuatro fases, correspondiéndoles respectivamente las cantidades siguientes: 1.ª fase: 24.000.000 de ptas. 2.ª fase: 29.000.000 de ptas. 3.ª fase: 35.000.000 de ptas. 4.ª fase: 32.000.000 de ptas. El abono de estas cantidades se efectuará de la siguiente forma: El 75% correspondiente a la 1.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2001, el 25% de la 1.ª fase y el total de la 2.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2002, el total de la 3.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2003 y el total correspondiente a la 4.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto, Ley 6/1997, de 14 de abril y Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director General, Juan María Cornejo López.

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de noventa y seis millones de pesetas al Consorcio provincial Contra Incendios y Salvamentos de la provincia de Cádiz para la construcción de parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de la provincia de Cádiz y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Consorcio para la construcción de los parques de bomberos de Chiclana de la Frontera y Jimena de la Frontera pertenecientes al mismo, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

#### RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de la provincia de Cádiz una subvención de noventa y seis millones de pesetas (96.000.000 de ptas.), para construcción de los parques de bomberos de Chiclana de la Frontera y Jimena de la Frontera pertenecientes a dicho Consorcio, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76000.21A.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva en cuatro fases, correspondiéndoles respectivamente las cantidades siguientes: 1.ª fase: 24.000.000 de ptas. 2.ª fase: 27.000.000 de ptas. 3.ª fase: 30.000.000 de ptas. 4.ª fase: 15.000.000 de ptas. El abono de estas cantidades se efectuará de la siguiente forma: El 75% correspondiente a la 1.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2001, el 25% de la 1.ª fase y el total de la 2.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2002, el total de la 3.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2003 y el total correspondiente a la 4.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y

4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.**

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

**Iniciación de las obras.** Las obras se iniciarán en el presente ejercicio.

**Carteles de obra.** Tanto durante la ejecución de las obras como durante el funcionamiento del Parque de Bomberos, deberá existir un cartel alusivo a la participación de la Consejería de Gobernación y Justicia, colocado en un lugar visible de las instalaciones, todo ello según el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

**Quinto. Reintegro y régimen sancionador.**

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

**Sexto. Recurso.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto; Ley 6/1997, de 14 de abril y Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Séptimo. Publicación.**

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director General, Juan María Cornejo López.

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de sesenta y tres millones de pesetas a la Diputación Provincial de Málaga para la adquisición de equipamiento para edificios retenes de bomberos.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención a la citada Diputación Provincial para la adquisición

de equipamiento para edificios retenes de bomberos, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

## RESUELVO

**Primero. Finalidad.**

La presente Resolución tiene por finalidad conceder a la Excm. Diputación Provincial de Málaga una subvención de sesenta y tres millones de pesetas (63.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento, consistente en cinco (5) vehículos bombas urbanas ligeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76000.21A.

**Segundo. Abono de la subvención.**

La subvención se hará efectiva en cuatro fases, correspondiéndoles, respectivamente, las cantidades siguientes: 1.ª fase: 16.000.000 de ptas. 2.ª fase: 13.000.000 de ptas. 3.ª fase: 17.000.000 de ptas. 4.ª fase: 17.000.000 de ptas.; el abono de estas cantidades se efectuará de la siguiente forma: El 75% correspondiente a la 1.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2001, el 25% de la 1.ª fase y el total de la 2.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2002, el total de la 3.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2003 y el total correspondiente a la 4.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

**Tercero. Justificación de la subvención.**

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.**

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

**Quinto. Reintegro y régimen sancionador.**

Será de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

**Sexto. Recurso.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Organos Judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento-Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto; Ley 6/1997, de 14 de abril, y Ley 4/1999, de 13 de enero),

y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director General, Juan María Cornejo López

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de veintisiete millones de pesetas a la Diputación Provincial de Málaga para la adquisición de equipamiento para edificios retenes de bomberos.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención a la citada Diputación Provincial para la adquisición de equipamiento para edificios retenes de bomberos, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26. Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

### RESUELVO

#### Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder a la Excm. Diputación Provincial de Málaga una subvención de veintisiete millones de pesetas (27.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento, consistente en seis (6) unidades básicas contraincendios y rescate, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00. 76000. 21A.

#### Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva en cuatro fases, correspondiéndoles respectivamente las cantidades siguientes: 1.ª fase: 8.000.000 de ptas. 2.ª fase: 5.000.000 de ptas. 3.ª fase: 7.000.000 de ptas. 4.ª fase: 7.000.000 de ptas. El abono de estas cantidades se efectuará de la siguiente forma: El 75% correspondiente a la 1.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2001, el 25% de la 1.ª fase y el total de la 2.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2002, el total de la 3.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2003 y el total correspondiente a la 4.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

#### Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones

en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

#### Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

#### Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto; Ley 6/1997, de 14 de abril, y Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director General, Juan María Cornejo López.

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de ochenta y un millones de pesetas al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Consorcio para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes al mismo, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26. Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,



## RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba una subvención de ochenta y un millones de pesetas (81.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio, consistente en una autobomba urbana pesada, una autobomba forestal pesada, equipamiento personal y equipamiento de rescate, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00. 76000. 21A.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva en cuatro fases, correspondiéndoles respectivamente las cantidades siguientes: 1.ª fase: 24.000.000 de ptas. 2.ª fase: 17.000.000 de ptas. 3.ª fase: 20.000.000 de ptas. 4.ª fase: 20.000.000 de ptas. El abono de estas cantidades se efectuará de la siguiente forma: El 75% correspondiente a la 1.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2001, el 25% de la 1.ª fase y el total de la 2.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2002, el total de la 3.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2003 y el total correspondiente a la 4.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11, de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto; Ley 6/1997, de 14 de abril, y Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director General, Juan María Cornejo López

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de noventa y dos millones de pesetas al Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de Huelva para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de Huelva y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Consorcio para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes al mismo, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

## RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva una subvención de noventa y dos millones de pesetas (92.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento, consistente en un vehículo de altura, equipos contraincendios y protección personal, para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00. 76000. 21A.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva en cuatro fases, correspondiéndoles respectivamente las cantidades siguientes: 1.ª fase: 24.000.000 de ptas. 2.ª fase: 21.000.000 de ptas. 3.ª fase: 27.000.000 de ptas. 4.ª fase: 20.000.000 de ptas. El abono de estas cantidades se efectuará de la siguiente forma: El 75% correspondiente a la 1.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2001, el 25% de la 1.ª fase y el total de la 2.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2002, el total de la 3.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2003 y el total correspondiente a la 4.ª fase con cargo a los presupuestos del año 2004, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto; Ley 6/1997, de 14 de abril, y Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director General, Juan María Cornejo López

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) para que enajene dos viviendas de sus bienes de propios a las vecinas ocupantes de las mismas.*

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local escrito del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) solicitando la autorización para enajenar dos viviendas de sus bienes de propios a las adjudicatarias de las mismas.

Las viviendas con pago diferido totalmente desembolsado objeto de enajenación son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en calle Miralles, Grupo de Viviendas Carlos María Rodríguez Valcárcel, número. 8, P. baja, puerta 3, a favor de doña Manuela Trujillo Martínez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate al Tomo 467, Libro 171, Finca núm. 7.846.

2. Vivienda sita en calle Juan Relinque, Grupo de Viviendas Carlos María Rodríguez Valcárcel, número 61, a favor de doña Leonor e Isabel Blanco Sánchez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate al Tomo 467, Libro 171, Finca núm. 7.846.

Dicha solicitud se acompaña de la correspondiente documentación, siendo especialmente significativa la que acredita la posesión pacífica y continuada del ocupante de la vivienda objeto de enajenación por un tiempo superior a dos años, así como su residencia efectiva.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que: «las entidades locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto: A) Viviendas con pago diferido o promesa de venta, construidas al amparo de cualquier sistema de protección pública».

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

Acreditada documentalmente la situación física y jurídica de los bienes inmuebles, el pago diferido totalmente desembolsado, así como la posesión pacífica y continuada de las ocupantes de las mismas por un tiempo superior a dos años y su residencia efectiva, resultan bastante en orden a proceder a la autorización para la enajenación de dos viviendas de propiedad municipal.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, Provincia de Cádiz, a que enajene las viviendas identificadas al principio de esta Resolución y que forman parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2001 y el 30 de septiembre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

## HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante Resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

Resultando de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2001 y 30 de septiembre de 2001, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial

laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 9 de noviembre de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2001 y el 30 de septiembre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

## HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2001 y 30 de

septiembre de 2001, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de noviembre de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el 10 de mayo de 2001, relativas a la modalidad Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25) mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 4.1 en relación con el artículo 1.1 de las mencionadas Ordenes establece que la modalidad de Ayuda Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de las repetidas Ordenes se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000 por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Protésica y Odontológica regulada en los Reglamentos de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 5 en relación con el artículo 10 y concordantes de las mismas Ordenes reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así

como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2001.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos y excluidos del personal funcionario y no laboral y personal laboral de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y 10 de mayo de 2001, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 12 de noviembre de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ORDEN de 29 de noviembre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Clínica Parque San Antonio de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Málaga, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la Clínica Parque San Antonio de Málaga para los días 10 y 11 de diciembre de 2001.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la Clínica Parque San Antonio de Málaga, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga que podrá afectar a todos los trabajadores de la Clínica Parque San Antonio de Málaga convocada para los días 10 y 11 de diciembre de 2001, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo  
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Málaga.

#### A N E X O

Urgencias: 100% de la plantilla.

Quirófanos: 2 con su correspondiente dotación de personal, dedicados exclusivamente a la atención de las urgencias que puedan producirse.

Resto de la plantilla: La que habitualmente trabaja un domingo o festivo en sus respectivos turnos.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican cuatro becas destinadas a la investigación en la difusión de información a través de Web de la Consejería.*

Por Orden de 17 de mayo de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se convocaron cuatro becas destinadas a la investigación en la difusión de información a través de Web.

De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Selección, prevista en el artículo 8 de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### RESUELVO

1.º Adjudicar cuatro becas destinadas a la investigación en la difusión de información a través de Web, con los requisitos recogidos en la Orden de 17 de mayo de 2001, a los candidatos que a continuación se indican:

Tipo 1.  
Don Pedro Barco Bernal.  
Don Antonio Enrique Jiménez Vela.

Tipo 2.  
Don Manuel García Andrés.  
Doña M.ª Dolores del Rocío Pérez Ortiz.

2.º Designar como suplentes, por el orden que a continuación se relaciona y a los efectos previstos en el artículo 10 de la convocatoria, a los candidatos siguientes:

Tipo 1.  
Doña M.ª Dolores Revueltas Espinosa.  
Doña Noelia Domínguez Ballesteros.

Tipo 2.  
Doña M.ª José Oliveros Vega.  
Doña Elisa López Pereira Rodríguez.

3.º Los candidatos seleccionados deberán comunicar su aceptación dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 10.4 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se ordena la publicidad del depósito de la escritura pública de Reactivación-Adaptación de los Estatutos de la entidad que se cita, y su inscripción en el Libro de Federaciones y Asociaciones de Cooperativas.*

Visto el expediente de Inscripción de Reactivación-Adaptación de la entidad «Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios (FEDECCON)».

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que en escrito de fecha 18 de mayo de 2001, registrado de entrada el día 21 de mayo de 2001, don Juan Márquez Contreras, en calidad de Persona Facultada de la expresada entidad, solicitó la Inscripción de Adaptación-Modificación.

2.º Con fecha 9 de julio de 2001, esta Dirección General le remitió la Resolución desfavorable de inscripción en el expediente de adaptación-modificación de dicha entidad y se procedió a denegar la inscripción, por cuanto la Federación se encontraba disuelta de pleno derecho por no haber solicitado, de este Registro, la adaptación de sus estatutos a la nueva normativa con arreglo al calendario establecido y, al mismo tiempo, se le ponían de manifiesto una serie de defectos en la documentación presentada.

3.º Con fecha 27 de junio de 2001, esta Dirección General declaró disuelta a dicha entidad y se procedió a realizar el correspondiente asiento de inscripción de disolución en el Libro de Inscripción de Federaciones y Asociaciones Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas.

4.º Que en escrito de fecha 2 de agosto de 2001, registrado de entrada el día 3 de agosto de 2001, don Juan Márquez Contreras, en calidad de Persona Facultada de la expresada entidad, solicitó la Inscripción de Reactivación-Adaptación.

5.º Que con las expresadas solicitudes se acompañaba la siguiente documentación:

- Copia autorizada de la escritura pública.
- Copia simple de la escritura pública.
- Documento justificativo exención o no sujeción al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

6.º Que en escrito de fecha 15 de octubre de 2001, registrado de entrada el día 22 de octubre de 2001, la entidad presenta documentación complementaria necesaria para poder proceder a inscribir la reactivación-adaptación.

7.º Que la mencionada documentación ha sido examinada en el Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas y Sociedades Laborales de esta Dirección General, habiéndose formulado la correspondiente propuesta de Resolución que figura en el expediente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para conocer y resolver este expediente le viene atribuida a esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, así como en el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; artículo 24 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el artículo 3.1 del Decreto 39/1997,

de 11 de febrero, por el que se regula el Registro de Cooperativas Andaluzas y los procedimientos registrales.

Segundo. Que examinado el contenido de dicho expediente éste contiene todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, estando el mismo conforme a la expresada Ley, y al Decreto 39/1997, de 11 de febrero, por el que se regula el Registro de Cooperativas Andaluzas y los procedimientos registrales.

Tercero. Que en la tramitación del presente expediente de Reactivación-Adaptación se han observado todos los preceptos de obligado cumplimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Economía Social

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicidad del depósito de la escritura pública de Reactivación-Adaptación de los Estatutos de la entidad Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios (FEDECCON), y su inscripción en el Libro de Federaciones y Asociaciones Cooperativas.

Segundo. Devolver a la entidad un ejemplar de la documentación, diligenciada con la nota de la mencionada inscripción registral.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General, debido al interés social y la finalidad pública perseguida por las empresas, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001,

por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de Concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

### **ANEXO**

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
JR/295	PINTURAS LUYMA, S.L.	BAILEN (JAEN)	19.950.000	2.194.500			4
JR/260	CORTE CHAPA LA CAROLINA, S.L.	LA CAROLINA (JAEN)	147.227.621	25.028.695	18		
JR/301	SISTEMAS SAU, S.L.	LINARES (JAEN)	53.764.767	16.129.430	2		9
JR/303	HIERROS SAMAR, S.L.	LA CAROLINA (JAEN)	33.056.400	9.916.920	5		
JR/219	CLIMASUR 21, S.A.	LINARES (JAEN)	30.871.340	9.261.402	8		
J/480	JUMAX FABRICA DE MUEBLES, S.L.	ARJONA (JAEN)	55.442.917	12.751.871	11		
JR/241	C.A.E.T., S.C.A.	LA CAROLINA(JAEN)	18.990.490	2088.953			33
JR/282	MG. GOMARIZ COMERCIAL, S.L.	LINARES(JAEN)	79.241.500	23.772.450	1		2
JR/306	ETIQUETAS Y DERIVADOS TEXTILES, S.A.L.	LA CAROLINA (JAEN)	5.400.000	648.000			34

### **CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a las agencias de viajes Expedición Privada Transafricana, SL, Circuitos Bonatour, SA, y Viajes Visitor's, SL.*

A fin de resolver sobre la retirada de los títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1988).

Se han notificado a los interesados las oportunas propuestas de revocación, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en Derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de la causa de revocación prevista en el apartado c) del artículo 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo; Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

### **RESUELVO**

Revocar los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o en Sevilla, según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Viajes Visitor's, S.L.  
Código identificativo: AN-29353-2.  
Domicilio social: Avda. Manuel Altolagurre, 29, Urb. Serramar, Cala del Moral-Rincón (Málaga).

Denominación: Circuitos Bonatour, S.A.  
Código identificativo: AN-14444-1.  
Domicilio social: C/ Manuel Ruiz Maya, 8, 4.º, Córdoba.

Denominación: Expedición Privada Transafricana, S.L.  
Código identificativo: AN-41395-2.  
Domicilio social: C/ Cuna, 52, Sevilla.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/2001-E, interpuesto por Agrícola Añoreta, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por Agrícola Añoreta, S.L., recurso contencioso-administrativo número 34/2001-E contra la Resolución de 6 de noviembre de 2000 de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se revocó la subvención concedida a la recurrente en el año 1997 por importe de cinco millones de pesetas (treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos), para la ejecución de un proyecto de ampliación y modernización del hotel Molino Santillán (Expte.: EP-209/97-MA).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 34/2001-E, interpuesto por Agrícola Añoreta, S.L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 25 de abril de 2000, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 5 del artículo 5 de la citada Orden de 25 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla). Por un importe de 2.390.528 ptas. (14.367,88 euros). Revisión Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 1 de septiembre de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública otra sobre encomiendas de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de Programas de Rehabilitación y mejora de áreas urbanas de esta Consejería.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tres del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo al requisito de publicidad de los instrumentos en los que se formalicen las encomiendas de gestión, por la presente se procede a dicho trámite respecto de la siguiente:

- Resolución de 23 de octubre de 2001 por la que se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión de actuaciones previas al desarrollo de programas de vivienda y suelo en el Área de Rehabilitación «Barriadas 624-800 viviendas», de Sevilla.

La Encomienda de Gestión comprenderá las siguientes acciones:

a) Análisis de la situación: Realización de los trabajos previos a la intervención material en el área, consistentes en la toma de datos, estudio y evaluación de los factores y características concurrentes en la configuración social y urbana del área objeto de la actuación, particularmente:

- La determinación de la ocupación real de las viviendas, con elaboración de un censo y control de las adjudicaciones efectuadas en su día y de las viviendas vacías, habitables o no.



- La gestión de la demanda social de vivienda, incluyendo recepción de peticiones, derivación y seguimiento de las ocupaciones.

- La recuperación de viviendas deshabitadas o indebidamente ocupadas, la tramitación de los expedientes de desahucio, en su caso, y desalojo de los ocupantes ilegales.

- Realización de estudios técnicos y económicos sobre propuestas de intervención, control de desarrollo de las obras y apoyo técnico, en su caso.

- Valoraciones de las operaciones de realojo y de las de urgencia en las viviendas.

- La elaboración de los estudios técnicos y sociales para el buen desarrollo de la actuación y, en especial, aquéllos dirigidos al análisis y valoración de la singular problemática social de los vecinos de las barriadas, así como la evaluación de los diferentes problemas constructivos que presenten las edificaciones.

- La gestión y ejecución de las operaciones de realojo y acogimiento transitorio, en su caso.

b) La elaboración del Programa de Actuación, documento que contendrá la propuesta de las distintas intervenciones a ejecutar en las barriadas 624 y 800 viviendas con el objetivo de su revitalización física, funcional y social.

c) Respecto de la Oficina de Gestión de las barriadas «624 y 800 viviendas»:

- Su constitución, designando su responsable, estableciendo su composición, funciones y régimen de trabajo dentro del marco general señalado en el presente documento.

- La contratación, en su caso, de la empresa que proporcione el personal necesario para el adecuado desarrollo de las tareas encomendadas.

- Competencias básicas de la Oficina: El desarrollo de las tareas encomendadas, la coordinación de la cooperación entre las distintas instituciones participantes así como de las actuaciones contempladas en este documento y, posteriormente, de las intervenciones que se deriven de la presente o ulteriores encomiendas a desarrollar en un futuro.

d) La elaboración de los respectivos proyectos técnicos para la rehabilitación integral de los edificios 1 y 2 del Conjunto 2 del Núcleo 800 Viviendas.

e) La formalización de los convenios que resulten precisos, tanto con otras Administraciones e instituciones implicadas como con los colectivos de vecinos afectados.

El presupuesto máximo por todos los conceptos se estima en la suma total de treinta millones quinientas mil pesetas (30.500.000 ptas.), ciento ochenta y tres mil trescientos ocho euros con sesenta y nueve céntimos (183.308,69 euros), IVA incluido. El abono se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00 .74013 33A7 2000 001197, en libramiento único por el total una vez publicada la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2001.- El Director General, Juan Morillo Torres.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de octubre de 2001, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado de Música de grado elemental Mancha Real, de Mancha Real (Jaén).*

Visto el expediente incoado a instancia de don Pedro Romualdo Fernández Ramírez, como representante de la enti-

dad «Centro Musical Mancha Real, S.L.», de Mancha Real (Jaén), ubicado en C/ Marcos Cubillo, 62, en solicitud de aprobación del expediente de autorización definitiva para impartir el grado elemental de Música.

Resultando que el expediente ha sido presentado en tiempo y forma reglamentarios en la Delegación Provincial de Jaén.

Resultando que el informe emitido por el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar es favorable.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas artísticas, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro docente que se describe a continuación, y para las enseñanzas que se indican:

a) Titular: Centro Musical Mancha Real, S.L.

b) Domicilio: C/ Marcos Cubillo, núm. 62, 23100, Mancha Real (Jaén).

c) Denominación genérica: Centro Autorizado de Música de Grado Elemental.

d) Denominación específica: «Mancha Real».

e) Enseñanzas que se autorizan: Clarinete, Fagot, Flauta, Oboe, Piano y Trompa.

f) Número de puestos escolares: 200.

g) Código del Centro: 23000672.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2001/2002, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El titular del Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar, con la antelación suficiente, la oportuna revisión, cuando pueda producirse modificación de alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Cuarto. El Centro, a efectos administrativos, queda adscrito al Conservatorio Profesional de Música de Jaén.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de noviembre de 2001, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de garantía social (Orden de 11 de abril de 2001).*

La Consejería de Educación y Ciencia realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 11 de abril de 2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 8 de mayo), dirigida a Corporaciones Locales y asociaciones sin ánimo de lucro. En ella se indicaba en su artículo sexto que el plazo de presentación de solicitudes era de treinta días naturales, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose desarrollado el proceso de valoración de las mismas, según lo que se establece en los artículos sexto y séptimo de la mencionada Orden, de acuerdo con los criterios recogidos en su artículo octavo, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Resolver parcialmente la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de garantía social y, en consecuencia, conceder las subvenciones a las Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con las cuantías detalladas, sobre la base de lo establecido en los artículos noveno y undécimo de la Orden de Convocatoria. Asimismo, se establece en el citado Anexo I una relación de reservas, según lo dispuesto en el artículo undécimo de la Orden de Convocatoria.

Segundo. El importe de la subvención para cada programa y grupo deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo décimo de la Orden de convocatoria.

Tercero. Estas Corporaciones Locales deberán iniciar las actividades lectivas del proyecto objeto de la subvención en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Dichas Corporaciones Locales deberán justificar las cantidades otorgadas de acuerdo con el artículo decimo-cuarto de la Orden de la Convocatoria.

Quinto. Si no se justificasen por parte de éstas, en tiempo y forma, las subvenciones recibidas, se procederá, conforme a lo establecido en el artículo decimoquinto de la convocatoria, al reintegro de las cantidades percibidas, en los términos establecidos en el artículo 112 y artículos concordantes del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. La Consejería de Educación y Ciencia, a través de sus servicios competentes, realizará la coordinación, asesoramiento, inspección y cualquier otra actividad que resulte necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones que la concesión de la subvención conlleva. Asimismo, y en lo que se refiere a las programaciones, las Corporaciones Locales beneficiarias tendrán que ajustarse a las instrucciones que se dicten desde la Dirección General de Formación Profesional.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La presente Orden producirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO I Relación de solicitudes aprobadas y reservas

##### ALMERÍA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Adra	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Roquetas de Mar	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Cantoria	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Almería	Reserva	
5.- Ayuntamiento de Turre	Reserva	

##### CÁDIZ. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Mancomunidad del Bajo Guadalquivir	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Los Barrios	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Chipiona	3.000.000	18.030,36

##### CÓRDOBA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Palma del Río	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Lucena	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Fuente Obejuna	3.000.000	18.030,36
4.- Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches	3.000.000	18.030,36
5.- Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir	Reserva	
6.- Ayuntamiento de Montilla	Reserva	

##### GRANADA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Benamaurel	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Campotejar	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Cenes de la Vega	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Padul	Reserva	
5.- Ayuntamiento de Gúejar	Reserva	

##### HUELVA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de San Juan del Puerto	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Niebla	3.000.000	18.030,36
3.- Mancomunidad de Municipios de la Cuenca Minera	3.000.000	18.030,36

##### JAÉN. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Porcuna	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Torreperogil	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de La Carolina	Reserva	
5.- Ayuntamiento de Castellar	Reserva	

##### MÁLAGA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Coin	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de Pízarra	3.000.000	18.030,36

##### SEVILLA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Dos Hermanas	3.000.000	18.030,36
2.- Ayuntamiento de El Coronil	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento del Aznalcóllar	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	3.000.000	18.030,36
5.- Ayuntamiento de El Cuervo	3.000.000	18.030,36
6.- Ayuntamiento de Guadalcanal	3.000.000	18.030,36
7.- Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto	3.000.000	18.030,36

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
8.- Ayuntamiento de Lebrija	3.000.000	18.030,36
9.- Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	3.000.000	18.030,36
10.- Ayuntamiento de Santiponce	3.000.000	18.030,36
11.- Ayuntamiento de Marchena	Reserva	
12.- Ayuntamiento de Guillena	Reserva	
13.- Ayuntamiento de Carmona	Reserva	

ORDEN de 14 de noviembre de 2001, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de garantía social (Orden de 11 de abril de 2001).

La Consejería de Educación y Ciencia realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 11 de abril de 2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 8 de mayo), dirigida a Corporaciones Locales y asociaciones sin ánimo de lucro. En ella se indicaba en su artículo sexto que el plazo de presentación de solicitudes era de treinta días naturales, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose desarrollado el proceso de valoración de las mismas, según lo que se establece en los artículos sexto y séptimo de la mencionada Orden, de acuerdo con los criterios recogidos en su artículo octavo, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Resolver parcialmente la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de garantía social y, en consecuencia, conceder las subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con las cuantías detalladas, sobre la base de lo establecido en los artículos noveno y undécimo de la Orden de Convocatoria. Asimismo, se establece en el citado Anexo I una relación de reservas, según lo dispuesto en el artículo undécimo de la Orden de Convocatoria.

Segundo. El importe de la subvención para cada programa y grupo deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo décimo de la Orden de convocatoria.

Tercero. Estas entidades sin ánimo de lucro deberán iniciar las actividades lectivas del proyecto objeto de la subvención, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Dichas entidades deberán justificar las cantidades otorgadas de acuerdo con el artículo decimocuarto de la Orden de la Convocatoria.

Quinto. Si no se justificasen por parte de éstas, en tiempo y forma, las subvenciones recibidas, se procederá, conforme a lo establecido en el artículo decimoquinto de la convocatoria, al reintegro de las cantidades percibidas, en los términos establecidos en el artículo 112 y artículos concordantes del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. La Consejería de Educación y Ciencia, a través de sus servicios competentes, realizará la coordinación, asesoramiento, inspección y cualquier otra actividad que resulte necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones con la concesión de la subvención conlleva. Asimismo, y en lo que se refiere a las programaciones, las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias tendrán que ajustarse a las instrucciones que se dicten desde la Dirección General de Formación Profesional.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La presente Orden producirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO I Relación de solicitudes aprobadas y reservas

##### ALMERÍA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- FAAM	3.062.500	18.406,00
2.- ASALSIDO	3.050.000	18.330,87
3.- ALQUIBLA	3.050.000	18.330,87
4.- FORPEM	Reserva	

##### CÁDIZ. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- UPACE de Jerez	3.000.000	18.030,36
2.- Asociación Despierta de La Línea de la Concepción	3.050.000	18.330,87
3.- FEGADI de la Línea	3.050.000	18.330,87
4.- FENPA de Chiclana	3.050.000	18.330,87
5.- Asociación Mujeres por el Trabajo (Jerez)	3.050.000	18.330,87
6.- Asociación F. Mornese de Arcos de la Frontera	Reserva	18.330,87

##### CÓRDOBA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Asociación de Defensa Social del Adolescente y del Menor. ADSAM (Córdoba)	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación para la Promoción del Minusválido. PROMI (Córdoba)	3.050.000	18.330,87
3.- Fundación Martínez Benavides (Posadas)	3.050.000	18.330,87
4.- Asociación de padres y protectores de disminuidos mentales APROSUB (Palma del Río)	3.050.000	18.330,87

##### GRANADA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- AGRAIMI	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación Tomás de Villanueva	3.050.000	18.330,87
3.- Cruz Roja Española	3.050.000	18.330,87
4.- Comité Ciudadano Anti-Sida	3.050.000	18.330,87

##### HUELVA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- FAISEM	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación AGUAVIVA	3.050.000	18.330,87

##### JAÉN. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Asociación Juvenil ALAMEDA	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación Juvenil Puerta Abierta	3.050.000	18.330,87
3.- Cruz Roja (Jaén)	3.050.000	18.330,87
4.- Cruz Roja Española (Torredonjimeno)	3.050.000	18.330,87
5.- FAISEM	Reserva	
6.- APROMPSI JAÉN	Reserva	

##### MÁLAGA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- ADIPA	3.062.500	18.406,00
2.- Cáritas Diocesana (Málaga)	3.050.000	18.330,87
3.- Asociación Ciudadana Anti-Sida de Málaga	3.050.000	18.330,87
4.- Liga Malagueña de la Educación y la Cultura de Málaga	3.050.000	18.330,87
5.- ANNE	3.050.000	18.330,87
6.- Fundación Diocesana de la Enseñanza (Málaga)	Reserva	

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
7- Federación de Asociaciones de Minusválidos (FAAM)	Reserva	

SEVILLA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		
A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Don Bosco Garelli	3.062.500	18.406,00
2.- AA. VV. La Unidad	3.050.000	18.330,87
3.- Alternativa Abierta (Sevilla)	3.050.000	18.330,87
4.- ASPACE (Dos Hermanas)	3.050.000	18.330,87
5.- Asociación Entre Amigos (Sevilla)	3.050.000	18.330,87
6.- Asociación Paz y Bien	3.050.000	18.330,87
7.- FAISEM (Sevilla)	3.050.000	18.330,87
8.- Cabeza Hispania (Villa Nueva del Río y Minas)	3.050.000	18.330,87
9.- Asociación Anidi	3.050.000	18.330,87

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Fundación Sevillana de Electricidad para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía.*

Convocados los Premios Fundación Sevillana de Electricidad por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de junio de 2001, y una vez evaluadas las solicitudes presentadas,

**DISPONGO**

Hacer público que el Jurado nombrado al efecto para otorgar los Premios Fundación Sevillana de Electricidad, una vez estudiadas las solicitudes presentadas, en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad conceder los siguientes premios:

**CURSO ACADEMICO 1998-1999**

**PREMIOS POR AREA DE CONOCIMIENTO**

Artísticas y Humanidades: Rosario Moreno Soldevilla.  
 Ciencias: Oscar López López.  
 Técnicas: Ezequiel López Rubio.  
 Jurídicas y Sociales: Inmaculada Aznar Díaz.

**PREMIOS POR UNIVERSIDAD**

Almería: Laura Piedra Muñoz.  
 Cádiz: Gabriel Navarro Almendro.  
 Córdoba: M.ª Auxiliadora Suárez Barranco.  
 Granada: M.ª Elvira Gámiz Sánchez.  
 Huelva: Moisés Rodríguez Bayona.  
 Jaén: Desierto.  
 Málaga: Lourdes Rubio Valverde.  
 Sevilla: Blanca Ramos Prieto.

**CURSO ACADEMICO 1999-2000**

**PREMIOS POR AREA DE CONOCIMIENTO**

Artísticas y Humanidades: David García Cueto.  
 Ciencias: Yolanda Vera Ayoso.  
 Técnicas: Francisco Jiménez Molino.  
 Jurídicas y Sociales: Pilar Navarro Rodríguez.

**PREMIOS POR UNIVERSIDAD**

Almería: Desierto.  
 Cádiz: José Félix Coserria Sánchez.  
 Córdoba: Amanda Penélope García Marín.  
 Granada: Ignacio Pérez-Victoria Moreno de Barreda.  
 Huelva: M.ª Angeles Capitán Suárez.  
 Jaén: Miguel Angel Jiménez de Cisneros Fonfría.

Málaga: Cristina Abad Molina.  
 Sevilla: M.ª Angeles Maqueda Pérez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 31 de octubre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Lucena (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

**DISPONGO**

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Lucena (Córdoba), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Lucena, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y

gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 5 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Padul (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Padul (Granada), en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca, correrán a cargo del Ayuntamiento de Padul, debiendo con-

signar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Padul (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamocarra.  
Actividad: «Actos conmemorativos para el Centenario de la muerte de Eduardo Ocón».  
Importe: 300.000 ptas.  
Fecha de resolución: 7 de noviembre de 2001.  
Concepto: 460,00. Programa: 3.5.G.

Málaga, 8 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 878/01, interpuesto por don Juan Ramírez Reyes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 878/01, por don Juan Ramírez Reyes, contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha

24.7.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 15 de enero de 2001, recaída en el expediente sancionador RSU-10/2000, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 878/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 830/01, interpuesto por Sergio Sanz López, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Sergio Sanz López recurso contencioso-administrativo núm. 830/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19.6.2001, por la que se inadmite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 14 de diciembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. CO-180/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 830/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 907/01, interpuesto por don Manuel Caballero Caballero, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo núm. 907/01, interpuesto por don Manuel Caballero Caballero, contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 25.7.01, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 2 de enero de 2001, recaída en el expediente sancionador P/4/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 907/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 697/01, interpuesto por don Francisco Vázquez González, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Vázquez González recurso contencioso-administrativo núm. 697/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19.7.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 1 de febrero de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN-CAZ-919/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 697/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos de caza mayor no cercados (categoría B), de la provincia de Cádiz, durante la temporada 2001-2002. (BOJA núm. 126, de 30.10.2001).

de la Consejería de Medio Ambiente por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos de caza mayor no cercados (categoría B) de la provincia de Cádiz durante la temporada 2001-2002, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 126, de fecha 30 de octubre de 2001, se procede a publicar el mencionado Anexo.

Advertido error por omisión del Anexo en el texto de la Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería

### ANEXO

RELACION DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B) PARA LOS QUE SE AUTORIZAN MEDIDAS CINEGETICAS DE CARACTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CIERVO (*Cervus elaphus*). TEMPORADA 2001-2002.

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.018	EL TARAMAL	SAN JOSE DEL VALLE	6	3
10.043	EL HATILLO	SAN JOSE DEL VALLE	12	6
10.057	EL PESO	ALCALA GAZULES	26	13
10.061	ATRERA STA. MARIA	ARCOS DE LA FRONTERA	20	10
10.102	EL AHIJON	ALCALA GAZULES	12	6
10.103	MONTIFARTI	JEREZ DE LA FRONTERA	18	9
10.104	BREÑAS BARRIDA	UBRIQUE	8	3
10.120	EL JAUTOR	ALCALA GAZULES	55	27
10.131	CHAVARRIAS	ALGAR Y JEREZ	7	3
10.133	MONTES ALCALA LOTE I	ALCALA GAZULES	16	8
10.133	MONTES ALCALA LOTE II	ALCALA GAZULES	89	45
10.133	MONTES ALCALA LOTE III	ALCALA GAZULES	45	22
10.133	MONTES ALCALA LOTE IV	ALCALA GAZULES	4	2
10.201	MURTAS	LOS BARRIOS	14	7
10.229	EL ALJIBE	JEREZ DE LA FRONTERA	16	8
10.243	CARDELA	UBRIQUE	60	30
10.255 10.924	GRUPO ORDENADO DE COTOS: GARCISOBACO, ELCORCHADILLO, LA MOLINETA(espacios abiertos)	JEREZ DE LA FRONTERA	39	20
10.271	ISLA VERDE	MEDINA Y ALCALA	43	21
10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRONTERA	30	15
10.283	MEZQUETILLAS- ESPARRAGOSILLAS	BENAOCAZ - UBRIQUE	19	7
10.286	GARGANTA MILLAN	JEREZ DE LA FRONTERA	25	8
10.299	ARRAIJANOSA	ARCOS DE LA FRONTERA	13	6
10.308	LAS GARGANTILLAS	BENALUP Y ALCALA	30	10

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.315	FATIGAS	LOS BARRIOS	34	17
10.370	EL TORERO	ALCALA GAZULES	23	11
10.373	MONTEHIGUERON-GUADARES	GRAZALEMA	4	1
10.419	CAMPO ENCINA Y LAURELES	GRAZALEMA	9	3
10.430	LAS CABRAS	JEREZ DE LA FRONTERA	11	5
10.442	LOS GARLITOS	LOS BARRIOS	6	4
10.444	EL RINCON	LOS BARRIOS	14	7
10.449	EL GAMIR	JEREZ DE LA FRONTERA	45	22
10.456	LA GITANA	ALCALA GAZULES	10	5
10.607	LARIOS	ALCALA GAZULES	19	9
10.620	MOLINO DE LAS NAVAS	LOS BARRIOS	42	21
10.644	NAVAZO Y BREÑA AGUA	GRAZALEMA	4	2
10.646	ATRERA-ALCORNOCOSA	ARCOS DE LA FRONTERA	21	10
10.676	LOS DORNAJOS	JEREZ DE LA FRONTERA	11	5
10.678	MOJEA ESCOBAR	ALCALA GAZULES	19	9
10.685	MULERA	UBRIQUE	17	6
10.711	LAS HERMANILLAS	LOS BARRIOS	21	10
10.739	EL PEDREGOSO	TARIFA	65	32
10.754	LA FANTASMA	JEREZ DE LA FRONTERA	35	17
10.762	EL COCHINO	JIMENA DE LA FRONTERA	6	2
10.885	ABANTO	JEREZ DE LA FRONTERA	17	8
10.888	DEHESA DE LAS YEGUAS	ALCALA GAZULES	14	7
10.905	LA ALCAIRIA	JEREZ Y ALCALA	32	16
10.916	LAS ALGAMITAS	MEDINA Y ALCALA	68	23
10.920	LA GINETA	LOS BARRIOS	16	8
10.933	HUERTA PERDIDA	ALCALA GAZULES	37	18
10.946	LOS RODADEROS	JEREZ DE LA FRONTERA	50	25
10.948	EL BALDIO	CASTELLAR	4	2
10.954	RINCON DE BARRIOS	LOS BARRIOS	16	8
10.959	MORACHA	ALCALA GAZULES	65	32
10.978	LA REHALA	VILLALUENGA	5	2
10.990	BREÑA-ABRAJANERO	ARCOS DE LA FRONTERA	4	2
11.000	EL RELOJ	GRAZALEMA	14	7
11.040	SAN CARLOS DEL TIRADERO	LOS BARRIOS	12	4



MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
11.042	EL PINO	LOS BARRIOS	5	2
11.051	EL JILGUERO	JIMENA DE LA FRONTERA	8	3
11.053	VALDESPERA	LOS BARRIOS	80	27
11.054	CERRO SAN BARTOLOME	JIMENA DE LA FRONTERA	18	9
11.062	VALDEINFIERNO	LOS BARRIOS	12	4
11.097	LA HERRUMBROSA	BENALUP Y MEDINA	9	4
11.114	LAS CASILLAS Y LOS EJES	JIMENA DE LA FRONTERA	14	7
11.117	SAN JOSE DE CASAS	JIMENA DE LA FRONTERA	11	5
11.135	PICADO	S. JOSE DEL VALLE	16	8
11.151	SIERRA DE LIBAR	VILLALUENGA	13	6
11.155	EL BUJEILLO	JIMENA DE LA FRONTERA	10	5
11.183	LOS MONTEROS	JIMENA DE LA FRONTERA	10	5
11.184	ALBERITE	ALCALA GAZULES	33	22
11.185	EL CANDALO Y GRANADILLA	ALCALA GAZULES Y JIMENA DE LA FRONTERA	12	6
11.187	LA GRANJA	LOS BARRIOS	30	15
11.188	LA MATA DE RUIZ	VILLALUENGA	2	1
11.194	OJEN	LOS BARRIOS	10	3
11.204	LAS NARANJAS	JIMENA DE LA FRONTERA	13	6
11.205	LOS BUJEOS	UBRIQUE	5	2
11.235	COBALSA	JIMENA DE LA FRONTERA	9	4
11.272	LA NATERUELA LA BOBADILLA	ALCALA GAZULES	58	29

RELACION DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORIA B) PARA LOS QUE SE AUTORIZAN MEDIDAS CINEGETICAS DE CARACTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE MUFLON (*Ovis musimon*). TEMPORADA 2001-2002.

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.061	ATRETA STA. MARIA	ARCOS DE LA FRONTERA	6	3
10.120	EL JAUTOR	ALCALA GAZULES	20	10
10.131	CHAVARRIAS	ALGAR	4	2
10.133	MONTES ALCALA (LOTE I)	ALCALA GAZULES	4	2
10.133	MONTES ALCALA (LOTE II)	ALCALA GAZULES	4	2

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.133	MONTES ALCALA (LOTE III)	ALCALA GAZULES	4	2
10.133	MONTES ALCALA (LOTE IV)	ALCALA GAZULES	2	1
10.201	MURTAS	LOS BARRIOS	5	3
10.243	CARDELA	UBRIQUE	12	6
10.255 10.924	GRUPO ORDENADO DE COTOS: GARCISOBACO, EL CORCHADILLO, LAMOLINETA	JEREZ DE LA FRONTERA	20	10
10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRONTERA	10	5
10.299	ARRAJANOSA	ARCOS DE LA FRONTERA	5	3
10.315	FATIGAS	LOS BARRIOS	10	5
10.370	EL TORERO	ALCALA GAZULES	6	3
10.373	MONTEHIGUERON-GUADARES	GRAZALEMA	8	4
10.442	LOS GARLITOS	LOS BARRIOS	3	2
10.444	EL RINCON	LOS BARRIOS	5	3
10.449	EL GAMIR	JEREZ DE LA FRONTERA	16	8
10.676	LOS DORNAJOS	JEREZ DE LA FRONTERA	4	2
10.762	EL COCHINO	JIMENA DE LA FRONTERA	12	6
10.888	DEHESA LAS YEGUAS	ALCALA GAZULES	4	2
10.916	LAS ALGAMITAS	MEDINA - ALCALA G.	18	9
10.948	EL BALDIO	CASTELLAR FRONTERA	12	6
10.954	RINCON DE BARRIOS	LOS BARRIOS	10	5
11.042	EL PINO	LOS BARRIOS	15	8
11.051	EL JILGUERO	JIMENA DE LA FRONTERA	12	6
11.062	VALDEINFIERNO	LOS BARRIOS	4	2
11.110	EL ALCACHOFAR	JIMENA DE LA FRONTERA	10	5
11.117	S. JOSE DE LAS CASAS	JIMENA DE LA FRONTERA	3	2
11204	LAS NARANJAS	JIMENA FRONTERA	4	2
11.218	LA ALCAIDESA	SAN ROQUE	76	38
11.272	NATERUELA-BOBADILLA	ALCALA GAZULES	18	9

RELACION DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORIA B) PARA LOS QUE SE AUTORIZAN MEDIDAS CINEGETICAS DE CARACTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE GAMO (*Dama dama*). TEMPORADA 2001-2002.

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.057	EL PESO	ALCALA GAZULES	16	8
10.061	ATRERA STA. MARIA	ARCOS DE LA FRONTERA	12	6

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.120	EL JAUTOR	ALCALA GAZULES	40	20
10.131	CHAVARRIAS	ALGAR	8	4
10.133	MONTES ALCALA (LOTEI)	ALCALA GAZULES	10	5
10.133	MONTES ALCALA (LOTEII)	ALCALA GAZULES	10	5
10.133	MONTES ALCALA (LOTEIII)	ALCALA GAZULES	10	5
10.133	MONTES ALCALA (LOTEIV)	ALCALA GAZULES	4	2
10.201	MURTAS	LOS BARRIOS	10	6
10.243	CARDELA	UBRIQUE	24	12
10.255 10.924	GRUPO ORDENADO DE COTOS: GARCISOBACO, EL CORCHADILLO, LA MOLINETA	JEREZ DE LA FRONTERA	30	15
10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRONTERA	20	10
10.299	ARRAIJANOSA	ARCOS DE LA FRONTERA	10	5
10.315	FATIGAS	LOS BARRIOS	14	7
10.370	EL TORERO	ALCALA GAZULES	12	6
10.442	LOS GARLITOS	LOS BARRIOS	6	3
10.444	EL RINCON	LOS BARRIOS	10	6
10.449	EL GAMIR	JEREZ DE LA FRONTERA	32	16
10.456	LA GITANA	ALCALA GAZULES	4	2
10.607	LARIOS	ALCALA GAZULES	4	2
10.620	MOLINO DE LAS NAVAS	LOS BARRIOS	4	2
10.678	MOGEA ESCOBAR	ALCALA GAZULES	10	5
10.711	LAS HERMANILLAS	LOS BARRIOS	16	8
10.739	EL PEDREGOSO	TARIFA Y LOS BARRIOS	45	23
10.762	EL COCHINO	JIMENA DE LA FRONTERA	12	6
10.888	DEHESA DE LAS YEGUAS	ALCALA GAZULES	10	5
10.916	LAS ALGAMITAS	MEDINA - ALCALA	36	18
10.920	LA GINETA	LOS BARRIOS	20	10
10.948	EL BALDIO	CASTELLAR DE LA FRONTERA	15	7
10.954	RINCON DE BARRIOS	LOS BARRIOS	10	5
10.959	MORACHA	ALCALA GAZULES	15	8
11.042	EL PINO	LOS BARRIOS	15	8
11.051	EL JILGUERO	JIMENA DE LA FRONTERA	4	2
11.110	EL ALCACHOFAR	JIMENA DE LA FRONTERA	10	5
11.117	S. JOSE DE LAS CASAS	JIMENA DE LA FRONTERA	6	3
11.183	LOS MONTEROS	JIMENA DE LA FRONTERA	14	7
11.184	ALBERITE	ALCALA GAZULES	12	6

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
11.187	LA GRANJA	LOS BARRIOS	18	9
11.204	LAS NARANJAS	JIMENA DE LA FRONTERA	6	3
11.235	COBALSA	JIMENA DE LA FRONTERA	12	6
11.272	NATERUELA-BOBADILA	ALCALA GAZULES	36	18

RELACION DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORIA B) PARA LOS QUE SE SOLICITAN MEDIDAS CINEGETICAS DE CARACTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CABRA MONTES (*Capra pyrenaica*). TEMPORADA 2001-2002.

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.419	CAMPO ENCINA Y LAURELES	GRAZALEMA	2	1
10.644	EL NAVAZO Y BREÑA AGUA	GRAZALEMA	8	3
10.978	LA REHALA I	VILLALUENGA	4	2
11.000	EL RELOJ	GRAZALEMA	32	14
11.151	SIERRA DE LÍBAR	VILLALUENGA	15	8
11.331	SIERRA DE LÍJAR	ALGODONALES	6	3

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1415/2001-1.º RG 5063, interpuesto por Corsán-Corviam, SA, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Corsán-Corviam, S.A., recurso contencioso-administrativo número 1415/2001-1.º RG 5063 contra el Instituto Andaluz de Servicios Sociales por desestimación presunta de reclamación por intereses de demora de las certificaciones números 5 y 6 de la obra de «Adecuación del Hogar Séneca para Residencia de Mayores en Córdoba».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Tribunal Superior y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1415/2001-1.º RG 5063.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por el acto impugnado para que, si les conviniere, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala con Abogado y Procurador en el plazo de nueve días a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación civil núm. 2257/2001. (PD. 3288/2001).*

NIG: 4109137C20010000922.  
 Núm. procedimiento: Apelación civil 2257/2001.  
 Asunto: 200238/2001.  
 Autos de: Menor Cuantía 432/1999.  
 Juzgado de origen: 1.ª Instan. Sevilla núm. 15.  
 Negociado: 7v.  
 Apelante: Antonio Romero Ropero.  
 Procurador: Campos Vázquez, Rafael.  
 Abogado:  
 Apelado: S.C. Andaluza «Segunda de Amaranta, S.C.»,  
 Procurador: Hebrero Cuevas, Jesús.  
 Abogado:

#### EDICTO

Audiencia Provincial de Sevilla 2.  
 Recurso apelación civil 2257/2001.  
 Parte: Estrado.  
 Sobre: Artículo 41 Ley Hipotecaria.

En el recurso referenciado se ha dictado la Resolución cuyo texto literal es el siguiente, en su parte

#### SENTENCIA 834/01

Ilmos. Sres. Víctor Nieto Matas, Rafael Márquez Romero y Antonio Salinas Yanes.

En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil uno.

Vistos en grado de apelación, por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, los autos de juicio del artículo 41 de la Ley Hipotecaria seguidos en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Quince de Sevilla con el núm. 432 de 1999 en los que se dictó sentencia con fecha 29 de junio de 2000, que fue apelada por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, en nombre y representación de don Antonio Romero Ropero, defendido por el Abogado don Aureliano Salazar Robles, siendo partes apeladas la entidad solicitante Sociedad Cooperativa Andaluza «Segunda de Amaranta, S.C.A.», representada por el Procurador don Jesús Herrero Cuevas y defendida por el Abogado don José Soler Marco; don Rafael Romero Madueño y las personas desconocidas, poseedoras o detentadoras de la finca, que no han formulado demanda de contradicción.

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, interpuesto por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, en nombre y representación de don Antonio Romero Ropero, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Quince de Sevilla, con fecha 29 de junio de 2000, en el procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria número 432 de 1999, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus términos y con imposición al apelante de las costas del recurso.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia de 1.ª Instancia núm. Quince de Sevilla, con testimonio de esta sentencia y despacho para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que quedará testimonio en el Rollo de la Sección, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen firmas.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, don Antonio Salinas Yanes, Ponente que la redactó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí el Secretario de lo que certifico.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Estrado por providencia de 21.11.01 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia .

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El/La Secretario Judicial.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALMERIA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 95/2001. (PD. 3321/2001).*

NIG: 0401342C20010001023.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 95/2001. Negociado: JF.  
 Sobre: Reclamación de cantidad.  
 De: Doña María Luisa García Toledano.  
 Procurador: Sr. Molina Miras, Antonio.  
 Letrado/a: Sr/a.  
 Contra: Don Mustafa Meskine Bent Abdelkader.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Procedimiento Ordinario (N) núm. 95/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de María Luisa García Toledano representada por el Procurador de referencia contra Mustafa Meskine Bent Abdelkader declarado en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA

En Almería, a veintinueve de octubre de dos mil uno.

El Sr. don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería y su partido.

En nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 95/01 promovidos por el Procurador don Antonio Trinidad Molina Miras Mena en nombre y representación de doña María Luisa García Toledano, defendida por la Letrada doña Rita María Sánchez Molina, contra Mustafa Meskine Bent Abdelkader, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad como consecuencia de los pagos efectuados en relación extramatrimonial.

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Trinidad Molina Miras Mena en nombre y representación de doña María Luisa García Toledano, defendida

por la Letrada doña Rita María Sánchez Molina, contra Mustafa Meskine Bent Abdelkader, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a que el demandado pague a la actora la cantidad de 1.266.194 pesetas, por los pagos efectuados por ésta -repetibles contra el demandado-, a la fecha de la celebración del juicio y por los conceptos expresado en la demanda más intereses y pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Almería, debiendo prepararlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mí sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mustafa Meskine Bent Abdelkader, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extendiendo y firmo la presente en Almería, a siete de noviembre de dos mil uno.- El/La Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE JAEN

*EDICTO dimanante del juicio de cognición. núm. 463/96. (PD. 3320/2001).*

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia: En la ciudad de Jaén a nueve de noviembre de dos mil uno. El Ilmo. Sr. don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. Cinco de la misma, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al número 463/96, a instancia de don Antonio Cañada Cabrera en nombre y representación de Confecciones Marysan, S.L., bajo la dirección jurídica del Letrado don Alberto J. Ortega Aponte, contra doña Eva Fernández Sánchez, declarada en rebeldía.

Fallo. Que estimando la demanda formulada por don Antonio Cañada Cabrera, en nombre y representación de Confecciones Marysan, S.L., debo condenar y condeno a doña Eva Fernández Sánchez, en situación de rebeldía procesal, a pagar a la actora la cantidad de 319.343 pesetas en concepto de principal, más los intereses legales devengados desde la declaración de rebeldía, el día cuatro de septiembre de 2000 -con imposición de costas a la demandada-. Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber los recursos conforme determina el artículo 248.4 de la LOPJ.

Así por ésta mí sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde dicho, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días, expido el presente que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado en Jaén, 14 de noviembre de 2001.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la licitación del contrato que se indica. Servicio de Vigilancia y Seguridad de Diversos Organos Judiciales de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla. Expte. 85/01. (PD. 3315/2001).*

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 85/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de Vigilancia y Seguridad de Diversos Organos Judiciales de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Organos y Oficinas Judiciales de Andalucía.

d) Fecha límite de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos ocho millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas (208.742.640 ptas.), equivalentes a un millón doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho euros y cincuenta y tres céntimos (1.254.568,53 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesetas (4.174.853 ptas.), equivalentes a veinticinco mil noventa y un euros y treinta y siete céntimos (25.091,37 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría D.  
b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 17 de diciembre de 2001.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación administrativa, la técnica y la proposición económica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión de Recursos.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 21 de diciembre de 2001, a las 9 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el día 18 de diciembre, martes, a las 9 horas, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Dr. Gral. de Gestión de Recursos, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2001-2111-03-02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Tratamiento antideslizante en la carretera A-327 p.k. 8+000 al 32+690.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 95, de 18 de agosto de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta y ocho millones cuatrocientas setenta y ocho mil novecientas sesenta y siete pesetas (38.478.967 ptas.), doscientos treinta y un mil doscientos sesenta y tres euros con veinticinco céntimos (231.263,25 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de octubre de 2001.

b) Contratista: Asfaltos y Const. Elsan, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Treinta millones trescientas treinta mil pesetas (30.330.000 ptas.), ciento ochenta y dos mil doscientos ochenta y seis euros con noventa y siete céntimos (182.286,97 euros).

Almería, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitan.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2001-1935-01-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación del Cargadero del Mineral «El Alquife» de Almería. Expediente: AL-98/01-A.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 60, de 26 de mayo de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y ocho millones quinientas trece mil treinta y ocho pesetas (98.513.038 ptas.), quinientos noventa y dos mil setenta y cinco euros con veintiocho céntimos (592.075,28 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2001.

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Noventa y ocho millones quinientas trece mil treinta y ocho pesetas (98.513.038 ptas.), quinientos noventa y dos mil setenta y cinco euros con veintiocho céntimos (592.075,28 euros).

Almería, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitan.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3316/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- a) Organismo: Delegación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2001-1825-01-01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: JA-97/01-AS. Obras rehabilitación 15 viviendas y local para uso municipal en antiguo Cine Coliseo en Santisteban del Puerto (Jaén) 1.º Bienio III Pavs.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Santisteban del Puerto (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 153.794.282 ptas. (924.322,25 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Se dispensa.

b) Definitiva: Seis millones ciento cincuenta y una mil setecientos setenta y una pesetas (6.151.771 ptas.). Treinta y seis mil novecientos setenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (36.972,89 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/00.14.00.

e) Telefax: 953/99.14.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos

y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955/05.80.49.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Sobre núm. 1. Documentación Administrativa: A los 18 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil.

2. Sobre núm. 2. Proposición Económica: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o en festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias, de fecha 22 de septiembre de 1995. Orden de Delegación de Competencias de 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: No.

Jaén, 28 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3327/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-2111-04-17 (02-JA-1415-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera A-314, de Beas de Segura a Cortijos Nuevos, p.k. 0+000 al 6+500, p.k 11+000 al 26+500.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 290.000.000 de ptas. (1.742.935,10 euros).

5. Garantías. a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.). Cero euros (0 euros).



b) Definitiva: Once millones seiscientos mil pesetas (11.600.000 ptas.). Sesenta y nueve mil setecientos diecisiete euros con cuarenta céntimos (69.717,40 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén) 23071.

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas; caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Sobre núm. 1. Documentación Administrativa: A los 18 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o ser festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

2. Sobre núm. 2. Proposición Económica: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o en festivo, se pospondrá al siguiente hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias de 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 29 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3326/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-2111-04-16 (01-JA-1395-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera A-316, de Ubeda a Cabra por Jaén, p.k. 11+000 al 17+000, p.k. 30+000 al 50+000, p.k. 57+000 al 73+700.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 394.994.766 ptas. (2.373.966,36 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.). Cero euros (0 euros).

b) Definitiva: Quince millones setecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y una pesetas (15.799.791 ptas.). Noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (94.958,65 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén), 23071.

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas; caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Sobre núm. 1. Documentación Administrativa: A los 18 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o ser festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

2. Sobre núm. 2. Proposición Económica: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o en festivo, se pospondrá al siguiente hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias de 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 29 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 10 millones.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2001-2111-09-07 (2-SE-1512-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en el itinerario A-351, de Ecija a Almargen por Osuna. P.K. 32,290 al 33,800. Travesía de Osuna.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de Urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 10 millones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 7.998.316 pesetas (48.070,85 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2001.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 7.982.320 pesetas (47.974,71 euros).

Expte.: 2001-2111-09-13 (3-SE-1514-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme de la carretera SE-753, de Badolatosa a Jauja (límite de la provincia de Córdoba). P.k. 22,200 al 23,800. Travesía de Badolatosa.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 10 millones.

4. Presupuesto base de licitación Importe máximo: 9.993.997 pesetas (60.065,13 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2001.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 9.974.009 pesetas (59.945 euros).

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/221126). (PD. 3304/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Área.

c) Número de expediente: C.P. 2001/221126 (15/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C (221126-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y un millones doscientas setenta y cinco mil pesetas (41.275.000 ptas.). Doscientos cuarenta y ocho mil sesenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (248.077,75 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957/02.63.25.

e) Telefax: 957/02.64.28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/163097). (PD. 3300/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: C.P. 2001/163097 (7/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para Redacción de Proyecto y Dirección Técnica Superior, Dirección Técnica Auxiliar, Dirección Técnica de Ingeniería y Aprobación, Control y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de las Obras de Construcción del Nuevo Centro de Salud T-II O en Cabra (Córdoba) (163097-DPC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Cabra (Córdoba).

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones quinientas cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y un mil cuatrocientos treinta euros con cincuenta y ocho céntimos (81.430,58 euros).

5. Garantías. Provisional: El 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/01.54.96.

e) Telefax: 957/01.54.88.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 1.ª planta el décimo día natural, contado a partir del siguiente de la fecha límite de presentación de ofertas. En caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/236366). (PD. 3302/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2001/236366 (10D/01).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ropa desechable quirúrgica (236366-HRI).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 12 meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones doscientos noventa y cuatro mil cien pesetas (13.294.100 ptas.). Setenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve euros con quince céntimos (79.899,15 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital. La Esquila, 5, 21660, Minas de Riotinto (Huelva).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del mencionado Centro, a las 12,00 horas del decimoprimer día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/236465) (PD. 3301/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2001/236465 (12D/01).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oftalmología (236465-HRI).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 12 meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecisiete millones novecientas cuarenta mil seiscientos diez pesetas (17.940.610 ptas.). Ciento siete mil ochocientos veinticinco euros con veinticuatro céntimos (107.825,24 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital. La Esquila, 5, 21660, Minas de Riotinto (Huelva).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del mencionado Centro, a las 12,00 horas del decimoprimer día natural contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/240594). (PD. 3303/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.
  - c) Número de expediente: C.P. 2001/240594 (16/2001).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de ascensores (240594-ASN).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones trescientas treinta y cinco mil novecientos sesenta pesetas (11.335.960 ptas.). Sesenta y ocho mil ciento treinta euros con cuarenta y nueve céntimos (78.130,49 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.
  - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.
  - d) Teléfono: 957/02.63.25.
  - e) Telefax: 957/02.64.28.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán

en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, por el procedimiento abierto, modalidad de concurso, expediente C.P. 20001/01. (PD. 3307/2001).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: C.P. 20001/01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de las dependencias de la Delegación Provincial.
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial, sita en C/ M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.
  - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente (anticipada).
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.949.848 pesetas (276.164,15 euros).
5. Garantías. Provisional: 918.997 pesetas (5.523,28 euros).
6. Obtención de la documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud en Cádiz.
  - b) Domicilio: M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 2.
  - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.
  - d) Teléfono: 956/25.00.50.
  - e) Fax: 956/20.05.57.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo III, subgrupo 2, categoría A.
  - b) Otros requisitos: Los previstos en el Pliego.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 11.1.2002, a las 14,00 horas.
  - b) Documentación que integrará las ofertas: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Cádiz, C/ M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 2, Cádiz, 11071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta que se dicte Resolución de adjudicación.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud (Sala de Juntas).
  - b) Domicilio: M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 2.
  - c) Localidad: Cádiz, 11071.
  - d) Fecha: El día 29.1.2002.
  - e) Hora: A las 11,00 horas.
10. Otras informaciones: En la Secretaría General de la Delegación Provincial.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 29 de noviembre de 2001.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3306/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 572/2001.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Servicios médicos sanitarios de las Instalaciones Deportivas adscritas al Instituto de Deportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.962.004 ptas. (119.974,06 euros).

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.18-20-21-75 y 85.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en:

Copymat, Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Telf.: 95/445.83.07.

MC 47 Servicio de Copias. C/ Montecarmelo, núm. 7, local D. Telf.: 95/428.30.68.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General del Instituto de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO del Instituto de Deportes, sobre Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de octubre de 2001, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3310/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 528/2001.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Proyecto de gran reparación del pavimento del pabellón cubierto del C.D. Rochelambert.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.613.932 ptas. (274.145,25 euros).

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.85-18-20-21-24 y 75.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en:

Copymat, Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Telf.: 95/445.83.07.

MC 47 Servicio de Copias. C/ Montecarmelo, núm. 7, local D. Telf.: 95/428.30.68.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre.

Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Secretario General del Instituto de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*ANUNCIO de concurso de urgencia por procedimiento abierto para adjudicar los seguros municipales. (PP. 3230/2001).*

Aprobados por la Excm. Corporación los Pliegos de Condiciones para contratar los seguros municipales en materia de responsabilidad civil/patrimonial, daños, accidentes colectivos, vehículos y accidentes en actividades deportivas y recreativas, se convoca concurso de urgencia por procedimiento

abierto, y simultáneamente se expone expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: A la baja de 31.700.000 pesetas (190.520,84 euros).

Vigencia del contrato: Un año.

Examen del expediente: El expediente y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 634.000 pesetas (3.810,42 euros), y definitiva de 1.268.000 pesetas (7.620,83 euros). Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, hasta el día 21 de diciembre de 2001, a las 14 horas.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del día 26 de diciembre de 2001.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1. Documentación Administrativa; núm. 2. Proposición Técnica, ajustada al modelo, y núm. 3. Proposición Técnica. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., NIF núm. ...., en su propio nombre (o en representación de ....., con domicilio en ....., Tfno. ...., conforme acreditado en la forma establecida), enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas particulares, que han de regir en el concurso para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, el contrato de seguros municipales para el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, lo acepta en su integridad y se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos y por las primas anuales siguientes.

- Lote 1. Responsabilidad civil/patrimonial: ..... pesetas.
- Lote 2: Daños materiales de bienes públicos: ..... pesetas.
- Lote 3: Accidentes colectivos: ..... pesetas.
- Lote 4: Flota de automóviles: ..... pesetas.
- Lote 5: Seguro de accidentes de espectadores (Ley 13/99): ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 20 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 37/01). (PD. 3291/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 37/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Material de Radio-diagnóstico.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, finalizando el 31.12.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 218.307,062 euros.

5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 2 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 32/01). (PD. 3297/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 32/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Suturas Mecánicas.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Doce meses, finalizando en todo caso el 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 95.684,763 euros.  
5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.  
a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.  
b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.  
c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.  
d) Teléfono: 950/57.20.20.  
e) Telefax: 950/57.07.02.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.  
8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 2 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de servicios (C.P. 47/01). (PD. 3290/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 47/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Gestión de suscripciones de publicaciones periódicas, con destino a la Biblioteca de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) División en lotes y número: No, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Según Pliegos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 22.346,381 euros.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: No.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 30/01). (PD. 3292/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 30/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Suturas Manuales.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde formalización de contrato hasta el 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 200.851,699 euros.

5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.



11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 23/01). (PD. 3293/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 23/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Apósitos, Vendas y Similares.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Doce meses (hasta 31.12.02).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 211.552,138 euros.  
5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 95/057.20.20.

e) Telefax :95/057.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 16/01). (PD. 3294/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 16/01.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro Material de Papelería.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización de contrato hasta 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 22.638,617 euros.

5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 24/01). (PD. 3295/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 24/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Punción y Jeringas.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde formalización de contrato hasta 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 94.190,405 euros.

5. Garantía provisional: Exenta, de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P. 31/01). (PD. 3296/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P. 31/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Material de Lapa-roscofia.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde formalización de contrato hasta 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 128.485,279 euros.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

## EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se convoca la explotación del servicio de bar, cafetería y vending del Centro de Producción de Málaga. Expediente CC/1-046/01. (PD. 3309/2001).*

Objeto: «Explotación del servicio de bar, cafetería y vending del Centro de Producción de Málaga» (CC/1-046/01).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de seis euros con un céntimo de euro (IVA incluido) (6,01 euros) (1.000 ptas.) para los menús.

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es/licitaciones>), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigidos en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

*ANUNCIO por el que se convoca el suministro de herramientas diversas para el Pabellón de Andalucía y el Centro Territorial de Málaga. Expediente CC/1-047/01. (PD. 3308/2001).*

Objeto: «Suministro de herramientas diversas para el Pabellón de Andalucía y el Centro Territorial de Málaga» (CC/1-047/01).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de trece mil ochocientos veintitrés euros con veintiocho céntimos de euro (IVA incluido) (13.823,28 euros) (2.300.000 ptas.).

Fianza provisional: No se establece fianza provisional.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es>), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigidos en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 3305/2001).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y en el artículo 17 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de urgente ocupación formulada por doña Esther Sánchez Manzano, en representación de Dolomitas Española, S.A., titular de las concesiones mineras Cañada de Los Canteros I núm. 6256 y Cañada de los Canteros II núm. 6284, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la peticionaria no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición de indemnización amistosa.

Los bienes cuya expropiación se solicita constituyen, según datos del Registro de la Propiedad de Mijas, una parte de la finca núm. 4433, inscrita en el folio 12 del Libro 87 a favor del Ayuntamiento de Mijas, clasificada como bienes de propios. Y, según datos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Gerencia Territorial de Málaga, Catastro de la riqueza rústica, sita en el Polígono Uno, parcela 25, bien inmueble de naturaleza rústica, con el número de imputación 70001417, Pol. 001, parce. 00025 SX, Paraje La Sierra.

La superficie cuya ocupación considera necesaria el peticionario se ubica en los Montes de Sierra Blanca y Bermeja, del término municipal de Mijas, lindando al norte, sur, este y oeste con la finca matriz. Y consta, según los planos a escala presentados por el mismo, de doscientos sesenta y ocho mil metros cuadrados para Cañada de los Canteros I, núm. 6256, y de ciento treinta y siete mil metros cuadrados respecto a Cañada de los Canteros II, núm. 6284, siendo, ambas, de cultivo improductivo.

Lo que se hace público a fin de que dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, puedan los interesados for-

mular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación de los bienes cuya expropiación se solicita y su estado material o legal.

Málaga, 9 de noviembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia, acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se notifica a los/as beneficiarios/as de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, y en la Orden de 22 de enero de 1996, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS.FSE-0103/96-SE.

Interesado: José Carlos Molina Vivar.

Ultimo domicilio: Avda. de Felipe II, núm. 23, Atico. C.P.: 41013 Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0256/96-SE.

Interesado: Francisco Galera Albarracín.

Ultimo domicilio: C/ Leiria, núm. 12, 4.º D, C.P. 41010 Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de revocación de título-licencia de agencia de viajes.*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.c) de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes (BOE núm. 97, de 22.4.88), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 15.a) de la citada disposición.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: Costasur Multiaventuras, S.L.  
 Código identificativo: AN-29527-2.  
 Domicilio social: Avenida Sáenz de Tejada, Ed. El Ancla, Of. 311, Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo Variante de las Cabezas de San Juan. Clave: EI-SE-171.*

Aprobado provisionalmente con fecha 24 de octubre de 2001, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado

en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre trámite de información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de España, Sector III, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para declaración de Urgente Ocupación en expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-0199-0.0-0.0-PD. Acondicionamiento A-437. Tramo: Torrecampo-Límite provincia de Ciudad Real.*

Expediente de Expropiación Forzosa. Información Pública para declaración de Urgente Ocupación.

Habiéndose aprobado con fecha 16 de octubre de 2001 el Proyecto para la obra 2-CO-0199-0.0-0.0-PD. «Acondicionamiento A-437. Tramo: Torrecampo-Límite provincia de Ciudad Real», se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, en relación con el artículo 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de Información Pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n-8.ª, Córdoba.

**TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRECAMPO**

DATOS DE PROPIEDAD

FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
1	D. Juan Campos Calero	Reina, 5 - Torrecampo	Prado y Dehesa	7.278,57
2	D. Nieves Campos Calero	Virgen de Vereda, 45 - Torrecampo	"	1.306,37
3	D. Marcial Cobos Romero Delio	Fernando IV, 1 - Córdoba	"	572,28
4	D. Benito Pozo Jurado	Santiago, 10 - Torrecampo	"	785,02

FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
5	D. Sebastián Romero Cobos	Juan Carlos I, 17 - Torrecampo	"	1.247,58
6	Dª Juana Romero Germán	Antonio Barroso, 29 - Torrecampo	"	785,02
7	Dª Primitiva Crespo Santofimia	Padre Sánchez, 32 - Torrecampo	Secano	237,30
8	D. Tomás Miguel Ranchal Romero	Leonor Gongo, 40 - Madrid	Prado y Dehesa	256,14
9	D. José Sánchez Romero	Santiago, 35 - Torrecampo	"	252,58
10	Dª Piedrasanta Sánchez Romero	Santiago, 35 - Torrecampo	"	79,74
11	Dª Nieves Campos Calero	Virgen de Vereda, 45 - Torrecampo	"	954,44
12	Dª Nieves Campos Calero	Virgen de Vereda, 45 - Torrecampo	"	231,48
13	D. Manuel Merino Díaz	Arzobispo Moya, 15 - Pedroche	"	2,47
14	Dª Dorotea Romero Germán	Torrecampo	"	341,46
15	Dª Dorotea Romero Germán	Torrecampo	Monte Bajo	378,10
16	D. Juan Campos Calero	Reina, 5 - Torrecampo	"	1.231,95
17	D. Juan Campos Calero	Reina, 5 - Torrecampo	"	1.887,88
18	D. Antonio Cantador Cañizares	Tiendas, 22 - Torrecampo	Prado y Dehesa	163,35
19	D. Tomás Romero Cortés	Nueva, 36 - Torrecampo	"	38,63
20	D. José Cañizares Cantador	Arzobispo Moya, 15 - Pedroche	Erial	958,82
21	Dª Francisca Cantador Romero	Gracia, 5 - Torrecampo	"	18,67
22	D. Ramón toledano, Serapia	Torrecampo	Prado y Dehesa	2.358,68
23	D. Pedro Benito Pozo Jurado	Santiago, 10 - Torrecampo	Erial	826,15
24	Dª Josefa Ranchal Cortés	Antón Pérez, 9 - Torrecampo	Prado y Dehesa	781,55
25	D. Juan Romero Romero	Unión, 32 - Torrecampo	Secano	1.218,41
26	D. Pedro Sánchez Fernández	Juan Carlos I, 6 - Torrecampo	"	272,79
27	D. Feliciano Andújar Márquez	Camarena, 203 - Madrid-Centro	"	302,86
28	D. Sebastián Campos Campos	Doctor Urquiola, 6 - Madrid-Centro	"	347,60
29	D. Tomás Cantador Sánchez	Damasco, 2 - Córdoba	Prado y Dehesa	363,43
30	D. Tomás Cantador Sánchez	Damasco, 2 - Córdoba	"	689,55
31	D. Francisco Cantador Santofimia	Nueva, 29 - Torrecampo	"	248,31
32	D. Emilio Andújar Romero	Tiendas, 25 - Torrecampo	Secano	32,77
33	Dª Consuelo Cañizares García	Rosario, 7 - Torrecampo	"	173,31
34	Dª María Riquez Sánchez	Santiago, 23 - Torrecampo	Prado y Dehesa	1.399,05
35	D. Domingo Cañizares García	Jesús, 21 - Torrecampo	Erial	226,19
36	Dª Benita Romero Herrero	Granado, 7 - Torrecampo	Secano	13,43
37	D. Pedro Benito Pozo Jurado	Santiago, 10 - Torrecampo	Prado y Dehesa	217,62
38	D. Juan Campos Calero	Reina, 5 - Torrecampo	"	1.880,16
39	Dª Nieves Campos Calero	Virgen de Vereda, 45 - Torrecampo	"	3.479,88
40	Dª Dolores Campos Calero	Pintor Velázquez, 39 - Móstoles (Madrid)	"	3.399,73
41	Dª Juana Zarco Fernández	Gracia, 7 - Torrecampo	"	226,84
42	D. Agustín Cordero Cañizares	General Díaz Porlier, 80 - Madrid	Prado y Dehesa	302,96
43	D. Agustín Cordero Cañizares	General Díaz Porlier, 80 - Madrid	"	6.455,10
44	D. Juan Campos Calero	Reina, 5 - Torrecampo	"	44,80
45	D. Miguel Márquez Márquez	Calvario, 12 - Torrecampo	"	4.568,97
46	D. Miguel Márquez Márquez	Calvario, 12 - Torrecampo	"	1.856,98
47	Dª Sebastiana Molina Márquez	Tiendas, 24 - Torrecampo	Secano	30,05
48	D. Pedro Benito Pozo Jurado	Santiago, 10 - Torrecampo	"	131,82
49	D. Luis Blanco Valverde	Antón Pérez, 14 - Torrecampo	"	159,67
50	D. Gabriel Ortega Alamillo	Enanos, 4 - Torrecampo	"	64,58
51	Dª Francisca Romero Sánchez	Enanos, 4 - Torrecampo	"	73,66
52	Dª Piedrasanta Sánchez Romero	Santiago, 35 - Torrecampo	Erial	86,42

FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
53	D. Alfonso Márquez Romero	Edif. Invierno, 8 - Benidorm	"	52,64
54	D <sup>a</sup> Manuela Romero González	Priorato, 69 - Leganés	"	46,22
55	D. Tomás Santofimia Blanco	Enanos, 1 - Torrecampo	Secano	44,58
56	D <sup>a</sup> Mariana Campos Romero	Gracia, 14 - Torrecampo	"	84,27
57	D. Narciso Crespo Romero	Padre Sánchez, 33 - Torrecampo	"	85,02
58	D. José Campos Romero	Nueva, 19 - Torrecampo	"	20,25
59	D. Antonio Marqués Toledo	San Benito, 8 - Torrecampo	Erial	12,85
60	D. Miguel Campos Fernández	Real, 2 - Torrecampo	"	115,73
61	Torrelinares, S.L.	Torrecampo - Bra., 1 - Torrecampo	Estación Servicio	49,50
62	D. Manuel Cobos Alamillo	Almendrales, 16 - Madrid	Uso del Suelo	31,64
63	D. Melchor Ortega Romero	Islas Canarias, 3 - Córdoba	Erial	65,22
64	D <sup>a</sup> María Romero Ortega	Antonio Barroso, 20 - Torrecampo	Secano	16,44
65	D. Tomás Rodríguez Campos	Ladera, 3 - Córdoba	Erial	7,21
66	D <sup>a</sup> Eulalia Ranchal Sánchez	Duquesa de Parc., 98 - Madrid-Centro	Huerta	30,33
67	D <sup>a</sup> Eulalia Ranchal Sánchez	Duquesa de Parc., 98 - Madrid-Centro	"	46,00
68	D. Alfonso Márquez Romero	Edif. Invierno, 8 - Benidorm	Olivar	28,64
69	D. Enrique Zornoza Ruíz Felipe	Santiago, 50 - Torrecampo	Monte Bajo	87,36
70	D. Enrique Zornoza Ruíz Felipe	Santiago, 50 - Torrecampo	"	3.676,90
71	D <sup>a</sup> Dorotea Romero Germán	Torrecampo	Prado y Dehesa	9.299,90
72	D. Francisco Campos Blanco	Tiendas, 8 - Torrecampo	Olivar	1.230,39
73	D. Manuel Ortega Romero	Plaza Jesús, 22 - Torrecampo	Secano	185,33
74	C. REAL		Monte Bajo	2.454,41

Córdoba, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado/a que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede es de diez días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 64/01-S.

Notificado: Patatas y Verduras Sol, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Rosa de los Vientos, 88, Polígono Industrial El Viso, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre), o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 041/01.

Interesado: Abdesalam Buyema.

DNI: 45.285.685-L.

Ultimo domicilio: El Guerra, 24, 4.º O.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 82.182 ptas. (493,92 euros).

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud.*

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal.

Núm. Expte.: 032/01.

Interesado: José Romero Ardila.

DNI: 8.686.236-X.

Ultimo domicilio: C/ Manuel Casana, 15, 1.º A (41005, Sevilla).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 164.641 ptas. (989,51 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR. HH. Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Dirección Gerencia en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 45/01.

Interesado: Doña Ana Nebot Bonet.

DNI: 18.898.798.

Ultimo domicilio: Ctra. Motril, km 440, 2.º B, 18620, Alhendín (Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 12.064 ptas. (72,51 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del HU San Cecilio de Granada.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 070/01.

Interesado: Rosa Agustín Vilchez.

DNI: 24.219.428-Z.

Ultimo domicilio: Pizarro Cenjor, 45, 18012, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 76.460 ptas. (459,53 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR. HH. Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación de relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Dirección Gerencia en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 125/01.

Interesado: Don Manuel Alifa Gómez.

DNI: 24.081.823-H.

Ultimo domicilio: Trucha, 2, 18015, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 55.546 ptas. (333,84 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR. HH. Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación de relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Dirección Gerencia en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 137/01.

Interesado: Doña María Teresa Marín Herrera.

DNI: 29.078.811.

Ultimo domicilio: Morayma, 11, bloque 3 - 1.º B, 18008, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 47.210 ptas. (283,74 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación de relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 021/01.

Interesado: Don Enrique Vílchez Martín.

DNI: 23.598.191-F.

Ultimo domicilio: Carretera de Málaga, Edificio «El Gallo Rojo», 68, 5.º I, 18015, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Concesión aplazamiento/fraccionamiento para la devolución de la cantidad percibida indebidamente por importe de 55.241 ptas. (332,01 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 34/01.

Notificado a: Grupo Ecoptic, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza Madrid, núm. 1, bajo, 18690, Almuñécar Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación de expediente sancionador.

Granada, 15 de noviembre de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.



## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador ENP-00048, incoado por la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga a Jets Marivent Motos Acuáticas Europa, SL, representada por don Fernando de Lucas Collantes.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto por don Fernando de Lucas Collantes, en nombre y representación de «Jets Marivent Motos Acuáticas Europa, S.L.», contra la Resolución recaída en el expediente sancionador ENP-00048, incoado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, por la presente se procede a publicar la citada petición:

«Recibido en este Servicio de Legislación, Recursos e Informes, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, recurso de alzada interpuesto por usted en nombre y representación de esa entidad mercantil, contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, recaída en el procedimiento sancionador núm. ENP-00048, se observa que no acredita la representación, por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 32.3 y 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede diez días para que acredite esa representación por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del o de la representante legal de esa entidad, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su pretensión. Sevilla, 8 de noviembre de 2001. El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.»

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación en BOJA de las notificaciones relativas a los expedientes núms. 104 y 244 de expropiación forzosa del proyecto de regeneración y adecuación para uso público del denominado Corredor Verde del Guadamar.*

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda la publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las notificaciones realizadas a los interesados en los expedientes 104 y 244 de expropiación forzosa del proyecto de regeneración y adecuación para uso público del denominado Corredor Verde del Guadamar conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dada la imposibilidad de notificar a los interesados en los expedientes 104 y 244 de expropiación forzosa del Proyecto de Regeneración y Adecuación para uso público del denominado Corredor Verde del Guadamar por ser éstos desconocidos o ignorarse su domicilio, procede, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación en BOJA de las mencionadas notificaciones, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Expediente núm. 104.

Propietario: Desconocido.

Finca: Polígono 28, parcela 30. Paraje Santa Lucía. Municipio: Aznalcázar.

Notificación: Una vez determinado el justiprecio por resolución del Jurado Provincial de Expropiación con fecha 25 de enero de 2001, se le comunica que se va a proceder a su pago y a la correlativa liquidación de intereses, en la sede del Ilmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, el día 13 de diciembre de 2001, a las 12,00 horas.

En caso de no comparecer, se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos conforme establecen los artículos 50 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 51 del Reglamento que la desarrolla.

Expediente núm. 244.

Expropiación: Propietarios de Chilla.

Bienes: Polígono 6, parcelas 46 y 47, Paraje Chilla. Municipio: Villamanrique de la Condesa.

Notificación: Una vez determinado el justiprecio por resolución del Jurado Provincial de Expropiación con fecha 15 de febrero de 2001, se le comunica que se va a proceder a su pago y a la correlativa liquidación de intereses, en la sede del Ilmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, el día 14 de diciembre de 2001, a las 11,30 horas.

En caso de no comparecer, se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos conforme establecen los artículos 50 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 51 del Reglamento que la desarrolla.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 13 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente de reintegro incoado por cobro indebido de haberes (núm. 11/01 R) a doña Socorro González Villalón.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada en dos ocasiones sin efecto la notificación por el Servicio Postal a doña Socorro González Villalón de la Resolución recaída en el expediente de reintegro por cobro indebido de haberes (núm. 11/01 R).

La referida Resolución y el resto del expediente se encuentran a disposición de la interesada para ser consultado, durante un plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Tesorería dependiente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- La Directora-Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-289/99.

Nombre y apellidos: Doña Amparo Ruiz García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de enero de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-5747/99.

Nombre y apellidos: Don Rafael Martín Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de julio de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-245/2000.

Nombre y apellidos: Doña Manuela López Nieto.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de enero de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-774/2000.

Nombre y apellidos: Don Juan M. Lebrija Vega.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de noviembre de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-778/2000.

Nombre y apellidos: Don Marcelino Maroñas Ponce.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de noviembre de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-839/2000.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Bonilla Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de noviembre de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-1234/2000.

Nombre y apellidos: Don Francisco J. Sevilla Ordóñez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de febrero de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-1411/2000.

Nombre y apellidos: Don Francisco Asís Sánchez Arteaga.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de febrero de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-2600/2000.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Mar Jover Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de noviembre de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-4315/2000.

Nombre y apellidos: Don Manuel Roales Pachón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de noviembre de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-4348/2000.

Nombre y apellidos: Doña Rosa García Baena.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de febrero de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, por la que se aprueban Estatutos de Consorcio. (PP. 3082/2001).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio pasado, adoptó acuerdo en orden a la constitución de un Consorcio con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en orden a la constitución de la «Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Dos Hermanas», aprobándose así mismo los correspondientes Estatutos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines de que durante el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puedan presentarse alegaciones quedando expuesto el expediente en el Área de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento, quedando elevado a definitivo el texto, en caso de no formularse reclamación alguna.

Dos Hermanas, 5 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

*ANUNCIO de bases.*

### B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Policía Local de Administración Especial, por vacantes producidas en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento durante el año 2001, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo D, y dotadas con las remuneraciones que les corresponden conforme al artículo 153 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en la oposición es necesario que los/as aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad y no exceder de 30.
- c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- d) Estar en posesión de la correspondiente titulación académica, que será: Grupo D: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- e) Estatura Mínima: Para hombres, 1,70 m; para mujeres, 1,65 m.
- f) No haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado de la Administración Autónoma, Local e Institucional ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 o equivalentes.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

i) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

j) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas previstas en la legislación vigente.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación, según proceda.

Tercera. Instancias y documentación a presentar.

Los/as aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que figura como Anexo I a estas bases y que se publicará con la convocatoria, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en la que deberán hacer constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base segunda.d) o del resguardo para obtenerlo.
- c) Carta de pago o justificante de haber ingresado los derechos de examen, que se fijan en 1.600 ptas., y que sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos/as.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos/as y excluidos/as, que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento. En dicho Decreto se hará constar que se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se determinarán la composición del Tribunal Calificador, el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

Los errores materiales de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal, bajo la presidencia del Alcalde o Concejales en quien delegue, estará constituido por ocho vocales, pudiendo actuar válidamente cuando concurran cuatro y el Presidente.

El Tribunal Calificador tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.  
Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.
- El Cabo-Jefe de la Policía Local de Huétor Vega.
- El Delegado de Personal funcionario.
- Un representante del Grupo Municipal del Partido Andalucista y otro del Partido Popular, designados por los correspondientes portavoces.
- El Concejales de Personal, Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Secretario: Será Secretaria la de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Junto a los miembros titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. A estos asesores les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, a excepción de la Secretaria, que sólo tendrá voz.

Las decisiones se adoptarán por la mayoría de votos de los miembros presentes con derecho a voto, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias en la forma y cuantía que señala la legislación vigente. A estos efectos, el Tribunal está clasificado en la categoría cuarta.

#### Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Con una antelación de al menos 15 días naturales se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

Para establecer el orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se verificará por sorteo, que se realizará al efectuarse la constitución del Tribunal.

#### Séptima. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

##### PRIMERA FASE

#### Primer ejercicio.

Prueba de aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen por el orden que están relacionados, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio para realizar el siguiente, calificándose a los aspirantes «Apto» o «No Apto». Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un Certificado Médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### - Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con las palmas de las manos al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Se permitirán dos intentos, debiendo realizar los aspirantes, como mínimo, ocho flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Se permitirán dos intentos, debiendo permanecer en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

#### - Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separados 20

centímetros de la pared vertical, salta como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Se permitirán dos intentos, debiendo alcanzar los aspirantes la marca de 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres.

#### - Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Se permitirán dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,50 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

#### - Salto de altura.

Batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo, los aspirantes deberán superar 1,30 metros (hombres) y 1,15 metros (mujeres). Se permitirán dos intentos.

#### - Carrera de velocidad: 60 metros.

Los aspirantes se colocarán en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Las marcas mínimas serán de ocho segundos y medio para los hombres y nueve segundos y medio para las mujeres. Se permitirán dos intentos.

#### - Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado y realizará la prueba, debiendo alcanzar la marca mínima de ocho minutos para los hombres y nueve minutos para las mujeres. Se permitirá un intento.

#### Segundo ejercicio.

Consistirá en la superación de un examen médico que acredite que los aspirantes no se encuentran comprendidos en ninguna de las exclusiones que señala el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía aprobado por Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 2000 y que se publicó en el BOJA de 14.12.00, que deberá acreditar mediante el correspondiente informe médico.

El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos que designe el Sr. Alcalde o Tribunal, que remitirá al Tribunal certificación acreditativa del resultado del mismo.

#### Tercer ejercicio.

Consistirá en la realización de un test de carácter psicotécnico seguido de una entrevista personal que evalúen los factores intelectuales, en la forma en que se establece en el apartado de «Pruebas Psicotécnicas» en la Orden de la Consejería de Gobernación expresada anteriormente.

#### Cuarto ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria y que se recogen en el Anexo II de las presentes bases, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario; se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas, como mínimo.

Las calificaciones del cuarto ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida.

#### Calificación provisional y propuesta de nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación.

La relación de aprobados propuestos por el Tribunal no podrá contener un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

Asimismo, elevará dicha relación al Presidente de la Corporación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por el orden de puntuaciones del cuarto ejercicio, de entre los aspirantes que hayan superado el resto, dado que éstos sólo se califican de «Apto» o «No Apto».

Presentación de documentos.

El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base segunda, apartado e), de la presente convocatoria o superior. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido.

c) Certificación de nacimiento.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

g) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Declaración jurada o promesa de no haber sido condenado por delito doloso o haber obtenido el beneficio de la rehabilitación, en su caso.

Anulación de actuaciones.

Si dentro del plazo indicado, los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

## SEGUNDA FASE

Período de prácticas y formación.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar el curso selectivo de formación básica para ingreso en los Policías Locales y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

La no incorporación a estos cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escafoamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Sr. Alcalde decidirá si se da la opción a que el alumno repita el curso siguiente, que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Propuesta final. Nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe a la Entidad Local sobre las aptitudes de los alumnos que, una vez superada la primera fase, hayan participado en este curso.

Una vez conocido este informe, si el aspirante propuesto por el Tribunal ha superado el curso selectivo, será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Incidencias, legislación.

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía; Decreto 189/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y Orden de 29 de enero de 1993 por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Admón. Gral. del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás normas aplicables.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a que aspira: .....
2. Convocatoria: Fecha BOE: .....
3. Datos personales:

Primer apellido: .....

Segundo apellido: .....

Nombre: .....

Fecha de nacimiento: .....

Lugar de nacimiento: ..... Provincia: .....

DNI número: .....

Domicilio a efectos de notificaciones: .....

Teléfono: ..... Municipio: .....

Provincia: ..... C.P.: .....

4. Titulación académica: .....

5. Observaciones: .....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son

ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de 2001.

(Firma)

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).

#### PROGRAMA ANEXO II

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos. Las Administraciones Central, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas: La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos y deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de los policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Huétor Vega, 8 de octubre de 2001.- El Alcalde-Presidente, P.D., Félix Márquez Hidalgo.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 31 de octubre de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, sobre plazo para manifestar interés en compartir infraestructura de telecomunicaciones en C/ Pintores, Agricultores, Mar de Alborán y Corral de los Olmos. (PP. 3100/2001).*

Por Airtel Móvil, S.A., se ha solicitado licencia al objeto de ejecutar la canalización de infraestructura de telecomunicaciones en C/ Pintores, Agricultores, Mar de Alborán y Corral de los Olmos.

Lo que, de conformidad con el art. 49 del Reglamento que desarrolla el Título III de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y la Orden Ministerial de 12 de enero de 2001, por la que se declara la utilización compartida del dominio público local de Sevilla a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones, se hace público para que los operadores de telecomunicaciones puedan manifestar su interés en compartir dicha infraestructura en todo o parte de los trazados propuestos, en un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 31 de octubre de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, sobre plazo para manifestar interés en compartir infraestructura de telecomunicaciones en C/ Las Leandras, Verbena de la Paloma y Calesera. (PP. 3097/2001).*

Por Airtel Móvil, S.A., se ha solicitado licencia al objeto de ejecutar la canalización de infraestructura de telecomunicaciones en C/ Las Leandras, Verbena de la Paloma y Calesera.

Lo que, de conformidad con el art. 49 del Reglamento que desarrolla el Título III de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y la Orden Ministerial de 12 de enero de 2001, por la que se declara la utilización compartida del dominio público local de Sevilla a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones, se hace público para que los operadores de telecomunicaciones puedan manifestar su interés en compartir dicha infraestructura en todo o parte de los trazados propuestos, en un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, sita en la Isla de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al expediente incoado para la alteración jurídica de porción de terreno perteneciente al sobrerrante de la parcela núm. 1 del Estudio de Detalle de la UA-SU-4 (Bami Sur) y su declaración como parcela sobrante. (PP. 3099/2001).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes el expediente 45/01

de la Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística, instruido para la alteración de la calificación jurídica de la porción de terreno de 75 m<sup>2</sup> pertenecientes al sobrerrasante de la parcela núm. 1 del Estudio de Detalle de la UA-SU-4 (Bami Sur), así como su declaración como parcela sobrante, a los efectos previstos en las citadas disposiciones.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

#### SDAD. COOP. AND. INSTITUTO DE FORMACION CORDOBES

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3286/2001).*

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

Jesús Manuel López Mata, con DNI 30.530.471-H, como Liquidador del Instituto de Formación Cordobés, S.C.A., con CIF F-14.546.873, convocó Asamblea General Extraordinaria, en cumplimiento de los estatutos sociales, en el domicilio social, sito en Avda. Ollerías, núm. 2, Esc. 3, 1.º 1, el día 13 de diciembre de 2001, a las 21,00 horas en primera convocatoria y a las 21,30 en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Balance Final.
2. Proyecto de Distribución de Activo.
3. Ruegos y preguntas.

Rogando la puntual asistencia a todos los socios.

Córdoba, 28 de noviembre de 2001.- El Liquidador, Jesús Manuel López Mata.

#### SDAD. COOP. AND. PARTIDO DE RESINA

*ANUNCIO de disolución y liquidación. (PP. 3279/2001).*

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Partido de Resina», en asamblea general extraordinaria y universal celebrada el

día 31 de octubre de 2001 acordó por unanimidad su disolución y liquidación, publicándose este anuncio en cumplimiento del artículo 111.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Secretario, Rafael Corts Pedrón.

#### SDAD. COOP. AND. SOFIMAR

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3176/2001).*

Por decisión de la Liquidadora única, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Sofimar, S. Coop. And, a celebrar en Sevilla, Calle Gaspar Pérez de Villagrán, núm. 30, el próximo día 15 de diciembre de 2001 a las 10 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y día a las 11 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1. Aprobación del Balance Final de Liquidación.
2. Proyecto de división del Activo resultante de la Liquidación.
3. Aprobación de la gestión realizada por el liquidador.
4. Declarar liquidada y extinguida la Cooperativa.
5. Ruegos y preguntas.
6. Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.
7. Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de examinar en el domicilio social el informe sobre las operaciones de liquidación y, tanto el Balance Final de Liquidación, como el Proyecto de División del Activo resultante de la Liquidación, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- La Liquidadora, Nuria Moreno Pabón, DNI 24.190.258P.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

**CÓRDOBA:**

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

**MÁLAGA:**

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11
- LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

**SEVILLA:**

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63